BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.860 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 24 de Mayo de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 22 de Mayo de 1937

Por avisos varios	752.—
" marcas	300.—
" adicionales de marcas	6.—
" suscripciones	6.50
Total	1.064.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, y 14 días de servicios según fs. 11, y tiene 57 años y 29 días de edad según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado, que las diferencias de nombre con que aparece el peticionante en estas actuaciones no producen confusión acerca de su identidad, de conformidad con el dictamen legal de fs. 12, y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos setenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos ($ 478.51 m|n.) moneda nacional, a don Luis Norberto Brabo, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo legalizarse previo al pago la partida de fs. 1.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.429. — 1.001. — Expte. 31.689-B-937. — Dto. N.° 540. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos (pesos 478.51 m|n.) moneda nacional, a don Luis Norberto Brabo, empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo previamente aclarar por información judicial el verdadero apellido del interesado y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Declarando el verdadero nombre del beneficiario de una jubilación acordada

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 10,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la citada resolución es Federico Guillermo Carlos Preller.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fs. 10.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.438. — 1.002. — Expte. 31.721-C-937. — Dto. N.° 541. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de febrero del co-

rriente año, declarando que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación ordinaria acordada el 5 de agosto de 1936 y aprobada por Decreto de 24 de octubre del mismo año, es Federico Guillermo Carlos Preller; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

Expte. 177-C-936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 27 años, 11 meses y 2 días de servicios (fs. 30), y tiene 79 años, 5 meses y 23 días de edad (fs.3); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 31), y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y cinco pesos con ochenta y seis centavos ($ 295.86 m|n.) moneda nacional a doña Elisa María Cheesbrough; ex Profesora del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.435. — 1.005. — Expte. 31.692-C-937. — Dto. N.° 544. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y cinco pesos con ochenta y seis centavos (pesos 295.86 m|n.) moneda nacional, a doña Elisa María Cheesbrough, ex Profesora del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

Expte. 8-C-937. — Probado con la partida de (fs. 24), el fallecimiento del jubilado, don Julio Cela, justificado su matrimonio con doña Adela Eulalia Amaya (fs. 25), así como el fallecimiento de ésta (fs. 24); acreditado el nacimiento de la hija, Adela Milagros (fs. 26); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 32 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 32 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4.349, 11.923, Art. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Adela Milagros Cela, hija del jubilado, don Julio Cela, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de setiembre de 1936), con el haber mensual de ciento setenta pesos ($ 170.00 m|n.) moneda nacional.

2.° —Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago manifestar la recurrente por qué excluye a los hermanos denunciados a (fs. 10 vta.).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.434. — 1.006. — Expte. 31.693-C-937. — Dto. N.° 545. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de febrero del corriente año, acordando pensión de ciento setenta pesos ($ 170.00 m|n.) moneda nacional, a doña Adela Milagros Cela, hija del jubilado, don Julio Cela; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declarando monto de jubilación acordada

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 44,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Miguel Loza, es de sesenta y cinco pesos con treinta y dos centavos (pesos 65.32 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fs. 44.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.433. — 1.007. — Expte. 31.452-C-937. — Dto. Nro. 546. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., declarando que el haber de la jubilación acordada a don Miguel Loza, por Decreto de fecha 22 de diciembre de 1936, es de sesenta y cinco pesos con treinta y dos centavos ($ 65,32 m|n.) moneda cional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declarando el verdadero nombre del beficiario de una jubilación acordada

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 53,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la citada resolución es Francisco Dessens.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fs. 53. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.432. — 1008. — Exp. 31.443-C-937. — Dto. N.° 547. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año, declarando que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación ordinaria acordada el 20 de noviembre de 1936, aprobada el 12 de diciembre del mismo año, es el de Francisco Dessens; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 74-C-936. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Herminio Caballero; justificado su matrimonio con doña Eusebia Gutiérrez (fs. 3); que del cómputo de (fs. 23); resulta la prestación de 20 años, 1 mes y 19 días de servicios de los cuales 19 años, 5 meses y 4 días son privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 30 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 25 v.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Eusebia Gutiérrez de Caballero; viuda del ex Sargento de Policía de la Gobernación de Río Negro, don Herminio Caballero, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de agosto de 1935), con el haber mensual de cuarenta y seis pesos con treinta y seis centavos ($ 46.36 m|n.) moneda nacional;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 en 24 meses; formulándosele al P. E., el cargo de la Ley 12.218. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.451. — 1009. — Exp. 31.417-C-937. — Dto. N.° 548. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Febrero ppdo., acordando pensión de cuarenta y seis pesos con treinta y seis centavos ($ 46.36 m|n.) moneda nacional, a doña Eusebia Gutiérrez de Caballero, viuda del ex Sargento de Policía de la Gobernación de Río Negro, don Herminio Caballero; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declarando monto de jubilación extraordinaria acordada

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 42,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Silvano Cuenca, es de ciento veintiocho pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 128.52 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fs. 42. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.452. — 1010. — Exp. 31.445-C-937. — Dto. N.° 549. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., declarando que el haber de la jubilación extraordinaria, acordada a don Silvano Cuenca, por Decreto de fecha noviembre 12 de 1936, es de ciento veintiocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 128.52 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 52-C-936. — Probado con los informes médicos de (fs. 19), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 24), la prestación de 20 años, 4 meses y 16 días de servicios; atento el dictamen legal de (fs. 25); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y nueve pesos con treinta y dos centavos ($ 89.32 m|n.) moneda nacional a don José Cardinale; Guinchero del Puerto de La Plata;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que José Cardinali, Cardinalli y Cardinales, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.431. — 1011. — Exp. 31.504-C-937. — Dto. N.° 550. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta y nueve pesos con treinta y dos centavos ($ 89.32 m|n.) moneda nacional, a don José Cardinales, Guinchero del Puerto de La Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declarando verdadero nombre de la beneficiaria de una pensión acordada

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 51,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la citada resolución es José Martín.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349 dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fs. 51. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febreo 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

101.430. — 1012. — Exp. 31.449-C-937. Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Dto. N.° 551. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., declarando que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación ordinaria acordada el 22 de julio de 1936, aprobada el 1.° de octubre del mismo año, es el de José Martín; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 9, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fs. 26, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 27, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos doce pesos con cuarenta y dos centavos ($ 312.42 m|n.) moneda nacional, a don Luis Enrique Damonte, Auxiliar Principal de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° —Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini" corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. —

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.453. — 1013. — Exp. 31.368-D-937. — Dto. N.° 552. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero pdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos doce pesos con cuarenta y dos centavos (pesos 312.42 m|n.) moneda nacional, a don Luis Enrique Damonte, Auxiliar Principal de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 82-C-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 22 años, 3 meses y 5 días de servicios (fs. 11); y tiene 70 años, 6 meses y 22 días de edad (fs. 2), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimun requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 12); y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y tres pesos con diez y nueve centavos (pesos 183.19 m|n.) moneda nacional a don Tomás Leandro Guirao Sola; Ayudante de Gabinete de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Córdoba;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículos 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo dispuesto por el P. E., en el expediente 127-M-935, Jub y acreditar en legal forma que Tomás Guirao, Tomás Girao y Tomás Leandro Guirao Sola, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.439. — 1014. — Exp. 31.519-G-937. — Dto. N.° 553. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con diez y nueve centavos ($ 183.19 m|n.) moneda nacional, a don Tomás Leandro Guirao Sola, Ayudante de Gabinete de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Córdoba; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 21 años, 9 meses y 25 días de servicios según fs. 17, y tiene 69 años de edad según fs. 16 (I. S.), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimun requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 18, y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos sesenta y tres pesos con noventa centavos (pesos 363.90 m|n.) moneda nacional, a don Serviliano Enrique de Ibarlúcea, Auxiliar Mayor del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años, debiendo abonar el previo con anterioridad al goce de este beneficio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.454. — 1015. — Exp. 31.373-I-937. — Dto. N.° 554. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos sesenta y tres pesos con noventa centavos ($ 363.90 m|n.) moneda nacional, a don Serviliano Enrique de Ibarlúcea, Auxiliar Mayor del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 65-L-936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 25 años, 1 mes y 1 día de servicios privilegiados (fs. 9), y tiene 67 año, 9 meses y 22 días de edad según (fs. 9), que compensando el exceso de edad con la falta de servicios, llega al mínimun requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 9 vta.), y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con diez y ocho centavos ($ 189.18 m|n.) moneda nacional a doña Rosa Matilde Alfonso de López; Maestra de la Escuela N.° 98 de Tucumán;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. —

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.456. — 1016. — Exp. 31.374-L-937. — Dto. N.° 555. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero pdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con diez y ocho centavos (pesos 189.18 m|n.) moneda nacional, a do-

ña Rosa Matilde Alfonso de López, Maestra de la Escuela N.° 98, de Tucumán; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse como Alfaro el apellido paterno de una interesada, de acuerdo a todos los anteceendtes que obran en autos ypase a la citada Caja paar su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 10, la imposibilidad física de la recurrente; resultando del cómputo de fs. 14 la prestación de 22 años, 7 meses y 26 días de servicios y atento el dictamen legal de fs. 14 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.
Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veinte y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 125.48 m|n.) a doña María Carolina Caimi de Labal Empleada del M. de Relaciones Exteriores y Culto.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Debiendo previo al pago optar entre este beneficio y la pensión militar que goza según fs. 2. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. —Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.
101.455. — 1017. — Exp. 31.404-L-937. — Dto. N.° 556. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veinticinco pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 125.48 m|n.) moneda nacional, a doña María Carolina Caimi de Labal, Empleada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expediente 148-M-935. — Probado con la partida de (fs. 5), el fallecimiento de don Víctor Isidoro Marín; justificado su matrimonio con doña Estela Melchora Riquelme (fs. 7), acreditado el nacimiento de los hijos Carlos **Román** Próspero, Gladis Higinia Vicenta y Azucena Ruth Celestina, con los certificados de (fs. 10, 12 y 14); que del cómputo de (fs. 46), resulta la prestación de 30 años de servicios; que las diferencias de nombres con que aparece el causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 54 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 53 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° —Acordar pensión a doña Estela Melchora Riquelme de Marín, Carlos Román Próspero, Gladis Higinia Vicenta y Azucena Ruth Celestina Marín; viuda e hijos del ex Empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Víctor Isidoro Marín, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de febrero de 1934), con el haber mensual de ciento noventa pesos ($ 190 m|n.) moneda nacional; que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. Reglamentario de la Ley 11.923;
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Reservar la parte de Carlos Román Próspero, hasta tanto la madre lo reconozca en legal forma. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.457. — 1018. — Exp. 30.495-M-937 — Dto. N.° 557. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando pensión de ciento noventa pesos ($ 190.— m|n.) moneda nacional, a doña Estela Melchora Riquelme de Marín, Carlos Román Próspero, Gladys Higinia Vicenta y Azucena Ruth Celestina Marín, viuda e hijos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Víctor Isidoro Marín; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene la edad, y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona, y atento el dictamen legal de fs. 29, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos siete pesos con cuarenta centavos ($ 307.40 m|n.) moneda nacional, a don Esperidión Alberto Orozco, director de la Escuela N.° 135 de la Pampa.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, de los primeros haberes, debiendo previo al pago legalizar la partida de fs. 1, y acreditar legalmente que Alberto E.; Alberto Esperidión; y Esperidión Alberto Orozco es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expuestas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.440. — 1019. — Exp. 31.514-O-937 — Dto. N.° 558. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos siete pesos con cuarenta centavos ($ 307.40 m|n.) moneda nacional, a don Esperidión Alberto Orozco, director de la Escuela N.° 135 de la Pampa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Expediente 37-R-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo fs. 1 y 31); y atento el dictamen legal de (fs| 32), y de acuerdo con lo resuelto por la Junta de esta Caja en el expediente de Gamalero; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículo 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello.
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 168.44 m|n.) moneda nacional a don Domingo Rubino; Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación;

2.° —Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 3 años; debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago que Domingo Robino, Ribino y Rubino, es una misma persona y notificar en forma auténtica el decreto por el cual se le acuerda jubilación, dada la forma que está suscrita la solicitud de (fs. 28). — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 32,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Modificar la citada resolución estableciendo que el cargo previo deberá descontarse de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la resolución que acuerda jubilación al recurrente, con la modificación que establece la posterior de 17 de febrero ppdo.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.441. — 1020. — Exp. 40.472-R-936. — Dto. N.° 559. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de julio de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 168.44 m|n. m|n.) moneda nacional, a don Domingo Rubino; Obero de las Obras Sanitarias de la Nación y la de 17 de febrero ppdo., estableciendo que los cargos deberán descontárse de conformidad con las normas fijadas por Decreto de 18 de diciembre de 1936; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona, y atento el dictamen legal de fojas 29, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y tres pesos con treinta centavos (pesos 193.30 m|n.) moneda nacional, a doña María Josefa Ohelegui de Spinetta, Profesora de la Escuela Normal Roque Sáenz Peña.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.459. — 1021. — Expte. 31.436-S-1937. — Dto. N.° 560. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y tres pesos con treinta centavos ($ 193.30 m|n.) moneda nacional, a doña María Josefa Oliclegui de Spinetta, Profesora de la Escuela Normal Roque Sáenz Peña; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo previamente exigirse de la interesada amplie la información judicial, a fin de que se deje establecido cual es su verdadero nombre y apellido y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Luis Severino Silva, justificado su matrimonio con doña Teófila González (fojas 47), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Elena y Sara Juana Silva (fojas 48 y 49), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 55 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 54, resulta la prestación de 30 años y 25 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 55, vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Teófila González de Silva, Elena y Sara Juana Silva, viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Luis Severino Silva, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de abril de 1936), con el haber mensual de ochenta y un pesos ($ 81.— m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.458. — 1022. — Expte. 31.438-S-1937. — Dto. N.° 561. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81.— m|n.) moneda nacional, a doña Teófila González de Silva, Elena y Sara Juan Silva, viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis Severino Silva; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 67, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fojas 74, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 75, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y dos pesos con setenta y nueve centavos ($ 182.79 m|n.) moneda nacional, a don Eleodoro Torres, Capataz de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses no considerándose necesaria la legalización del testimonio de fojas 76 por ser ampliación del de fojas 52. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.460. — 1023. — Expte. 31.439-T-1937. — Dto. N.° 562. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y dos pesos con setenta y nueve centavos ($ 182.79 m|n.) moneda nacional, a don Eleodoro Torres, Capataz de la Dirección General de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente la legalización del testimonio de fojas 76.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 12, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 20 años, y 7 meses de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 16, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma y 19 de la 4349;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

DECRETA:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y nueve pesos con seis centavos ($ 79.06 m|n.) moneda nacional nacional, a don Aquiles Vallicelli, Ayudante de 1.ª de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.462. — 1024. — Expte. 31.406-V-1937. — Dto. N.° 563. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y nueve pesos con seis centavos ($ 79.06 m|n.) moneda nacional, a don Aquiles Vallicelli, Ayudante de 1.ª de la Sociedad de Beneficencia de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 7, la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de fojas 10, la prestación de 20 años, 11 meses y 2 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 11, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 19 de la 4349, y 61 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y siete pesos con setenta centavos (pesos 77.70 m|n.) moneda nacional, a doña María de los Dolores Iglesias de Vázquez, Portera de la Escuela número 10 del Consejo Escolar 8.°.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago que María de los Dolores Iglesias de Vázquez, María Iglesias de Vázquez y María I. de Vázquez, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.461. — 1025. — Expte. 31.407-V-1937. — Dto. N.° 564. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y siete pesos con setenta centavos ($ 77.70 m|n.) moneda nacional, a doña María de los Dolores Iglesias de Vázquez, Portera de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 8.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Ernesto Zabalza, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Amalia Clotilde Agüero (fojas 1), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Ernesto Carlos y Celestino Alberto Zabalza (fojas 17 y 22 que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 31 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 27, resulta la prestación de 24 años, 4 meses y 20 días de servicios, y atento por último el dictamen legal de fojas 28 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Amalia Clotilde Agüero de Zabalza, Ernesto Carlos y Celestino Alberto Zabalza, viuda e hijos legítimos del ex Interventor de Destilerías de la Administración de Impuestos Internos, don Ernesto Zabalza, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de junio de 1934), con el haber mensual de ciento seis pesos con cincuenta y seis centavos ($ 106.56 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Previo al pago de la parte de don Ernesto Carlos, agregue la recurrente la partida de defunción de primer esposo. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.442. — 1026. — Expte. 31.639-Z-1937. — Dto. N.° 565. — Visto que la Junta de Admnistración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando pensión de ciento seis pesos con cincuenta y seis centavos ($ 106.56 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Clotilde Agüero de Zabalza, Ernesto Carlos y Celestino Alberto Zabalza, viuda e hijos legítimos del ex Interventor de Destilerías de la Administración General de Impuestos Internos, don Ernesto Zabalza; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 20

32.465—Oficio Judicial.
32.466—Gaceta Militar y Naval. Año II. N.° 36. Periódico. A. Antoni y Enrique Carcego. 1937.
32.467—La Gaceta. Año I. N.° 11. Periódico. Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco, 1937.
32.468—El cielo en el espejo. Versos. Un vol. 172 págs. Ed. 1ra. María Antonia Oyuela. Gabriel Serrano. Buenos Aires, 1937.
32.469—Obra inédita.
32.470—Obra inédita.
32.471—Obra inédita.
32.472—Fe. Editado en España. Periódico. Diario de la Falange Española de las J. O. N. S. Sevilla (España), 1937.
32.473—Obra inédita.
32.474—Elementos de derecho comercial. Un vol. 173 págs. Ed. 1ra. Juan B. Romero. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.475—Historia de la pedagogía argentina. Parte colonial. Un vol. 139 págs. Parodi. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.476—Compendio de zoología. Un vol. 159 págs. Ed. 1ra. Magne de la Croix Ed. 1ra. Ismael Moya. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.477—Fauna Argentina. 1.° mamíferos. Un vol. 233 págs. Ed. 1ra. Rodolfo y Rodolfo Parodi. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.478—My Life. Vals, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gelber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.479—No lo tomes tan a pecho. Tango. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gerber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.480—Sunschine. Fox-trot, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gelber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.481—Obra inédita.
32.482—Monterrey. Periódico. Alfonso Reyes. Buenos Aires, 1936.
32.483—Obra inédita.
32.484—Margarita Gautier. (La dama de las camelias). Traducida del inglés: "Camille". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, solicita inscripción de la película dicha. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Versión de la novela de Alejandro Dumas (hijo), realizada por Zoe Akins, Francés Marión y James Hiltón. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Director: George Cukor. Principales intérpretes: Greta Garbo, Robert Taylor, Lionel Barrimore & Elizabeht Allan. Culver City. (California), 1937.
32.485—La virgencita de madera. Ricardo Hicken, en carácter de autor, solicita inscripción de la película dicha. Productor. La Industria Cinematográfica Argentina, I. C. A. Dr. Rómulo Naón. Principales intérpretes: César Ratti, Pepe Ratti, Ema Martínez, Arturo Palitos. Buenos Aires, 1937.
32.486—Reg. contrato.
32.487—Obra inédita.
32.488—Apuntes de Alemán. Un vol. 236 págs. Ed. 1ra. J. G. Dieckmann de Kyburg. Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
32.489—Boletín Diario de Títulos. 4955 al 5017. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
32.490—Svornost. N.° 10. Periódico. Esteban Rusenda. Buenos Aires, 1937.
32.491—Nuevos rumbos. Periódico. José Blengini (hijo). San Francisco (Córdoba), 1937.
32.492—Revista Policial de la Nación. 53. Periódico. J. L. Argenti Orestes. Buenos Aires, 1937.
32.493—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 7 y 8. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.494—Patoruzú. 6. Periódico. Dante Quinterno et Cía. Buenos Aires, 1937.
32.495—El Atalaya. 5. Periódico. La Casa Edit. Sud Americana. Florida. (Buenos Aires), 1937.
32.496—El Mensajero de las Animas. 183 al 185. XVI. Periódico. José Germánez. Victoria. (Entre Ríos), 1937.
32.497—El Perpetuo Socorro de los Países del Plata. 45. Periódico. Emilio F. Baliardini. Buenos Aires, 1937.
32.498—Turf y Elevage. Periódico. Juan Rubio & René A. Proasi. Buenos Aires, 1937.
32.499—Intercambio. 28 y 31. Periódico. Est. Gráf. Pomponio. Rosario, 1937.
32.500—La Revista Adventista. 7 y 8. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida. (Buenos Aires), 1937.
32.501—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 4. Año XXI. Periódico. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1937.
32.502—Rosario Musical. 27. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1937.
32.503—Noticias de la Cía. de Jesús. Año XV. N.° 4. Periódico. Juan Isern. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 21

32.504—Obra inédita.
32.505—Obra inédita.
32.506—Oficio Judicial.
32.507—La física contemporánea en sus relaciones con la filosofía de la razón pura. (Filosofía). (Científica). Un vol. 323 págs. Simón M. Neuschlosz. El autor. Rosario, 1937.
32.508—Obra inédita.
32.509—Obra inédita.
32.510—Obra inédita.
32.511—Obra inédita.
32.512—Obra inédita.
32.513—Derecho público de los territorios nacionales. Un vol. 400 págs. Ed. 1ra. Segundo V. Linares Quintana. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.514—Obra inédita.
32.515—Obra inédita.
32.516—Obra inédita.
32.517—Reg. contrato.
32.518—Obra inédita.
32.519—Obra inédita.
32.520—Obra inédita.
32.521—Obra inédita.
32.522—Obra inédita.
32.523—Obra inédita.
32.524—Obra inédita.
32.525—Vida Nueva. Año XI. N.° 431. Periódico. Organo de los Centros Socialistas de Pigüe y Saavedra. Pigüe, 1937.

ABRIL 22

32.526—Obra inédita.
32.527—El templo del saber. Libro mediunímico. Filosofía ética. Un vol. 122 págs. Carmen Pereiras de Vigliani. La autora. Buenos Aires, 1936.
32.528—El camino de la media luna. Un vol. 160 págs. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.529—Devuélveme el alma. Un vol. 160 págs. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.530—El comisario asesinado. Un vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.531—Obra inédita.
32.532—Obra inédita.
32.533—Obra inédita.
32.534—Aquellos tiempos. Tango, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. José Maggiora. S. Pini. Buenos Aires, 1937.
32.535—La Defensa. Año VI. N.° 62. Periódico. Rev. de la Federación de Rodados de Tracción a Sangre. Buenos Aires, 1937.
32.536—Revista Militar. N.° 3. Vol. 68. Periódico. Círculo Militar. Buenos Aires 1937.
32.537—Proyectiles y Espoletas de Artillería. Evolución, características, empleo y estado actual. Un vol. 384 págs. Raúl A. Speroni. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.538—Obra inédita.
32.539—Perfiles risueños. Novelería dialogada. Un vol. 160 págs. Ed. 1ra. Julio Argentino Quesada. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.540—Obra inédita.
32.541—Obra inédita.
32.542—Obra inédita.
32.543—La casita pobre. Canción para piano, letra. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Enrique Cadícamo. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.544—La casita pobre. Canción para piano, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. José Gonsalves y Arthur Costa. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.545—Contrato.
32.546—Obra inédita.
32.547—Obra inédita.
32.548—El Pueblo. 12.798 al 12.823. Periódico. Sanguinetti & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.549—La Industria Arg. del Calzado. 243. Periódico. La Cámara de la Ind del Calzado. Buenos Aires, 1937.
32.550—Recopilación Ordenada. 610 al 624. Periódico. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1936.
32.551—Paz. 1731 al 1733. Periódico. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1936.
32.552—Vida Femenina. 44. Periódico. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
32.553—Aneff. 72. Periódico. Asoc. Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
32.554—F. V. D. 192. Periódico. J. Lagarne, por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.
32.555—Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Año XVI. N.° 176. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
32.556—Revista Española. 299. Periódico. Asoc. Esp. de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1937.
32.557—El Eco de Africa. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.
32.558—El Negrito. 32.526 al 32.558. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 23

32.559—Obra inédita.
32.560—Obra inédita.
32.561—Obra inédita.
32.562—Obra inédita.
32.563—Obra inédita.
32.564—Obra inédita.
32.565—Higiene de la alimentación. Científica. Un vol. 233 págs. Ed. 1ra. Delia Natalizio. Daniel Cadeville. Buenos Aires, 1937.
32.566—Cuentos a Miguel. Histórico. Un vol. 222 págs. María Angélica Méndez Caldeira. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
32.567—Batalla de Chacabuco. Histórico. Un vol. 150 págs. Antonio C. Paladino. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
32.568—Compilación de anécdotas militares. Históricas. Un vol. 209 págs. Juan Carlos Cordini. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.569—Obra inédita.
32.570—El Asegurador. Periódico. Norberto Coner. Buenos Aires, 1937.
32.571—Obra inédita.
32.572—Obra inédita.
32.573—Factores que contribuyen al mayor rendimiento de la lana. Foll. 59 págs. Ed. 1ra. Emilio Eugenio. José Ferro. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.574—La Voz de San José. Periódico. Tomás Lara. Buenos Aires, 1937.
32.575—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Guía oficial 1a. parte. Cómo llegar y la mejor manera de visitarlo. Vol. 108 pág. Ed. 1ra. y 2da. Anónima. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.
32.576—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Los deportes en el parque. 2da. parte. Ed. 1ra. al anterior. Anónima. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.

32.577—Obra inédita.
32.578—Obra inédita
32.579—Obra inédita.
32.580—Obra inédita.
32.581—Obra inédita.
32.582—Hijo Mío. Vol. II. N.° 1. Periódico. Orientación Integral Hum..na, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires. 1937.
32.583—Dolor de hijo. Vals, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Alejandro Fernández Ramos. A. Bacazzi. Buenos Aires, 1937.
32.584—Dolor de hijo. vals, letra. Id. Alejandro Fernández Ramos. A. Bacazzi. Buenos Aires, 1937.
32.585—Gran Manual de Cocktail. 1200 recetas internacionales. Vol. 390 págs. Ed. 1ra. Raymond, Porta Mingot. Los autores. Buenos Aires, 1936.
32.586—Mire. 27 al 31. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.587—Ahora. 177 al 185. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.588—Noticioso de la Ciudad de Bs. As. 23. Periódico. Santiago Steer. Buenos Aires, 1937.
32.589—Publicaciones Médicas. 1. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.
32.590—Crisol. 1556 al 1578. Periódico. Enrique Oses. Buenos Aires, 1937.
32.591—El Suplemento. 711 al 715. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.592—Novela. 978 al 979. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.593—Revista del Suboficial. 217 al 219. Periódico Círculo Militar. Bs. Aires. 1937.

ABRIL 24

32.594—Obra inédita.
32.595—Revista del Suboficial. Año 19. 219. Periódico. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.596—Obra inédita.
32.597—Turismo. Año XXVIII. N.° 334. Periódico. Turing Club Arg. 1937.
32.598—La Voz del Pueblo. Año 1. N.° 1 Periódico Nazario Cabral. 1937.
32.599—Obra inédita.

ABRIL 26

32.600—Obra inédita.
32.601—Obra inédita.
32.602—Obra inédita.
32.603—Obra inédita.
32.604—Obra inédita.
32.605—Obra inédita.
32.606—Trámite administrativo.
32.607—Historia de la Literatura Española. Arturo Giménez Pastor. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.608—Nociones de Literatura General y Antología Hispano Argentina. Tomo de 596 págs. 3ra. Ed. José María Moner Sans. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.609—Corso Di Lingua Italiana. 1.° y 2.° tomo. Dos tomos 484 págs. Nella Pasini. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.610—Eslabones Espirituales. Literaria. Vol. 326 págs. Ed. 1ra. César Viale. El autor. Buenos Aires.
32.611—Obra inédita.
32.612—Trámite administrativo.
32.613—El Dragón Blanco. Traducido del inglés: "Mad Holiday". Metro Goldyn Mayer de la Argentina en carácter de productores solicita la inscripción de dicha película, basada en un relato de Joseph Santley adaptado por Florence Ryerson, Edgar Allan. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Arg. Joseph Santley. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Edmund Lowe, Elissa Culver City. Landi. Susa Pitts y Ted Healy. (California), 1936.
32.614—Curso Práctico Técnico de Radio. Joseph A. Rosenkranz. Escuela Nacional de Radio. Los Angeles. California 1932.
32.615—Ingeniería de Fuerza Motriz. Joseph A. Rosenkranz. Escuela Nacional de Radio. Los Angeles. California, 1932.
32.616—Lecciones de Recapitulación sobre escogidos e importantes capítulos de Aritmética. Foll. 32 págs. Ed. 1ra. Roberto Muller. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
32.617—Lecciones de Aritmética y Algebra Elemental. Foll. 48 págs. Ed. 1ra. Roberto Muller. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
32.618—Espetáculos Porteños. Año 1. N.° 1. Periódico. Guillermo Rovira. Buenos Aires, 1937.
32.619—Obra inédita
32.620—A la Luz de los Ejemplos. Didáctica general y especial. Tomo I, II, III. Libros de 423 295 y 563 págs. Crescencia L. O. de Molina. La autora. Buenos Aires, 1935 y 36
32.621—Obra inédita.
32.622—Dime que tienes. Vals canción. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Adolfo de los Santos. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.623—La Lectura Popular. Año XXIV. N.° 417. Periódico. José María Suárez. Buenos Aires, 1937.
32.624—Compresión. Año 1. N.° 1. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael. Mendoza, 1937.
32.625—Biblioteca Popular Manuel Belgrano. 6. Periódico. Bibl. Pop. Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
32.626—La República. 7515 al 7544. Periódico. Junius y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937.
32.627—Buenos Aires Herald. 10.694 al 10.782. Periódico. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1937.
32.628—The Times of Argentina. 2270 al 2282. Periódico. Rugeroni Et Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.629—Información Marítima Sudamericana. 2583 al 2640. Exportación. Periódico. Bs. As. Herald. Buenos Aires, 1937.
32.630—Información Marítima Sudamericana. 3287 al 3357. Importación. Periódico. Bs. As. Herald. Buenos Aires, 1937.
32.631—Suplemento Semanal. 747 al 759. Periódico. Suplem. Sem. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.632—El Purrete. 517 al 528. Periódico. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.633—Rev. C. A. C. Y. A. Tomo X. 119. Periódico. Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
32.634—El Obrero Ferroviario. Mensual. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
32.635—Orientación. Mensual. Periódico. José Rodríguez & Manuel Conol. Avellaneda, 1937.
32.636—Catalunya. 77. Periódico. R. Rivera Griona. Buenos Aires, 1937.
32.637—Raca. N.° 56. Periódico. Pizzini. 1937.
32.638—Secretario de Prensa de la Revista Gremial "Nuevo Fígaro". Periódico. Sindicato de Obreros Peluqueros y Anexos. Buenos Aires, 1937.
32.639—Caras y Caretas. 2009 al 2012. Periódico. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.640—L'Aquila. 2 y 3. Periódico. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
32.641—Banca y Comercio. 283 al 284. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
32.642—Delta. Año V. 89 y 90. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. Buenos Aires, 1937.
32.643—Revista Argentina. 7. Periódico Juan Pedro Curutcliet. Chivilcoy, 1937.
32.644—Heroica. Año IX. N.° 1703. Periódico. Cía. de S. Pablo. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 27

32.645—Aquéllos tiempos. Tango. Un pliego, dos págs. Letra Ricardo González. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
32.646—Obra inédita.
32.647—Obra inédita.
32.648—Besos de amor. Vals. Letra. José Bernardino Copani. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.649—Besos de amor. Vals. Mús. José Bernardino Copani.. Un pliego, dos pgs. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.650—El Gran Teatro del Mundo. Comedia. Foll. 16 págs. Pedro Calderón de la Barca. Soc. Gral. de Autores de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
32.651—Obra inédita.
32.652—Obra inédita.
32.653—Obra inédita.
32.654—Aroma de Laureles. Poesías patrióticas. Foll. 32 págs. Juan B. Vescio. El autor. Lanús. (P. Bs. As.), 1937.
32.655—Obra inédita.
32.656—Obra inédita.
32.657—Obra inédita.
32.658—No cantés ese tango. Tango. Letra de Rodolfo Arrigorriaga. Música de Francisco Lomuto. "Soñe con un amor". Tango. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Zaira Canicoba. Interp. a ambas. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.091. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.659—Caagui Jhobii. Polca correntina. Letra de Guillermo Ribeiro. Música de Angel Guardia. "Tierra Guaraní". Polca correntina. Música de Mauricio Valenzuela. Interp. a ambas el conjunto correntino Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.079. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.660—Visión celeste. Vals. Música de Miguel Padula. "La Viruta". Tango. Música de Vicente Greco. Interp. a ambas Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.072. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.661—Morelia. Tonada. Letra y música de Ismael Moreno. "Desde lejos". Triunfo. Letra y música de Ismael Moreno. Interp. la 1ra. Las Pampitas. La 2da. Ismael Moreno y su orquesta folklórica Cuyana. Disco N.° 38.087. Faz A y B, respectivamente. Buenos Aires, 1936.
32.662—La Mentirosa. Chacarera. Música de Andrés Chazarreta. "La Cariñosa". Zamba. Música de Andrés Chazarreta. Interp. a ambas Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.085. A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.663—No te Casés. Tango. Letra de Carlos Pesce. Música de Edgardo Donato. "Pierrot apasionado". Marcha. Letra y música de Noel Rosa y Heiter Práseres. Interp. a ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Ed. 1ra. Disco N.° 38.092. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.664—Domingo Triste. (Triste domingo). Adagio. Letra de José L. Andrioni. Música de Javor, Lewis, Serres. "Levanta la frente". Tango. Letra de Antonio Nápoli. Música de Agustín Magaldi. Interp. a ambas Agustín Magaldi. Disco N.° 38.054. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936 .
32.665—Me fuí. Canción bolero. Letra y música de Pedro Vargas. "Porteñanía". Canción bolero. Letra y música de Pedro Vargas. Interp. a ambas Pedro Vargas. Disco 38.018. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina.
32.666—Chiclana. Tango. Música de Julio Decaro. "Tierra querida". Tango. Música de Julio Decaro. Interp. a ambas Los Virtuosos. Disco N.° 38.074. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
32.667—Sollozos. Tango. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. "Siempre es carnaval". Tango. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. Interp. a ambas Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco 38.113. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.668—Obra inédita.
32.669—Milonga de mis amores. Milonga. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Pedro Laurenz. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.670—Milonga de mis amores. Letra. Idem al anterior. José María Contursi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.671—Revista del Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Año XVII. N.° 50. Periódico. Centro de Est. de la Fac. de Cienc. Méd., Farm. y Ramos Menores. Rosario, 1937.
32.672—Obra inédita.
32.673—No me importa. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Salvador Merico. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.674—No me importa. Tango. Letra. Idem al anterior. Jesús Fernández Blanco. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.675—Reg. contrato.
32.676—El Trabajador del Estado. Año XII. N.° 137. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
32.677—Obra inédita.
32.678—Obra inédita.
32.679—Obra inédita.
32.680—Obra inédita.
32.681—Oficio judicial

32.682—Rojinegro. Vol. III. N.° 13. Periódico. Empresa Ed. Bell. 1937.
32.683—La Guerra Civil Española. Vol. 266 págs. Melchor de Almagro San Martín. Rodríguez Giles. Buenos Aires, 1937.
32.684—The Mar Year Book River Plate Shipping. Manual marítimo del Río de la Plata. Vol. 356 págs. Anónima. Mar Montheil, Anderson y Rapahel. Buenos Aires, 1937.
32.685—Oficio judicial.
32.686—La Bandera de Oro o la Doctrina Olímpica y Sinárquica. Vol. 160 págs. Ed. 1ra. Miguel Angel Márquez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.687—Obra inédita.
32.688—Bitagora. Cuaderno I. Periódico. Luis María Rinaldi y Damián Bayón. 1937.
32.689—Obra inédita.
32.690—Obra inédita.
32.691—Clara. Vals. Música. Un pliego, dos págs. Pedro Vettori. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.692—Revista Oral de Ciencias Médicas. Periódico. B. Guilhe y Juan Peturla. Buenos Aires, 1937.
32.693—Revista del Centro de Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 16 Periódico. Centro de Imp. de Tej. y Ram. Anexos. Buenos Aires, 1937.
32.694—Pareceres. Año XVI. N.° 7. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.
25.179—Curso de Derecho Rural. Vol. 102 págs. Ed. 1ra. J. M. Benci. Raúl M. Sabe. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 28

32.695—Obra inédita.
32.696—Obra inédita.
32.697—El procedimiento civil en la Provincia de Buenos Aires. Antecedentes históricos, leyes y disposiciones orgánicas. Juan Sbatini. "Foro". Aurelio Maldini. La Plata, 1937.
32.698—El Debate. Año 1. Periódico. Ramón M. Fernández. Villa Domínico, F. C. S., 1937.
32.699—Lampas. 10. Periódico. Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1937.
32.700—Obra inédita.
32.701—Diccionario Ortográfico. Con las palabras más usuales susceptibles de cometer errores. Folleto 33 páginas. Ed. 1.ª Héctor E. Vanini. E' autor. Buenos Aires.
32.702—Obra inédita.
32.703—Obra inédita.
32.704—Obra inédita.
32.705—Obra inédita.
32.706—Obra inédita.
32.707—Obra inédita.
32.708—Obra inédita.
32.709—Aquí Está. Año II. N.° 98. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.710—El Estilo. Obra didáctica literaria. Vol. 150 páginas. Eduardo Cury. El autor. Santa Fe, 1936.
32.711—Reg. contrato.
32.713—Curso de Lengua Castellana. 1.° y 2.° libro. Dos tomos, volumen 545 páginas. Ed. 1.ª Roberto F. Giusti. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.714—Petit Salón. Periódico. Francisco Guarino. Buenos Aires, 1937.
32.715—Albums láminas series. Nuestra historia. 1.ª serie, compuesta de 32 episodios. (64 láminas). Ed. 1.ª Bernardo González Arrilli. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.716—La moderna quirología. Curso inferior. Tratado científico. Vol. 342 páginas. Ed. 1.ª Eugenio Soriani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.717—Tratado metódico de perspectiva. Dos folletos. 42 y 44 páginas. Esteban A. P. Qaintenne. Ed. "Teco". Buenos Aires, 1937.
32.718—Obra inédita.
32.719—Trám. administrativo.
32.720—Obra inédita.
32.721—Atlántida. 843. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.722—El Golfer Argentino. 68. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.723—Cinegraf. 60. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.724—Billiken. 907 al 910. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.725—Para Ti. 778 al 781. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.726—El Gráfico. 925 al 928. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.727—Marilú. 165. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.728—La Chacra. 78. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.729—Tipperary. 254. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.730—El Heraldo. 1156 al 1160. Periódico. Hilario García. Buenos Aires, 1937.
32.731—Justicia. 46 y 47. Periódico. Alberto P. Berzi. Florencio Varela, 1937.
32.732—La Intermediaria Panaderil. 93 y 94. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
32.733—Cátedra y Clínica. 31. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
32.734—La Scena Illustrata. Periódico. Crispina Lauría. Buenos Aires, 1937.
27.448—Soy española. Paso doble. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fermín Ramos y Francisco Hostench. Pueyo. Buenos Aires, 1936.
27.464—Arte. Revista mensual ilustrada. Periódico José De Bernardi. Buenos Aires, 1936.
27.657—La ribera. Tango. Letra de Manuel Romero, música de Alberto Soifer. Siempre unidos. Tango. Letra Manuel Romero, música de Alberto Soifer. Canta a ambas Alberto Vila acompañado de la orquesta de Elvino Vardaro. Un disco N.° 37.979. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1.ª RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.757—Balística exterior y nociones de tiro. Técnica. Juan L. Perazzo y Julio Sanguinetti. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 29

32.735—Obra inédita.
32.736—La Nota. Año 1. N.° 26. Periódico. Angel Bulgheroni. Santa Fe, 1937.
32.737—La Visión. Estilo-canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.738—Tu recuerdo. Vals-canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.739—La Visión. Estilo-canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.740—Tu recuerdo. Vals-canción Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Ambrosio Resolani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.741—El poder de la voluntad. Vol. 208 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.742—La timidez vencida. Vol. 192 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.743—Método práctico para desarrollar la memoria. Vol. 176 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.744—La educación de la palabra. Vol. 192 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires 1937.
32.745—Quisiera odiarte. Vol. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.746—El vagabundo aristocrático. Vol. 160 páginas. Edgard Wallace. Trad.
32.750—Obra inédita.
Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.747—Enigma abisinio. Vol. 128 páginas. Sexton Blake. Trad. Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.748—País Libre. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.
32.749—Revista Argentina de Reumetología. Año 2. N.° 7. Periódico. Guido Costa Bertani. Buenos Aires, 1937.
32.751—Obra inédita.
32.752—Obra inédita.
32.753—Obra inédita.
32.754—Tijuca. Preludio N.° 3, para guitarra. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Antonio Sinopoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.755—Nico. Batuque. Danza brasilera para guitarra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Antonio Sinopoli G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.756—In giardino. Serenata para piano. Música. Un pliego, 7 páginas. Ed. 1.ª Antonio Restano. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.757—Método por cifra para acordeón de ocho bajos y siete piezas. Un folleto 37 páginas. Ed. 1.ª Julio Goossens. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.758—Obra inédita.
32.759—Obra inédita.
32.760—Obra inédita.
32.761—Obra inédita.
32.762—Obra inédita.
32.763—Obra inédita.
32.764—Obra inédita.
32.765—Pláticas cristianas. Vol. 104 páginas. Ed. 1.ª Rita Ana L. de Parada. La autora. Buenos Aires, 1937.
32.766—Obra inédita.
32.767—Reina de la ilusión. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Cayetano Rubini y Carlos Moscardi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.768—Reina de la ilusión. Letra. Vals. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Cayetano Rubini y Carlos Moscardi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.769—Obra inédita.
32.770—Obra inédita.
32.771—Diario "La Libertad". 6741 al 6769. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.772—Semanario Clamor. 93 al 96. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.773—Avellaneda Social. 45 al 48. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.774—Tribuna. 45 al 49. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.775—Los Deportes. 40 al 49. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.776—Demócrata. 41 al 44, 45 y 48. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.777—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Periódico. Teresa Gine de Pérez. Buenos Aires, 1937.
32.778—Brújula. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
32.779—El Auto Argentino. 304. Periódico. Centro Protección Chauffers. Buenos Aires, 1937.
32.780—Control. 2. Periódico. Enrique José O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
32.781—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 2. Año XVI. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
32.782—América Musical. 2. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
32.783—Stella Maris. 92. Año VII. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 30

32.784—Compendio de gramática italiana y ejercicio graduados. Didáctica. Vol. 237 páginas. Ed. 5.ª Rafael Spinelli. Rafael Spinelli. 1937.
32.785—Obra inédita.
32.786—Breve historia del mundo. Vol. 248 páginas. H. G. Well. Trad. Ramiro Díaz Azpeitia. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.787—Obra inédita.
32.788—Obra inédita.
32.789—Obra inédita.
32.790—Obra inédita.
32.791—Obra inédita.
32.792—Trám. administrativo.
32.793—Obra inédita.
32.794—Obra inédita.
32.795—Programa de botánica. Para Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 12 páginas. Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.796—Programa de castellano. 1.° 2.° y 3.° año y literatura 4.° año Escuelas Normales. Folleto 32 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.797—Programa de inglés. Nacionales y Liceos. Folleto 36 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.798—Programa de inglés. Escuelas de Comercio. Folleto 32 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.799—Programa de castellano. 1.°, 2.° y 3.° año. Literatura 4.° y 5.° Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 36 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.800—Programa de castellano. 1.°, 2.° y 3.° año. Literatura 4.° Escuelas de Comercio, turno diurno. Folleto 34 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.801—Programa de pedagogía, legislación escolar argentina y comparada e historia de la educación. Escuelas Normales. Folleto 31 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.802—Programa de instrucción cívica. Escuelas de Comercio. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.803—Programa de física. Escuelas de Comercio. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.804—Programa de psicología y lógica. Colegios Nacionales, Liceos y Escuelas Normales. Folleto 10 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.805—Programa de instrucción cívica. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.806—Programa de zoología. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto [illegible] páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.807—Programa de dibujo. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.808—Programa de italiano. 4.° y 5.° año. Colegios Nacionales. Folleto 15 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.809—Programa de instrucción cívica. Escuelas Normales. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.810—Programa de trabajo manual y labores. Folleto 16 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.811—Programa de zoología y botánica. Escuelas Normales. Folleto 12 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.812—Programa de física. Colegios Nacionales. Folleto 18 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.813—Programa de química. 1er. curso Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 26 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.814—Golpes de pecho y otros golpes. Versos. Vol. 194 páginas. Ed. 1.ª Carlos Molinete y Molinete. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.815—Programas de matemáticas. Colegios Nacionales. Folleto 20 páginas. Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.816—Programa de geografía. 1.° a 4.° año Colegios Nacionales y Liceos. Folleto 24 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.817—Programa de geografía. 1.° a 5.° año Escuelas de Comercio, turno diurno. Folleto 26 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.818—Programa de francés. Escuelas de Comercio. Folleto de 19 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.819—Programa de dibujo. Escuelas Normales y Cursos de Aplicación. Folleto 23 páginas. Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.820—Programa de geografía. 1.° y 4.° año Escuelas Normales. Folleto 24 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.821—Programa de química. 2.° curso. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 25 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.822—Programa de física. Escuelas Normales. Folleto 17 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.823—Programa de francés. Escuelas Normales. Folleto 17 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.824—Programa de francés. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 19 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.825—Patria y Cultura. Año 1. N.° 1. Periódico. Manuel S. Calvo y Juana Pongens. Buenos Aires, 1937.
32.826—N. E. S. Nuestra Enseñanza Secundaria. Cuaderno de enseñanza científica, filosófica, técnica. Folleto 32 páginas. Ed. 1.ª Horacio M. Calderón. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.827—Argentina Gráfica. N.° 13. Periódico. Soc. Ind. Gráf. de la Argentina, S. I. G. A. Buenos Aires, 1937.
32.828—El Fígaro. Año XVIII. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.

MAYO 3

32.829—Boletín Mensual. Año 2, N.° 15. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1937.
32.820—Obra inédita.
32.831—Obra inédita.
32.832—Obra inédita.
32.833—Obra inédita.
32.834—Obra inédita.
32.835—Obra inédita.
32.835—Obra inédita.
32.836—Boletín de la Comisión Protectura de las Bibliotecas Populares. Periódico. Com. Protec. de las Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1937.
32.837—Obra inédita.
32.838—Obra inédita.
32.839—Obra inédita.
32.830—Obra inédita.
32.841—Obra inédita.
32.842—Obra inédita.
32.843—Obra inédita.
32.844—Obra inédita.
32.845—Obra inédita.
32.846—Trámite administrativo.
32.847—La Obra. Tomo XVII, N.° 4, año XVII, N.° 291. Periódico. Julián Musmano y Prudencio Oscar Tolosa. Buenos Aires, 1937.
32.848—Guía de Correos y Telégrafos. 1936-1937. N.° 1. Fiscalización de las comunicaciones. N.° 3: Ley de Presupuesto. N.° 22: Manual del Servicio Postal. N.° 26: Reglamento del Servicio Telefónico. N.° 35: Reglamento General de la Dirección Administrativa (recaudación y contralor de los franqueos a pagar, pagado y automático). N.° 36: Reglamento General de la Dirección Administrativa (contabilidad y régimen administrativo de estafetas, oficinas y distritos). Están los libros en el riguroso orden de la nota del Correo. Según: 32.848, N.° 1 A.; 32.849, N.° 3; 32.850, N.° 22; 32.851, N.° 56; 32.852, N.° 35; 32.853, N.° 36. Buenos Aires, 1937.
32.854—Revelación. 4 al 6. Periódico. Asoc. Alas Blancas. Buenos Aires, 1937.
32.855—La Industria Azucarera. Periódico. Centro Azucarero. Bs. Aires, 1937.
32.856—Hechos e Ideas. 20. Periódico. Enrique Eduardo García. Bs. Aires, 1937.
32.857—Revista Mensual B. A. P. 234. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
32.858—Der Trommler. 103 al 107. Periódico. — La Unión Patr. Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1937.
32.859—Revista del Mercado General de Hacienda de Avellaneda. 135 al 137. Periódico. Mercado General de Hacienda de Avellaneda. Avellaneda, 1937.
32.860—Claridad del Alma. 2. Periódico. Asociación Espiritista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1937.
32.861—La Cooperación Libre. 283. Periódico. El Hogar Obrero. Bs. Aires, 1937.
32.862—La Verdad. 3441 al 3453. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1937.
32.863—La Nación. 23.619 al 23.690. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1937.
32.864—El Diario Israelita. 6810 al 6835. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.

MAYO 4

32.865—Obra Inédita.
32.866—Obra inédita.
32.867—Obra inédita.
32.868—Sé Bueno. Texto de lectura para tercer grado. Vol. 172 págs. 10.ª edición. Juan Francisco Jáuregui. Ed. Kapelusz. Buenos Aires, 1937.
32.869—Ocampense. Año III, N.° 117. Periódico. José Agustín Marozzi. Villa Ocampo, 1937.
32.870—Tán Tán. Año 1; N.° 12. Periódico. Oscar Willi. Baradero, 1937.
32.871—Obra inédita.
32.872—La Granja Moderna. Año XII, N.° 135. Periódico. Pedro A. Panario. Buenos Aires, 1937.
32.873—Poema de la playa. Op. 81. Producción musical para piano. Foll. 20 págs. 1.ª edición. Alberto Williams. Gurina y Cía. Leipzig (Alemania).
32.874—Poema de la selva primaveral. Op. 93. Idem. al anterior. Alberto Williams. Gurina y Cía. Leipzig (Alemania).
32.875—Obra inédita.
32.876—Obra inédita.
32.877—18 de Julio. Vol. 270 págs. Vila E. Guzmán de Alfarache. Ed. del Diario F. E. Sevilla (España), 1937.
32.878—Slovenski List. Leto VIII, stew 17. Periódico. Asoc. D. Francisco Trbse, Pte. de la entidad. Buenos Aires, 1937.
32.879—Obra inédita.
32.880—Obra inédita.
32.881—Obra inédita.
32.882—Obra inédita.
32.883—Criterio. Año 1, N.° 5. Periódico. Efrain Pedro Gatti. — General Paz (Ranchos), 1937.
32.884—Obra inédita.
32.885—El Hogar. 1433 al 1437. Periódico. Edct. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
32.886—Mundo Argentino. 1368 al 1371. Periódico. Edct. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.887—Sintonía. 206 al 210. Periódico. Edct. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.888—El Día. 3653 al 3680. Periódico. Miguel Angel Marchese. Bs. Aires, 1937.
32.899—Hacia la Luz. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
32.890—Hacia la Luz. Edición infantil Braille. N.° 16. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
32.891—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
32.892—Semanario Judicial. 82 al 192. Periódico. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1937.
32.893—Neptunia. Rev. Náutica. Periódico. Pedro J. Veresini. Bs. Aires, 1937.
32.894—Argenyinaymagyard Upsag. 39 al 60. Periódico. Andrés Kosregfalvi. Buenos Aires, 1937.
32.895—Rev. del Centro Estudiantes de la Fac. de C. M. F. y R. Menores. 50. Periódico. Centro E. de la Fac. de C. M. F. y R. Menores. Buenos Aires, 1937.
32.896—Don Bosco. 1 al 4. Periódico. Luis Ramassi. Buenos Aires, 1937.
32.897—Camera di Comercio Italiana. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1937.
32.898—Luján. 500. Periódico. Francisco Lafine. Rosario, 1937.
32.899—Svornost. 11. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
32.900—Revista de los Impuestos Internos. 202. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
32.901—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Periódico. Caja de Socorro de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
32.902—Variedades Médicas. Periódico. Dante E. Biagini. Buenos Aires, 1937.
32.903—La Tribuna Odontológica. 5. Periódico. David M. Cohen. Bs. Aires, 1937.
32.904—Patentes y Marcas. N.° 3. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Bs. Aires, 1937.
32.905—Esnea. 948 al 951. Periódico. Raimundo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1937.

MAYO 5

32.906—Elmburucuyá. Ranchera. Música un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Miguel Luis Nelli. Breyer y Porfirio. Santa Fe, 1937.
32.907—La vida ejemplar de Jorge Newbery. Foll. 32 págs. Ed. 1.ª Raúl Alejandro Apold. Aero Club Argentino. Buenos Aires, 1937.
32.908—La tentadora. Ranchera. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.909—Miguelito. Tango milonga. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
32.910—Ayepa jheete nde yuyu mí. Canción paraguaya. Letra de Osvaldo Sosa Cordero; música de Samuel Aguayo. — "Ñande sí". Canción paraguaya. Letra y música de Herminio Giménez. Inter. a ambas: Samuel Aguayo con acompañamiento de su orquesta típica paraguaya. Disco Nro. 38.061, A y B, respectivamente. RCA Víctor Arg. Ed. 1.ª Bs. Aires, 1936.

32.911—Berón de Astrada. Leyenda correntina. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: cantada por el dúo Chamorro-Ketti, con acompañamiento del trío típico correntino "Chamorro-Ramírez". — Cindna. Chamame correntino; música de Marcos Ramírez. Inter.: el trío típico correntino "Chamorro-Ramírez". Disco N.° 38.057, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.912—Ndaicatui ajhupiti (amor imposible). Furajbe yerokipira. Letra de Gumersindo Ayala; música de Prudencio Giménez. Interp.: cantado por el dúo Cardoso-Miranda, con acompañamiento del trío típico paraguayo "Félix - Pérez - Cardoso". — "Mahopa rejho yajha". (¿Dónde vas? Te acompaño). Galopa. Música de Alberto Acosta. Inter.: el trío típico paraguayo "Félix - Pérez - Cardoso". Disco N.° 38.058, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.913—Mamopa rejho Josefa. Canción guaraní. Música, arreglo de Félix Pérez Cardoso. Inter.: el trío típico paraguayo "Félix Pérez Cardoso". — Acoi ro jheca. Canción guaraní. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: cantada por el dúo Pérez Cardoso-Miranda, con acompañamiento del trío típico. Estribillo paraguayo, Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.081, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed: 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.914—Alborada. Serenata correntina. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: cantada por el dúo Chamorro-Aguer, con acompañamiento del trío típico correntino Chamorro-Ramírez. — "La matanza". Chamame correntino. Música de Marcos Ramírez. Inter. el trío típico correntino Chamorro-Ramírez. Disco N.° 38.032, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.915—El viejito del acordeón. Polca. Letra y música de Carmelo y José D'Aiello. — Damisela encantadora. Vals. Letra y música de Ernesto Lecuona. Interp. a ambas, Iriarte, Pagés y Pesoa, trío de guitarras. Disco Nro. 38.078, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.916—Paso cañete. Chamame correntino. Letra de Porfirio Zappa; música: Mauricio Valenzuela. — "Py nandí". Chamame correntino. Letra de Porfirio Zappa; música de Ildefonso González. Interp.: a ambas, el trío correntino Valenzuela-Guardia. Disco N.° 38.015, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.

32.917—La calandria. Ranchera. Letra de José Fernández; música de Alberto Consentino. — Falso juramento. Vals. Música de Emilio Pistochi. Interp.: a ambas el dúo Brunelli. Disco N.° 38.037, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.918—Obra inédita.
32.919—Obra inédita.
32.921—Un lamento. Tango. Música de Graciano de Leone. "El tirabuzón". Tango. Música de Antonio Corrado. Interp.: a ambas, Los Virtuosos. Disco N.° 38.069, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.922—Mi camino. Tango. Letra de José María Contursi; música de Antonio Rodio. — Esclavo. Tango. Letra de José María Contursi; música de Joaquín Mora. Interp. a ambas: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.071, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.923—Tú. Fox trot. Letra y música de Harold Adamson y Walter Donaldson. — Sueño azul. Tango. Letra de Roberto Cerrillo; música de Tibor Barczy. Inter. a ambas: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.070, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.924—Cruzada de María Auxiliadora. Año XXIII, N.° 196. Periódico. Colegio María Auxiliadora. Buenos Aires, 1937.

32.925—Clarín. N.° 68. Periódico. Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.926—Obra inédita.
32.927—Obra inédita.
32.928—Obra inédita.
32.929—Obra inédita.
32.930—Obra inédita.

32.931—Romance, en el que se elogia al Puerto de Buenos Aires a mediados del siglo XVII. Poemas, versos. Foll 14 págs. Ed. 1.ª Luis Cañé. El autor. Buenos Aires, 1936.
32.932—Obra inédita.
32.933—Obra inédita.
32.934—Obra inédita.
32.935—Registro contrato.
32.936—Obra inédita.
32.938—Obra inédita.

32.939—El Laberinto. 2. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.940—Coordinación. 9 y 10. Periódico. Héctor Gatti. Buenos Aires, 1937.
32.941—Eucarística. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
32.942—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 699 y 700. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Bs. Aires, 1937.
32.943—Pays Libre. 2. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.
32.944—El Mundo. Periódico. Editorial Haynes Ltda. S. A. Bs. Aires, 1937.
32.945—Argentores. 139 y 140. Periódico. Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.

32.946—"Manuel Belgrano". 43. Asociación de Fomento "Manuel Belgrano".
32.947—La Razón. 2869|70|71. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1937.
32.948—Delamenkay Magiarzay. 1112 al 1124. Periódico. Faragó Rezo. Buenos Aires, 1937.
32.949—Radio Técnica. 168 al 171. Periódico. Juan Torrado. Buenos Aires, 1937.
32.950—Selección Contable. Tomo 1, N.° 3. Periódico. Estudios Técnicos Contable Serau. Buenos Aires, 1937.
32.951—Viva Cien Años. 8. Vol. III. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.
32.952—La Prensa. 24.497 al 24.526. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
32.953—Di Presse. 7279 al 7308. Año XX. Periódico. La Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1937.
35.179—Curso de Derecho Rural. J. M. Benci. Raúl M. Sabe. Bs. Aires, 1936.

MAYO 7

32.954—La Capitalización. Periódico. Francisco Romero. Buenos Aires, 1936.
32.955—Obra inédita.
32.956—Obra inédita.
32.957—Obra inédita.
32.958—Obra inédita.
32.959—Obra inédita.
32.960—Obra inédita.
32.961—Obra inédita.
32.962—Obra inédita.
32.963—Obra inédita.
32.964—El Metrónomo. Indices acústicos. Foll. 32 págs. Ed. 1ra. Rodolfo Barbacci. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.965—Infancia desamparada. Vol. 381 págs. César Viale. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.966—Lesiones anátomo-patológicas de la cavidad bucal. Anatomía patológica especial: Enfermedades de la boca. Foll. 73 págs. Ed. 1ra. Rodolfo Remigio. Doval Fermi. El autor. Rosario, 1936.
32.967—Obra inédita.

32.968—Yo seré como tu quieras. Pieza cómica en tres actos. Foll. 28 págs. Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
32.969—Nuevo Heraldo. Periódico. Josefa F. Vda. de Morales. Rufino (Santa Fe), 1937.
32.970—Obra inédita.
32.971—Obra inédita.
32.972—Obra inédita.
32.973—Acuarelas musicales. Literaria. Vol. 110 págs. Ed 1ra. Oreste Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.974—Ondas de armonías. Vals criollo. Música. Un plg. Dos págs. José Vicente Pini. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
32.975—Obra inédita.
32.976—Espalhafatoso. Danza Brasileña. Arreglo para guitarra. Un plg. Dos págs. E. Nazareth. Transc. de A. Sinopoli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

32.977—Bambino. Danza Brasileña. Arreglo para guitarra. Un plg. Dos págs. Música. E. Nazareth. Transc. de A. Sinopoli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.978—Recordándote. Vals Bostón. Arreglo para guitarra. Un plg. 4 págs. Buenos Aires, 1937.
Música. G. Metallo. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía.
32.979—Inspiración. Tango. Transcripto para guitarra. Música. Un plg. Dos págs. P. Paulos. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.980—Sueño de amor. (Nocturno N.° 3). Música. Transcripto para guitarra. Un plg. Dos págs. F. Liszt. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.981—Obra inédita.
32.982—Problemas de aritmética y geometría. Segunda serie para cuarto grado. Vol. 101 págs. 6ta. Ed. Juan J. Rey. A. Kapelusz Cía. Buenos Aires, 1937.
32.983—Problemas de aritmética y Geometría. Primera serie para 1er. grado superior, segundo y tercero. Foll. 84 págs. 5ta. Ed. Juan J. Rey A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.984—500 ejercicios y problemas tipos matemáticos y lenguaje. Para 5.° y 6.° grados. Vol. 239 págs. Ed. 1ra. Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci: A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.985—Obra inédita.
32.986—Obra inédita.
32.987—Obra inédita.
32.988—Obra inédita.
32.989—Obra inédita.
32.990—Obra inédita.
32.991—Mi sweet love (Mi dulce amor). Shimmy. Camel. Música. Un pgl. Dos págs. Ed. 1ra. Hernando Scapparone y Salvador Viola. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1937.
32.992—Mujer buena. Tango para piano. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Hernando Scapparone y Salvador Viola. Luis Filardi. Buenos Aires, 1937.
32.993—Obra inédita.
32.994—Obra inédita.
32.995—Obra inédita.
32.996—Obra inédita.
32.997—Obra inédita.
32.998—Obra inédita.
32.999—Obra inédita.
33.000—El cuidado del cabello. Calvicie, canicie, seborrea y caspa. Vol. 160 págs. Ed. 1ra. Mario Alzúa. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.
33.001—Desde el abismo al llano. Vol. 528 págs. Ed. 1ra. Roberto Afdelave. Ed. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
33.002—Reg. contrato.
33.003—Obra inédita.
33.004—Obra inédita.
33.005—Obra inédita.
33.005—La teoría de la imprevisión. Obra jurídica. Vol. 288. págs. Ed. 1ra. Eugenio Osvaldo Cardini. Tall. Gráf. Sarmiento. Buenos Aires, 1937.
33.007—Obra inédita.
33.008—Trám. administrativo.
33.009—Obra inédita.
33.010—Freud y el porvenir. Foll. 76 págs. Ed. 1ra. Thomas Mann. "Panapress" Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.011—La cumparsita. Tango. Música y letra de Gerardo H. Matos Rodríguez. Interp: Francisco Lomuto y su orquesta típica. "Mano a mano". Tango. Letra de Celedonio E. Flores. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interp: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.008. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.

33.012—Camino del indio. Canción Andina. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. "Viva Jujuy". Baile. Letra y música de María Alina Ezcurra. Interp. a ambas, cantada por María Alina Ezcurra, con acomp. de su conjunto Alpazumaj. Disco N.° 38.022. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.

33.013—Trincherita. Canción Paraguaya. Letra y música de J. Osvaldo Sos Cordero. "Jhi ava cué mí" (Tu cabellera). Canción Paraguaya. Letr. de Darío Gómez Serrato. Música de Samuel Aguayo. Interp. a ambas cantada por Samuel Aguayo, con acomp. de su Orquesta Típica Paraguaya. Disco N.° 38.021. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.

33.014—Se va la vida. Tango. Letra de Luis Mario. Música de Edgardo Donato "Adiós a Gardel". Corrido. Letra y música de Rafael Hernández. Interp. a ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Horacio Lagos. Disco N.° 38.010. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.

33.015—Echale guindas al pavo. Bulerías, de la película "Morena Clara". Letra de R. Perello. Música de S. Cantabrana y Juan Mostazo. — "El día que nací yó". — Canción de la película "Morena Clara". — Letra y música de Quintero - Guillen - Juan Mostazo. Interp. a ambas, cantada por la Sauanela. Disco N.° 38.019. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

33.016—Ecos Diarios. 4583 al 4682. Periódico. Saúl Ignacio. Necochea (Prov. Buenos), 1937.

33.017—Revista Molinera de la R. Argentina. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.

33.018—El Censor. 12.177 al 12.202. Periódico. Pero Jurado. Gualeguaychú (E. Ríos), 1937.

33.019—Isvien. 27 al 30. Periódico. Mateo Saelius. Buenos Aires, 1937.

33.020—La Producción. 1191 al 1194. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1937.

33.021—El Cronista Comercial. 9297 al 9326. Periódico R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1937.

33.022—El Semanario. 371 al 375. Periódico. Miguel Bel Camero. San Salvador (E. Ríos). 1937.

33.023—La Boulaye. 273 al 276. Periódico. P. Buenaventura Canós. Laboulaye. (Prov. de Córdoba), 1937.

33.024—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 182. Año XVII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario 1937.

33.025—Industria Panaderil. 1444 al 1447. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.

33.026—Interés Comercial. 109. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.

33.027—Boletín de Club de Ajedrez Jaque Mate. 29. Periódico. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.

33.028—Argentina. 2. Periódico. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1937.

33.029—Guía del Rentista. 72. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

33.030—Las Fuentes. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.

33.031—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 4. Periódico. Julián Barre. Buenos Aires, 1937.

MAYO 8

33.032—Obra inédita.

33.033—Viva la escuela. Escuela Humana. Obra didáctica. Vol. 162 págs. Ed. 1ra. Manuel Gilberto Veras. El autor. San Juan, 1937.

33.034—Obra inédita.

33.035—Comercio y Tribunales. 2446 al 2474. Periódico. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.

33.036—Córdoba. 2927 al 2957. Periódico. Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1937.

33.037—El Orden. 2637 al 2660. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles. (Bs. As.), 1937.

33.038—Revista de Arquitectura. 196. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.

33.039—Boletín Informativo de la Asoc. Comer. Minor. de Rosario. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1937.

33.040—Archivo de Medicina Legal. Año VII. N.° 1. Periódico. Nerio Rojas y José Belley. Buenos Aires, 1937.

33.041—Radiolandia. 466 al 471. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

33.042—Vosotras. 73 al 77. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

MAYO 10

33.043—Obra inédita.

33.044—Obra inédita.

33.045—José María Paz. 1791 - 1854. Vol. 316 págs. Ed. 1ra. Juan B. Terán. Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 1936.

33.046—El tímido. Tango. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. José Salerno Orifino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

33.047—El tímido. Tango Música. Id. José Salerno Orifino. Gorbatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

33.048—El Empleado. Periódico. El Centro Empleados de Comercio. Córdoba, 1937.

33.049—El Censor. Periódico. Salvador Avila Sosa. Alta Gracia (Córdoba). 1937.

33.050—Obra inédita.

33.051—Reg. contrato.

33.052—Obra inédita.

33.053—Obra inédita.

33.054—Obra inédita.

33.055—Obra inédita.

33.056—Obra inédita.

33.057—Folia Biológica. Nros. 66 al 69. Periódico. Personal Técnico del Inst. Bact. del Dep. Nacional de Higiene. Buenos Aires, 1937.

33.058—Obra inídita.

33.059—Obra inédita.

33.060—Obra inédita.

33.061—Obra inédita.

33.062—Nacida para el baile. Traducida del inglés "Born to Dance". Solicita inscripción Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. en carácter de Prod. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argm. Jack McGowan, Sid Silvers y B. G. De Sylva. Direc. Roy del Ruth. Principales Intérp. Eleanor Powell, James Stewart, Virginia Bruce. Nueva York.

33.063—Obra inédita.

33.064—Obra inédita.

MAYO 11

33.065—"Liniers". Periódico. Asoc. de Fomento "Santiago de Liniers" y "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1937.

33.066—La Libertad. Periódico. Ihringer Carlos. San Javier (Provincia de Santa Fe), 1937.

33.067—Actualidades y Deportes. Periódico. Juan Lozano Casanova. Posadas (Misiones), 1937.

33.068—Obra inédita.

33.069—Obra inédita.

33.070—Argentina Postal. Año 1, N.° 1. Periódico. Agrupación Filatélica. Buenos Aires, 1937.

33.071—Boletín del "Anuario Kraft". Periódico. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.

33.072—Apuntes de Física Farmacéutica. Vol. 118 págs. (Art. 57). Carmelo Duca, Roberto M. Torres y Alberto Montani. Los autores. La Plata (Buenos Aires), 1937.

33.073—Apuntes de Farmacognosia. Vol. 113 págs. (Art. 57). Carmelo Duca, Roberto M. Torres y Alberto Montani. Los autores. La Plata (Buenos Aires), 1937.

33.074—Crimen en el café. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

33.075—El carrerista. Vol. 160. págs. Edgard Wallace. Trad.: Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

33.076—Besos de fuego. Serie Delly. Vol. 160 págs. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

33.077—Obra inédita.

33.078—Obra inédita.

33.079—Obra inédita.

33.080—El campeón. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Juan Carlos Cobián. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.

33.081—Niebla del Riachuelo. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Juan Carlos Cobián. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.

33.082—Niebla del Riachuelo. Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.

33.083—No me preguntes nada... Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.

33.084—No me preguntes nada.. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Ciríaco Ortiz. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.

33.085—El campeón. Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Bunos Aires, 1937.

33.086—Obra inédita.

33.087—Obra inédita.

33.088—Obra inédita.

33.089—Obra inédita.

33.090—Obra inédita.

33.090—Obra inédita.

33.091—Obra inédita.

33.092—Obra inédita.

33.093—Obra inédita.

33.094—Obra inédita.

33.095—"Anuario Kraft". Capital Federal y exterior. Tomo I, 1937. Provincias y territorios, Tomo II, 1937. Anónima. Guillermo Kraft. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.

33.096—La melnida. Artículo inserto en la pág. 47 del catálogo general de plantas y semillas, año 1937, de la casa Vicente Peluffo y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Emilio Ignacio Ferreira Calamaro. Vicente Peluffo y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

33.097—Revista Jurídica Argentina "La Ley" y Diario "La Ley". Periódico. Gerónimo Remorino. Buenos Aires, 1937.

33.098—Resumen. 14 al 18. Periódico. Francisco Rissi. Buenos Aires, 1937.

33.099—El Cóndor. 72 y 73. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Bs. Aires, 1937.

33.100—El Alma que Canta. 736 al 739. Periódico. Blas Bucheri. Bs. Aires, 1937.

33.101—Claridad. 312. Periódico. La Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.

33.102—El Asegurador. 95. Año XIII. Periódico. La Asoc. Corr. de Seguros. Buenos Aires, 1937.

33.103—Diario de Licitaciones. 3870 al 3899. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.

33.104—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 419. Periódico. Rev. del Cent. Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.

33.105—Hobby. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.

33.106—Tribuna. 410 al 433. Periódico. Francisco Bonetto. Córdoba, 1937.

33.107—Boletín Parroquial. 94 al 97. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.

33.108—Unión. 523 al 526. Periódico. Isdiro M. Yago. Alta Córdoba, 1937.

33.109—Ultra. Periódico. Rafael L. Pereyra Iraola. Buenos Aires, 1937.

33.110—La Unión. Periódico. Angel Crescini. Gral. Acha (La Pampa), 1937.

33.111—Boletín de "Anuario Kraft". 3 y 2. Periódico. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.

33.112—Noticias Automotrices. 48. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

33.113—Impetu. 7. Vol. 4. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1937.

33.114—El Estante. N.° 19. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As., 1937.

33.115—L'Italia del Popolo. 6775 al 6955. Periódico. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1937.

33.116—El Imparcial. 2197 al 2207. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), 1937.

MAYO 12

33.117—Trámite administrativo.

33.118—Tesoro (Ayer te vi...). Vals. Música. Un pliego. dos págs. Adolfo de los Santos. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1933.

33.119—Lecciones de higiene de la alimentación. (Dada en la Escuela Normal N.° 5 de Maestras). Foll. 83 págs. Ed. 2.ª Antonio Filardi. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1933.

33.120—Obra inédita.

33.121—Obra inédita.

33.122—Obra inédita.

33.123—Santa Fe y la Constitución de 1921. Vol. 158 págs. Ed. 1.ª Nicolás R. Amuchástegui. Casa Oucinde. Buenos Aires, 1937.

33.124—Obra inédita.

33.125—Obra inédita.
33.126—Obra inédita.
33.127—Obra inédita.
33.128—Obra inédita.
33.129—Oficio judicial.
33.130—Criolla linda. (Lámina para almanaque). Una lámina. Elías Meyer Arana. Shell Mex Argentina Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.131—Obra inédita.
33.132—Obra inédita.
33.133—Obra inédita.

33.134—Noches de invierno. Vals. Música. Un pliego. dos páginas. Ed. 1.ª José Luis Padula. Editorial Juilo Korn. Buenos Aires, 1937.

33.135—Noches de invierno. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Cadícamo. Editorial Korn. Buenos Aires, 1937.

33.136—Amor ciego. Vals. Letra, Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Francisco Antonio Lío. Editorial Popular. Buenos Aires, 1937.

33.137—El Cencerro. Tango milonga. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Francisco Antonio Lío. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

33.138—Obra inédita.

33.139—Mire. 32 al 35. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.

33.140—Avellaneda Social. 49 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.

33.141—Tribuna. 50 al 53. Periódico. La Soc. Anón La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.

33.142—Los Deportes. 50 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.

33.143—Demócrata. 49 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.

33.144—Semanario. — Clamor. 97 al 100. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.

33.145—La Libertad. 6770 al 6791. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.

33.146—L'Italia del Popolo. 7041 al 7044. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1937.

33.147—Aquí Está. 92 al 99. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

33.148—Chabela. 17. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

33.149—Maribel. 233 al 236. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.150—El Administrador Rural. 50. Periódico. Cent. de Adm. y May. Rurales.
33.151—Pays Libre. 860 al 863. Periódico. The Verbrugghe. Bs. Aires, 1937.
33.152—Marcas e Inventos. 31. Periódico. Asoc. Arg. de Agen. de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1937.
33.153—Buenos Aires Scots Church. Periódico. Douglas W. Bruce. Bs. As. 1937.

e.15 mayo-v.28 mayo

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Antofagasta de La Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 163.142-1936.

Solicita cateo. — Señor Director de Minas y Geología. Enrique E. Patrón Costas, por la representación que ejerzo en el expediente N.° 91.775-35, ante el señor Director expone: Que habiéndose ordenado por esa Dirección con fecha octubre 10 del corriente año el archivo de estas actuaciones por haber vencido el término de concesión del cateo, siendo terreno fiscal el abarcado por el permiso de cateo y a mérito de lo dispuesto por el Art. 18 del Reglamento e Instrucciones, vengo a solicitar se acuerde por el término de ley, a mi representado nuevamente el referido permiso de cateo. — Provea de conformidad y Será Justicia. fdo.: E. E. Patrón Costas. Recibido en mi oficina hoy siete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas cuarenta y siete minutos. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 10|36. Pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director de Minas y Geología. Enrique E. Patrón Costas, en la nota P-7832-36, ante el Sr. Director, expongo: Que de acuerdo a lo solicitado en la nota precedente, vengo por el presente a manifestar que el permiso de cateo que se solicita es para minerales de la primera categoría en terrenos no cercados, ni labrados ni cultivados en una superficie de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que se deberán ubicar en la forma siguiente: de una iglesia en ruinas situado en el caserío abandonado de la antigua mina Inchuasi en el lugar del mismo nombre, al borde Sur del Salar del Hombre Muerto, dos mil metros hacia el Sud para obtener el punto de arranque. — Desde éste se medirán 4.000 metros hacia el Este y 4.000 metros hacia el Norte, 5.000 metros hacia el Oeste, otros 4.000 metros hacia el Sud y finalmente 1.000 metros hacia el Este, cerrándose así un rectángulo de 5.000 metros de extensión de Oeste a Este por 4.000 metros de Norte a Sud y de una superficie de 2.000 hectáreas. — Los terrenos son de propiedad fiscal y por las inclemencias del tiempo corresponden a los de temporada. — Los elementos de trabajo que se emplearán en la explotación serán los usuales y se comunicarán oportunamente a esa Dirección. Hago también constar que mi mandante excluye de esta petición el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. Sírvase el señor Director tener por hecha esta manifestación y proveer de conformidad. Será Justicia. fdo.: E. E. Patrón Costas. — Diciembre 22|36. Agréguese a la nota P-7832-36, hágase expediente y pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "La Perseverancia", "La Paciencia" y "La Providencia". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 2 de 1937. fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 6 de 1937. Regístre y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre de los señores Carlos Patrón Uriburu y Francisco Capobianco, bajo el N.° 981, folio 412 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e15 mayo-N.° 3209-v28 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, expediente 163.080-1936.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación: Mario de Nigris, de profesión ingeniero mecánico industrial, argentino naturalizado, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Jujuy, Capital de la Provincia del mismo nombre, calle Balcarce número 592, ante U. S. con el debido respecto me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno montañoso, no labrado, cercado ni cultivado, perteneciente al Fisco Nacional, situado en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, solicita el correspondiente permiso, dentro una zona de cuadro unidades de medida o sean dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Según el plano adjunto, salgo desde el punto denominado Cuesta de Acay y sigo la línea que une este punto con el Abra de Chorrillos por 6.500 metros hasta llegar al esquinero A del pedimento; sigo sobre la misma línea 5.000 metros hasta llegar al esquinero B, determinando así el lado A-B o límite Sud-Oeste del rectángulo que representa la superficie del pedimento; desde el punto B, trazo la perpendicular B-C de 4.000 metros, determinando así el límite Noroeste y lado menor; desde el esquinero C, trazo el lado perpendicular C-D de 5.000 metros de largo y desde el esquinero D, el lado perpendicular D-A de 4.000 metros de largo, habiendo así construído el rectángulo A-B-C-D, de cinco mil por cuatro mil metros de lados. — Hago presente que para la tramitación de este pedimento, confiero poder especial a favor del señor Juan Mazzotti domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número 633 de la Ciudad de Buenos Aires. Será Justicia. — Firmado Mario de Nigris. Recibido en mi oficina, hoy catorce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas cincuenta minutos. Adj. plano. Conste: Firmado. Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. Diciembre 15|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 633, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Firmado. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 19 de 1937. — Firmado. P. Sgrosso, Jefe interino del Servicio Minero. Buenos Aires, febrero 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efetos. Repónganse los sellos. — Firmado T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, febrero 24 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos) a nombre del señor Mario de Nigris, bajo el número 974, folio 407 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Firmado. F. B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 mayo.-N.° 3239-v.29 mayo.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

Resolución N.° 5

Expediente 64.510|937. — Vista la presentación de la firma Roberto Grossmann, inscripta bajo el número 1039, solicitando aprobación de tipo de una balanza de mostrador, automática, computadora de 10 kilogramos de capacidad y graduación mínima de 10 gramos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

Resuelve:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, automática, computadora, marca "Toledo"; a péndulo simple; carta cilíndrica con dispositivo óptico de lectura denominado "Dúplex"; de diez kilogramos de capacidad máxima y graduación mínima de diez gramos; autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 3024.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.21 mayo-N.° 3367-v.24 mayo.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Resolución de la Junta Nacional de Carnes, ampliando la de 15 de abril de 1937.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.

Expte. 2.391-37. —

Considerando:

Que al establecer cuotas a los distintos vendedores de carnes vacunas en remate en la Capital Federal, puede resultar que las cantidades asignadas no alcanzaren para poner en venta por lo menos diez reses vacunas por día en cada uno de los mercados en que operan; según lo establece el artículo 1.° de la Resolución del 7 de noviembre de 1935;

Que este hecho obligaría a los vendedores a abandonar un mercado para volcar en los otros los remanentes;

Que por estos motivos puede desequilibrarse la oferta y la demanda en los distintos mercados,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de junio de 1937, los vendedores de carnes en remate de la Capital Federal que operaren en varios mercados y que con motivo de las cuotas asignadas no puedan concurrir a cada uno de ellos con el mínimo de diez reses vacunas, podrán poner en venta en uno de los mercados una cantidad inferior a la expresada, siempre que a los demás envíen el citado mínimo.

Art. 2.° — Los vendedores que operaren en un solo mercado, deberán ofrecer en remate público las cantidades diarias asignadas por la Junta Nacional de Carnes, aunque dichas cantidades sean inferiores al mínimo de diez reses establecido por Resolución del 7 de noviembre de 1935.

Art. 3.° — Notifíquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Contaduría, Estadística e Inspectores Contadores y archívese.

Horacio N. Bruzone, presidente.

Resolución de la Junta Nacional de Carnes asignando las cuotas a los vendedores de carne vacuna en remate en la Capital Federal, para el mes de junio de 1937.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.

Expte. 2.392-37. — Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística, y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de junio de 1937, los vendedores de carne vacuna en remate deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.° de matrícula	Vendedor — Nombre y apellido	Cuota mensual (reses) — Media	Mínima	Máxima	Cuota diaria (reses) — Media	Mínima	Máxima
1	Descalzo Hnos., Domingo	814	798	830	31	28	34
2	Boccardo Hnos.	674	661	687	26	23 ½	28 ½
3	Garavano, Alberto L.	274	269	279	10 ½	9 ½	11 ½
6	Vattuone y Crovetto Hnos.	293	287	299	11 ½	10 ½	12 ½
8	Beraghi, José César	267	262	272	10 ½	9 ½	11 ½
9	Costa, Adolfo	293	287	299	11 ½	10 ½	12 ½
11	Frega, Nicolás	305	299	311	11 ½	10 ½	12 ½
13	Linari, Eugenio A.	1.157	1.134	1.180	44 ½	40	49
14	Revello, Juan Daniel	1.068	1.047	1.089	41	37	45
15	Revello, Juan A. C.	827	810	844	32	29	35
16	Decarlini, José	407	399	415	15 ½	14	17
19	Fernández Macielo A.	343	336	350	13	11 ½	14 ½
20	Domingo, Raúl	267	262	272	10 ½	9 ½	11 ½
23	Opoca, Alfredo	267	262	272	10 ½	9 ½	11 ½
24	Gioioso, Pascual	458	449	467	17 ½	16	19 ½
25	Mazzone Hnos.	572	561	583	22	20	24
26	Costa, José e hijo	750	735	765	29	26	32
27	Cavanna, Angel	280	274	286	11	10	12
28	Descalzo, Raúl	407	399	415	15 ½	14	17
29	Fraguglia, Victorio	267	262	272	10 ½	9 ½	11 ½
30	Piñeiro, Jesús	394	386	402	15	13 ½	16 ½
31	Torrado y Garavano	267	262	272	10 ½	9 ½	11 ½
32	Glass, Adolfo	534	523	545	20 ½	18 ½	22 ½
33	Pitossi, Faustino e hijo	1.552	1.521	1.583	59 ½	53 ½	65 ½
34	Delfino, Carlos	254	249	259	10	9	11
35	López, Jesús	254	249	259	10	9	11
36	Gioioso, Víctor	420	412	428	16	14 ½	17 ½
37	Gambarrutta, Bautista	534	523	545	20 ½	18 ½	22 ½
38	Boccardo, Armando J.	254	249	259	10	9	11
41	Coscarelli Hnos.	636	623	649	24 ½	22	27
42	Salvo y Tibaldi	267	262	272	10 ½	9 ½	11 ½
43	Sujalín, Iarmusch	305	299	311	11 ½	10 ½	12 ½
46	Ferrara, Felipe	394	386	402	15	13 ½	16 ½
47	Zelener, Luis	280	274	286	11	10	12
48	Berchaski, José	458	449	467	17 ½	16	19 ½
49	Borría, Juan	394	386	402	15	13 ½	16 ½
51	Perrugorría, Pedro	343	336	350	13	11 ½	14 ½
52	Trápani, Pascual	1.246	1.221	1.271	48	43	53
53	Revello y Descalzo	293	287	299	11 ½	10 ½	12 ½
54	Bertoni, Emiliano	382	374	390	14 ½	13	16
55	Wakasman, León	445	436	454	17	15 ½	18 ½
58	Gregorio, Diego	293	287	299	11 ½	10 ½	12 ½
59	Prado, Aureliano	369	362	376	14	12 ½	15 ½
61	Véspero, José	254	249	259	10	9	11
62	Nicola Hnos.	534	523	545	20 ½	18 ½	22 ½
63	Tronconi J. e hijos y Cía.	407	399	415	15 ½	14	17
65	Chorny, Daniel	941	922	960	36	32 ½	39 ½
66	Kaminsky, León	305	299	311	11 ½	10 ½	12 ½
67	Masera, Juan M.	267	262	272	10 ½	9 ½	11 ½
68	Armano, Egidio	267	262	272	10 ½	9 ½	11 ½
72	Vázquez Hnos.	521	511	531	20	18	22
74	Bossani, Antonio	331	32[illegible]	338	12 ½	11 ½	14
75	Menéndez, Francisco	343	336	350	13	11 ½	14 ½
77	Parodi, Pedro Suc.	254	249	259	10	9	11
78	D'Odorico Hugo	280	274	286	11	10	12
80	Fainstein, Samuel	280	274	286	11	10	12
82	Amorós, Rafael	254	249	259	10	9	11
83	Ostraszinsky Celma	331	324	338	12 ½	11 ½	14
84	Becker, Gambier	293	287	299	11 ½	10 ½	12 ½
85	O. Yermaguian	331	324	338	12 ½	11 ½	14
86	Di Florio, Andrés	267	262	272	10 ½	9 ½	11 ½
89	Manzoni, Fernando	788	772	804	30 ½	27 ½	33 ½
90	Landolfi, Luis	267	262	272	10 ½	9 ½	11 ½
91	La Ganadera del Abasto	1.602	1.570	1.634	61 ½	55 ½	67 ½
93	Pezzini, Emio	280	274	286	11	10	12
95	Badillo, Domingo	343	336	350	13	11 ½	14 ½
96	Corp. Arg. Produc. Carnes	20.297	19.891	20.703	780 ½	702 ½	858 ½
97	Podgaetzky, Elías	280	274	286	11	10	12
98	Maculán, Carlos	331	324	338	12 ½	11 ½	14
101	Amorós, Pedro	267	262	272	10 ½	9 ½	11 ½
103	Asereto, Manuel E.	274	269	279	10 ½	9 ½	11 ½
104	Behar Gerchon	343	336	350	13	11 ½	14 ½
105	Menéndez, Faustino	293	287	299	11 ½	10 ½	12 ½
106	Rigau, Alfredo	331	324	338	12 ½	11 ½	14
107	Calandria, Juan	318	31[illegible]	324	12	11	13
109	Franchi, Domingo	534	523	545	20 ½	18 ½	22 ½
111	Raiter, Angel	432	423	441	16 ½	15	18
112	Gubler, Luis	458	449	467	17 ½	16	19 ½
113	Capurro, Julio A.	547	536	558	21	19	23
115	Andelman Mauricio	382	374	390	14 ½	13	16
118	Menéndez y Pereira	407	399	415	15 ½	14	17
122	Hernández, Pedro	534	523	545	20 ½	18 ½	22 ½
131	Creimerman, A.	280	274	286	11	10	12
134	Mijelson, José	293	287	299	11 ½	10 ½	12 ½
143	Garibaldi, Angel	280	274	286	11	10	12
157	Fisher, Gregorio	267	262	272	10 ½	9 ½	11 ½
	FRIGORIFICOS						
—	Anglo Buenos Aires	2.162	2.119	2.205	83	74 ½	91 ½
—	La Blanca	2.531	2.480	2.582	97 ½	88	107 ½
—	La Negra	305	299	311	11 ½	10 ½	12 ½
—	Smithfield	331	324	338	12 ½	11 ½	14
		62.775	61.518	64.032	2.415 ½	2.180 ½	2.656

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Estadística, Contaduría, Contadores Inspectores y agréguese al expediente 1602-937.

Horacio N. Bruzone, presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Mayo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.50	323.73
Francia	13.54	14.44
Italia	15.99	17.06
Alemania	121.65	129.76
Holanda	163.90	178.03
Bélgica	51.19	54.60
Suiza	69.41	74.04

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

(Expte. 30.092 D. C. 936)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de mayo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Córdoba local, recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 6.° Dto. —Córdoba—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 mayo-v.17 mayo.
e.19 mayo-v.19 mayo.
e.21 mayo-v.21 mayo.
e.24 mayo-v.24 mayo.
e.26 mayo-v.26 mayo.
e.28 mayo-v.28 mayo.
e.31 mayo-v.31 mayo.
e.1.° jun.-v.1.° jun.
e.3 jun.-v.3 jun.
e.5 jun.-v.5 jun.
e.7 jun-v.7 jun.
e.9 jun.-v.9 jun.
e.11 jun.-v.11 jun.
e.12 jun.-v.12 jun.
e.15 jun.-v.15 jun.

Expte. 18.993-D. C.|36

Lámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local y distribución de encomiendas a domicilio en Cruz del Eje y transporte de correspondencia entre ésta y "La Toma" (D. 6.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 6.° Dto., Córdoba.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 mayo-v.5 mayo.
e.10 mayo-v.10 mayo.
e.14 mayo-v.14 mayo.
e.20 mayo-v.20 mayo.
e.24 mayo-v.24 mayo

Expte. 31.951-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local y distribución de encomiendas a domicilio en Junín (Dto. 3.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3er. Dto., Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 mayo-v.5 mayo.
e.10 mayo-v.10 mayo.
e.14 mayo-v.14 mayo.
e.20 mayo-v.20 mayo.
e.24 mayo-v.24 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Aviso importante

Las licitaciones públicas de harinas de trigo, aceite comestible, artículos de limpieza, venta de residuos, combustibles, pan al Hospital Nacional de Alienadas y artículos de almacén, fideos y similares, que debían realizarse el día 24 del corriente han sido postergadas para el día viernes 28 a las mismas horas, en razón del asueto administrativo y fiestas subsiguientes.

Las Inspectoras.

e.24 mayo. v.31 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días, a partir del 20 de mayo de 1937, para la adquisición de 269 máquinas de escribir de tamaño común y 25 máquinas de escribir de carro grande, para diversas dependencias de este Ministerio.

Todos los detalles y características de las máquinas las encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar de la Oficina de Suministros, calle Victoria 344.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas que se presenten se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344 el día 14 de junio de 1937, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Escuela de Administradores Rurales Anexa a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el once del corriente, para la provisión de un camión automóvil de las siguientes características: Capacidad de carga: 1 1|2 a 2 toneladas métricas; fuerza no inferior a 60 HP., chass's de 131" de distancia entre eje con cinco ruedas, cabina cerrada, cajón de madera dura de las siguientes dimensiones: 2,80m. x 1.50m. x 0,60 metros con bancos rústicos para pasajeros, desmontables. — Deberá llevar pintado en ambos lados la leyenda: "Escuela Regional de Agricultura y Ganadería, Corrientes".

Deberán aceptar como parte del pago, un camión Ford, modelo T., motor número 14.839.517, fuera de uso, y otra carrocería de un camión del mismo modelo, también usado, y por lo que deberá cotizar precio. Estos se hallan a disposición de los interesados, para ser revisados, en el local de la Escuela, sita en Estación Riachuelo del F. C. N. E. A.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines, en la Ciudad de Corrientes, calle Juan B. Cabral y Uruguay, a las 10.30 horas del día 31 de mayo del año en curso, en presencia del Director interino de la Escuela y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados que soliciten en la Secretaría de la citada Facultad, situada donde se indica precedentemente, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, y en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, sita en Riachuelo (Corrientes). todos los días hábiles de 7 a 18 horas.

Riachuelo (Corrientes), a 10 de Mayo de 1937.

Carmelo E. Cello, Director.

e.11 mayo-v.31 mayo.

COMISION NACIONAL OBRAS COMPLETAS DEL GENERAL Don BARTOLOME MITRE.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar desde el 6 de junio próximo, para la impresión de las Obras Completas del General don Bartolomé Mitre, de acuerdo con la Ley 12.328.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Museo Mitre, San Martín 336, de 13 a 17 (1 a 5 pm.), todos los días hábiles, menos los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Comisión Nacional.

e.24 mayo-v.5 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública, para el día 15 de junio de 1937:

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 12.30, "construcción de tres edificios en el Acantonamiento de Campo de Mayo, con destino a la ampliación de alojamientos para oficiales en las Escuelas de Armas".

(Presupuesto Oficial: $ 183.518.25 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Mayo de 1937.

Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.24 mayo. v.3 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 14.120-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Institución en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparados al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficinas de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Goya.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 14 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 mayo-v.31 mayo.

AVISO DIVERSO

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 14 de mayo de 1937, de acuerdo con lo que establecen los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 8.°, del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de junio de 1937, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 71.

Números: 31 - 85 - 159 - 179 - 203 - 381|90 - 2281|90 - 2851|60 - 3671|80 - 3831|40 - 4021|30 - 5261|70 - 5641|50 - 6431|40 - 9061|70 - 9621|30 - 12351|60 - 12871|80 - 13161|70 y 13371|80.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El Presidente.

e.21 mayo.-N.° 3372-v.24 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alvarez & Cía. Entre Ríos 337 avisan, **Ignacio Brozos**, vendió su negocio de despacho de pan y confitería, sito Nahuel Huapí 2550, al señor **José Malatesta**. — Reclamos, negocio y n|oficinas.

e.24 mayo-N.° 3439-v.31 mayo.

Rosario Scovotti oficina: Belgrano 2639, vendió a **Juan Fernández Santos** la otra parte mitad del almacén y bebidas calle Sanabria 2402 esquina Santo Tomé, su hermano **José Fernández** de la firma "Fernández Hnos" ambos constituyen domicilios mismo negocio. — Reclamaciones término ley.

e.24 mayo-N.° 3440-v.31 mayo.

Se hace saber que ha sido disuelta y liquidada la sociedad **"Ross y Ballastine"** que gira en esta plaza, calle Rivadavia 830 con liceo para Señoritas denominado "Quilmes High School", haciéndose cargo del activo y pasivo la socia señorita Esther Ross. — Reclamos en término de ley, escribanía Luzio y Dratman, Av. de Mayo 791.

e.24 mayo-N.° 343-v.13 mayo.

Aviso: Se disolverá la Sociedad **"Giamal, Atala y Cía."**, domiciliada calle Reconquista 613, que explota confecciones en general. Interviene el Escribano don Martín Villegas Basavilbaso, Avenida de Mayo 749: Retirándose los socios **Salim Nicolás Kotait y Salomón D. Atala**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Alejandro Giamal**, domiciliado Reconquista 613. Reclamaciones por el término de la ley 11.867 a dicho Escribano.

e.24 mayo-N.° 3442-v.31 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Zalman Blitchtein**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 mayo-N.° 3445-v.30 jun.

José Cias González, Martillero Público Of. Rivadavia 1727 T. 38-7842, avisa que **Julio Gil y Agustín Gil**, razón soc. **Julio Gil y Hno.**, vende a **Dionisio Barrena**, almacén comestibles calle Las Casas 3701 esq. Castro Barros 1895, domicilio ambos contratantes.

e.24 mayo-N.° 3441-v.31 mayo.

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170 denominadas "La Intermediaria" vendimos a la señorita **Concepción Quintela**, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, calle Fonrouge N.° 382|86. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también la compradora. Vendedores, **José López y López, y Aquilino Rozas.**

Buenos Aires, 22 de mayo de 1937.

e.24 mayo-N.° 3437-v.31 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 16 de Junio de 1937 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance y de la Memoria correspondientes al Décimotercero Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1937.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de síndico y síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.24 mayo-N.° 3436-v.11 jun.

Mc.HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240, Buenos Aires, el día Miércoles 16 de Junio de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.°. — Aprobar y ratificar el arreglo realizado por el Directorio con los acreedores bancarios según resoluciones recaídas con fechas 28 y 29 de abril del corriente año.

Punto 2.° — Autorizar al Directorio para vender la propiedad de la Sociedad, sita en Cangallo 630, Buenos Aires, en las condiciones que el Directorio propondrá a esta Asamblea General Extraordinaria, con amplias facultades.

Punto 3.° — Autorizar al Directorio para vender la propiedad de la Sociedad sita en calle San Juan 2025 al 2035, Rosario de Santa Fe, particularmente o en subasta pública por el precio y forma de pago que le pareciere y a la persona que resultare comprador, todo con amplias facultades.

Punto 4.° — Otorgar al Directorio todas las facultades necesarias para cumplimentar el arreglo citado en el punto primero.

Punto 5.° — Designar dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.24 mayo.-N.° 3444-v.15 jun.

138—

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

País de origen: Nacional

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 547

Autorizada por Decreto del S. G. N. del 12-1-1917

Inscripta en el R. P. de C. el 15-3-1917

Capital autorizado, suscripto y pagado .... m$n. 2.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de Octubre de 1936

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Tierras y concesiones	19.385.16	
Edificios e instalaciones	618.177.86	
Alambrados, cercos y corrales	6.280.77	
Muebles y útiles domésticos	36.311.03	
Utiles y enseres de trabajo	57.658.56	
Maquinaria frigorífica	142.720.61	
Maquinaria grasería	22.991.60	
Maquinaria curtiembre y lavadero lanas	16.200.—	
Maquinaria The Brecht Co.	1.—	
Puente colgante	1.—	
Acciones S. A. Frigorífico de P. Deseado	1.—	
Acciones Entrepots Frig. de la R. Pallice	1.—	
Servicio de agua	1.—	900.270.59
II. Activo circulante:		
Bonos Reino de Inglaterra War Loan	317.812.50	
Bonos Hip. Banco Prov. Bs. Aires, 7.ª Serie	133.390.40	
Cédulas Hipotecarias Argentinas	349.766.—	
Crédito Argentino Interno 1934, 5 %	489.000.—	
Mercaderías rurales	121.548.41	
Consignaciones	435.919.50	
Combustibles	2.000.60	
Cueros lanares	1.—	1.849.438.41
III. Activo disponible:		
Caja		3.575.47
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1.475.351.62
V. Activo transitorio:		
Dividendos provisorios	192.000.—	
Operaciones en suspenso	23.847.33	215.847.33
Cuentas de orden: (No existen).		
		4.444.483.42

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	2.400.000.—	
Fondo de reserva legal	571.331.32	
Fondo de previsión	396.426.52	
Fondo para futuros dividendos	194.896.23	3.562.654.07
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		12.989.75
III. Pasivo transitorio:		
Ordenes de pago	28.487.01	
Cuentas a pagar del ejercicio 1935|36 (Bonificaciones a los estancieros)	204.653.12	
Retenciones Ley 11.682)	914.63	234.054.76
Cuentas de orden: (No existen).		
Ganancias		634.784.84
		4.444.483.42

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Francisco Campos Torreblanca, director-gerente. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$l.	m$l.
I—Saldo anterior: (No existe).			
II—Amortizaciones:			
Edificios e instalaciones	10 %	68.686.43	
Alambrados, cercos y corrales	15 %	1.203.67	
Muebles y útiles	10 %	4.034.56	
Utiles y enseres	10 %	4.184.28	
Maquinaria frigorífica	10 %	15.857.84	
Maquinaria grasería	10 %	2.554.62	
Maquinaria Curt. y lavadero lanas	10 %	1.800.—	
Maquinaria The Brecht Co.	Total	12.494.64	
Servicio de agua	Total	22.749.84	133.565.88
III—Gastos generales: Seguros, telegramas, cables, franqueo, gastos menores, impresos y útiles de oficina, materiales, gastos viaje empleados, honorarios médicos y medicinas, gastos de representación en Río Grande, confección planos y copias, gastos playa matanza, gastos casa máquinas, gastos embarque carne, composturas y mejoras, salarios, sueldos generales, comisaría y anexos, muebles, útiles y enseres, alumbrado y calefacción, negociación cuota exportación S. A. Frigorífico Puerto Deseado			478.858.04
IV—Patentes e impuestos			32.118.08
V—Impuesto ley 11.682			14.204.93
VI—Compra animales lanares			1.227.608.59
Saldo: Ganancias			634.784.84
			2.521.140.36

HABER	m$l.	m$l.
I—Saldo anterior: (No existe).		
II—Utilidad que arrojan las siguientes cuentas: Venta de productos, cueros lanares, grasa, tripas, acarreos y explotación agrícola		2.399.216.91
III—Intereses		8.011.57
IV—Intereses de fuente extranjera		24.759.44
V—Cambios		9.023.46
VI—Renta y canje sobre títulos		77.529.—
VII—Alquileres		2.600.—
		2.521.140.36

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Francisco Campos Torreblanca, director-gerente. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mayo-N.° 3462-v.24 mayo

F. 23. — 2189

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—

” suscripto .... „ 10.000.000.—

” realizado .... „ 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		3000000 —		
En efectivo		4225692 34		
Depositados en otros Bancos		1813920 69		
Clearing		10018199 83		19057812 86
Descuentos y efectos a cobrar				44151889 62
Adelantos				28168718 89
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				241739 71
Sucursales en la República				207757 86
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				2031124 28
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				63357 99
Inmuebles				9132787 —
Títulos en cartera				11897611 12
Valores diversos				42980 38
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				920271 02
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				187500 —
Otras cuentas				
Metalización				
				120103552 73
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		703614 42		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	7215995 45	156298600 93		
Depósito de valores recibidos en caución	238763 32	15316639 17		
Emisión de cartas de crédito	50588 20			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	73517 41	4987641 32		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1300010 37		
Otras cuentas de orden			7578864 38	178881506 21
			7578864 38	298985058 94
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva legal		101968 14		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		76413 20		8178381 34
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista				36706672 74
Depósitos a plazo				17140137 42
Depósitos en caja de ahorros				42789153 43
Depósitos diversos				2245194 12
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				55305 50
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				57180 74
Corresponsales en el extranjero				1287653 70
Ganancias y pérdidas				1343146 33
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior				283475 89
Dividendos a pagar				17251 52
Otras cuentas				
Metalización				
				120103552 73
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		703614 42		
Depositantes de acciones en garantía (Direct.)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7215995 45	156298600 93		
Depositantes títulos en garantía	238763 32	15316639 17		
Sucur. y Corresp. cuentas cartas de crédito	50588 20			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	73517 41	4987641 32		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1300010 37		
Otras cuentas de orden			7578864 38	178881506 21
			7578864 38	298985058 94

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. —Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que anrios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección tecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formula- General de Justicia. e.21 mayo-N.° 3265-v.24 mayo.

F. 68. — 2182. —

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—

” subscripto .... „ 3.961.100.—

” realizado .... „ 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL ..° EJERCICIO

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.004.804.62	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	33.511.75	
e) Muebles y útiles	4.005.31	
g) Vía permanente	2.788.003.51	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	312.842.42	
j) Tren rodante	1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.417.490.98
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito y en tránsito	173.276.58	173.276.58
III. — Activo disponible:		
a) Caja	3.699.56	
b) Bancos	63.01	3.762.57
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	6.077.42	
h) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	10.077.42
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, y reparación tren rodante)	13.100.76	13.100.76
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses bancarios	2.242.68	
Indemnizaciones	9.000.—	
Gastos de explotación	304.437.08	315.679.76
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas (Directorio, Art. 13 de los Est.)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos al canje	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad	38.900.—	83.000.—
		7.016.388.07
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	7.107.81	
d) Fondo de previsión especial	40.130.82	4.061.746.25
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	640.299.53	
b) Debentures (obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	333.937.48	
d) Intereses diferidos	274.203.36	
e) Cambios a liquidar	150.388.61	2.586.665.34
III. Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes	8.06520	8.065.20
Ganancias:		
Pasajeros y varios	276.911.28	276.911.28
Cuentas de orden:		
a) Directorio (Acciones depositadas, Art. 13 de los Est.)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	83.000.—
		7.016.388.07

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la ..ncia. e.21 mayo-N.° 3331-v.24 mayo.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Se avisa al comercio que la razón social **Carlos Zaliz y Cía.**, Corrientes 2234, se ha disuelto, separándose el socio **Domingo Winitsky** y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios **Carlos y Simón Zaliz**. Reclamaciones: Corrientes 2234. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.
c.21 mayo.-N.° 3401-v.28 mayo.

Ojea y Rodríguez, venden a **Julián Carranza** la despensa calle Lascano 5249. Reclamos al balanceador señor Julián Sanzol, oficinas Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, domicilio de las partes.
c.21 mayo.-N.° 3364-v.28 mayo.

Julián Sanzol, balanceador público, oficinas Avenida La Plata 2675, U. T. 61-1815. Avisa que se ha disuelto la razón social **Noval Hermanos**, que estaban instalados con despensa calle Cañada de Gómez 2181, Activo y pasivo a cargo del señor **José María Noval**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes. Socio saliente **Alfredo Noval**.
c.21 mayo.-N.° 3365-v.28 mayo.

Casim Ramadam, comunica a sus acreedores, que en forma privada ha transferido a los señores **Grau y Mora**, su negocio de almacén, tienda y ferretería, situado en Taco Pozo, territorio nacional del Chaco, quines garantizan las letras emitidas a la orden del vendedor con la existencia del negocio.
c.21 mayo-N.° 3403-v. 28 mayo.

Al comercio: **Francisco Carbone**, domiciliado Avenida La Plata 488, vende a **Emilio Alvarez**, domiciliado Santa Catalina 1895, su negocio de despacho de café y venta de helados, sito Avenida La Plata número 488; reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.
c.21 mayo-N.° 3368-v.28 mayo.

Comunicamos, que la Sociedad de hecho **Wigdorovitz Carlos A. y Miyara Santos**, ramo explotación específicos medicinales, establecida Cochabamba 2026, quedó disuelta el 15 de abril de 1935, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio, **Santos Miyara**. — Domicilio de las partes: Cochabamba 2026.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
c.21 mayo-N.° 3407-v.28 mayo.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859 U. T. 38-4907, avisa: que **José Pancheri**, vende a **Manuel García** su panadería Nahuel Huapí 2701, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.
c.21 mayo-N.° 3375-v.28 mayo.

Aviso al comercio disolución sociedad **Adolfo Sujalin & Cía.**, saladero de cueros Murguiondo 1841 al 45. Se hace cargo activo y pasivo Adolfo Sujalin. — Reclamos término de ley. Adolfo Sujalin, Agüero 516.
e.20 mayo-N.° 3339-v.26 mayo.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa: **Eugenio Rabuñal** vende a **Manuel Lozano su despensa** Maza 993, domicilio de ambos.
e.19 mayo-N.° 3.304-v.24 mayo

Antonio Cuervo Fernández y **Alejandro Antuña**, se venden recíprocamente cada parte sus negocios de panaderías de la calle Cabildo 658 y Charcas 4361. Domicilios indicados.
e.20 mayo-N.° 3335-v.26 mayo.

Al comercio: **Gregorio Velázquez**, vendió a **Daniel Dillon Segovia**, domiciliado en Campo Largo, Chaco, negocio de farmacia. Reclamaciones dentro del término de ley.
Resistencia, Mayo 14 de 1937.
e.21 mayo-N.° 3404-v.28 mayo.

Vendedor: **Razetti Iriarte y Compañía**, por disolución social.
Comprador: **Razetti e Iriarte**, nueva sociedad.
Ramo: fábrica de hielo y frigorífico (Metán 4111), haciéndose cargo del activo y pasivo.
Datos: Secretaría Ernesto Segovia, Juzgado de Comercio Juan Agustín García.
e.21 mayo-N.° 3410-v.28 mayo.

Al comercio: aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, los señores **Manuel López y Miguel Doral**, venden libre de todo gravamen a los señores **Benigno Sanmartín y Simón Nieto**, el restaurant y despacho de vinos y cervezas Chacabuco 657, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley.
e.21 mayo.-N.° 3359-v.28 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio, que la sucesión de don **José Evaristo Comesaña**, vende al señor **Manuel Alvarez**, su negocio de despensa de comestible y venta de vinos y cervezas, calle Francisco Bilbao 3302|6, esq. José Martí 801, domicilio de los contratantes.
e.21 mayo.-N.° 3358-v.28 mayo.

La sociedad **"Gresbach Barcsay y Cía"**, con domicilio en Chiclana 3956, vende a la Sociedad **"Gutman y Vinokur"**, domiciliados Añasco 1601, la fábrica de tejidos de cinta de seda, sita Chiclana 3956.
e.21 mayo-N.° 3380-v.28 mayo.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la disolución de la Sociedad **"Zucchi, Grahl y Domsch"**, sita en Bolívar 420, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios **Américo Zucchi y don Herman Dosch**.
Domicilios constituídos: Victoria 476.
e.21 mayo.-N.° 3381-v.28 mayo.

Rebeca Bronenberg, avisa que venderá a **Ana Bronenberg**, la farmacia, Avellaneda 2901, donde ambas partes constituyen domicilio.
Reclamaciones dentro término de ley.
e.22 mayo-N.° 3414-v.29 mayo.

M. Fernández, Alsina 429, avisa que **José Sanmartín** vende su café lunch vinos y cervezas calle Defensa 611, a **Peregrina Alvarez**, ambos domiciliados Alsina 429, reclamaciones de ley.
e.20 mayo-N.° 3352-v.26 mayo

Avisan López y Cía., balanceadores, públicos, oficinas Montevideo 55, U. T. 38-2766, que la señora **Concepción Zelli**, vende su café billares, Independencia 4202, esquina Mármol, a la señora **Antonia Martino**, domiciliada en Independencia 4202;, la vendedora en Montevideo 55.
e.20 mayo-N.° 3353-v.26 mayo

Antonio Podestá vende instalaciones, muebles, útiles carnicería, Fray Cayetano 695, a locatarios **Germán Lucatti, Carlos J. y Vicente Peluffo**.
Escrituración, Lambruschini, Diagonal Norte 637.
e.20 mayo-N.° 3355-v.26 mayo.

Hácese saber por el término de ley, que **Salomón Balanovsky**, vende a **Luis Nonvalito**, su negocio de carnicería y anexos, sito Viamonte 783, donde podrán presentarse los reclamos correspondientes, Ley 11.867.
e.20 mayo-N.° 3356-v.26 mayo.

Avisamos que con intervención del contador Público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, **José Ortiz**, vende su parte en el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Corrientes número 1302|06 esquina a la de Talcahuano número 398, a los señores **Eusebio Olave y Alfredo Redondo**, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones interponerlas en término legal, en el domicilio de las partes, Corrientes 1302.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.
e.19 mayo-N.° 3325-v.24 mayo.

El escribano Alfredo M. Savastano, Florida 32, hace saber escriturará la disolución de la **Sociedad Olivera y Compañía**, con domicilio 25 de Mayo 347, en la cual el socio **Juan José Olivera**, se hace cargo del activo y pasivo, por retiro de **Oreste César Gerli**.—Negocio de comisiones en general. — Ambos domic. en mi Escribanía.
e.19 mayo-N.° 3322-v.24 mayo

Al comercio: Avisamos que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo número 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores **Jesús María Casanova Vázquez y Jesús Cantorna García**, la parte que nos corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Curapaligüe número 1492|94 y anexo, calle Miró número 1453; haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad **"Poretti, Casanova y Cantorna"** Vendedores, **Adolfo Poretti y Hermenegildo Rovida**.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1937.
e.19 mayo-N.° 3320-v.24 mayo.

Avísase que **Isidoro Pagola**, vende libre gravámenes a **Enrique Garrido** negocio chocolatería-lunch, calle Echeverría 1672.
Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.19 mayo-N.° 3296-v.24 mayo.

Avísase que **Manuel Martínez** vende libre gravámenes a **Avelino Gregorio**, parte mitad negocio chocolatería-lunch, calle Rivadavia 8754.
Reclamaciones ley, al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.19 mayo.-N.° 3297-v.24 mayo.

La S. A. Cabañas y Tambos, San Miguel, comunica a los interesados que ha comprado a doña **Serafina María Teresa Cerati de Grimau**, su negocio de lechería y reparto a domicilio, sito en la calle Montiel número 32.
Reclamos de ley en el domicilio del comprador, calle Granaderos N.° 725.
— El vendedor se domicilió en la calle Montiel N.° 30.
e.19 mayo-N.° 3294-v.24 mayo.

Manuel J. Polo, martillero, oficinas calle Alsina 1618, comunica que venderá en público remate, **el día 26 de Mayo** a las 14 horas, la rotisería "Parisienne", calle Sarmiento 948, propiedad de Gustavo Mohan. — Reclamos término de ley al martillero.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.
e.19 mayo-N.° 3.299-v.24 mayo

Alvarez y Cía., Entre Ríos 337, avisa **José Gigli** vendió negocio restaurant sito Salta 1661, al señor **Mario Di Primio**. — Reclamos negocio, domicilio de ambos y nuestras oficinas.
e.19 mayo-N.° 3.305-v.24 mayo

Se hace saber que: De acuerdo a lo dispuesto en la Ley número 11.867, don **Juan Eugenio Viani**, domiciliado en Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, vende a don **Antonio Zunino**, domiciliado en la calle Cangallo 1149, el título del diario "Ultima Hora", la empresa del diario "Ultima Hora" y la empresa del diario "Ultima Hora Ilustrada", ubicados en la calle Cangallo 1149.
Se hace saber asimismo que don **Carmelo Rizzo Baratta**, domiciliado en la lle Habana 4251, comparecerá en la escritura respectiva a fin de dar su conformidad con las ventas de las empresas "Ultima Hora" y "Ultima Hora Ilustrada", en razón de haber vendido con anterioridad por documento privado dichas empresas a don Juan Eugenio Viani.

Los que tengan derechos sobre las ventas de los señores don Carmelo Rizzo Baratta y don Juan Eugenio Viani, deben de efectuar las reclamaciones en la Escribanía "Massey - Iturralde", Registro 51, Sarmiento 470.
e.20 mayo-N.° 3354-v.26 mayo.
e.22 mayo-N.° 3354-v.29 mayo

Lucía Peters, vende casa pensión Charcas 662, a **Francisco Sosnicki**. Reclamos al domicilio de los mismos Charcas 662 o escribanía Ricardo Martín: Bmé. Mitre 519, Esc. 36.
e.20 mayo.-N.° 3280-v.26 mayo.

Aviso al público: Que la razón social "Dentone Hnos.", que gira en esta plaza en el ramo de carpintería mecánica, de la que forman parte **Rodolfo P., Pablo A., Oscar E., y Alfredo A. Dentone**; que **Rodolfo P. Dentone**, se separó de dicha razón social, quedando el activo y pasivo a cargo de los demás miembros de dicha sociedad. Reclamos durante cinco días. Dentone Hnos., Sadi Carnot 264|266.
e.20 mayo.-N.° 3340-v.26 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, sito en la calle Biarritz 2301, esquina Caracas.
Vendedor: **Constantino Cerdeira**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Bernardino y José Nieto**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. —
e.20 mayo.-N.° 3343-v.26 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de café bar, establecido en Juan Bautista Alberdi 3799, esquina Mariano Acosta.
Vendedor. **Ramón Garmendia**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Abad y Sánchez** ,domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
e.20 mayo-N.° 3342-v.26 mayo.

Se avisa al comercio que la razón social **"Borzone y Boggiano"**, calle Pedro Mendoza número 1485, se ha disuelto, separándose el socio **Santiago José Borzone**, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Juan Lorenzo Boggiano**. — Reclamaciones Pedro Mendoza número 1485. Domicilio de ambas partes.
e.20 mayo-N.° 3350-v.26 mayo

Ramón Pérez vende a **Manuel Morales**, despacho de vinos, restaurant y chocolatería, Avda. Montes de Oca N.° 954, domicilio ambas partes.
Reclamos Escribanía Schellemberg, Diag. Norte 917.
e.20 mayo-N.° 3347-v.26 mayo.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Pilar Silva** vende su lechería Estados Unidos 1734, su domicilio, a **Angela Papone de Rossi**, domiciliada Rivadavia 2182. — Reclamos de ley.
e.19 mayo-N.° 3.307-v.24 mayo

Ortiz y Urtasun, martilleros públicos, Victoria 1163, avisan al comercio que con su intervención venden el negocio de despensa sito calle Venezuela 2301, esq. Pichincha. Compradores: **Pedro Varela y Florentina Varela**, domiciliados Venezuela 2301. Vendedora: **Juana Alvarez**, domiciliada, Victoria 1163, donde atenderá reclamaciones a efectos Ley 11.867.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.
e.19 mayo.-N.° 3290-v.24 mayo.

La S. A. Cabañas y Tambos San Miguel, comunica a los interesados que ha comprado a don **Claudio Luciano Biot**, su negocio de lechería y reparto a domicilio situado en la calle Nueva York N.° 3600. Reclamos de ley en el domicilio del comprador calle Granaderos número 725. El vendedor se domicilió en la calle Orán 3997.
e.19 mayo.-N.° 3293-v.24 mayo

Hácese saber que **Amancia del Carmen Villegas**, vende a **Roque José Ayello**, su negocio bombonería, dulcería y despacho de pan, sito Rodríguez Peña 753, donde viven contratantes y podrán presentarse los reclamos correspondientes.
e.19 mayo.-N.° 3288-v.24 mayo.

Teresa Magdalena Magnone, (domiciliada Córdoba 1249), vende a **Casiano Pombo** (domiciliado Independencia 1090) su negocio despacho de pan y facturas Córdoba 1249. Reclamos Oficina Gutiérrez Bmé. Mitre 1950.
e.19 mayo.-N.° 3291-v.24 mayo.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Emilio Fernández**, vende su lechería Balcarce 391, su domicilio, a **Daniel Pérez**, domiciliado Rivadavia 2182. — Reclamaciones término de ley.
e.19 mayo-N.° 3308-v.24 mayo

Disolución de la sociedad "**Prevignano, Gallegos y Compañía**", domiciliada en la Avenida Montes de Oca 1336, ante el escribano Ignacio F. Coronado, con domicilio en la Avenida de Mayo 760; que se dedicaba a la explotación de un mechero (tipo Primus); compuesta por don **Severo Alfredo Prevignano, Pedro Nerón Prevignano, Francisco Tiburcio Gallegos y Eduardo García**, domiciliados en la Avenida Montes de Oca 1336; haciéndose cargo los señores **Severo Alfredo Prevignano y Pedro Nerón Prevignano**, del activo y pasivo de la sociedad.
e.19 mayo-N.° 3318-v.24 mayo

Aviso al público que he vendido mi negocio de panadería, sito en la calle Canning 3278|80, al señor **Antonio Sivori** domiciliado en la calle 25 de Mayo 252, piso 4. — Reclamos por el término de ley, en el escritorio 25 de Mayo 252, piso 4, de 17 a 19. — **Carlos Pérez**, domiciliado en la calle Canning 3280.
e.19 mayo-N.° 3317-v.24 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 37-0262, avisan que el señor **Ramón Sotero López**, vende a los señores **Bienvenido Fernández y Jesús Agromartín**, la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Gaona 1299 esquina Sapaleri. Reclamos de ley, en el negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires, 18 de mayo **de 1937.**
e.19 mayo-N.° 2319-v.24 mayo

Al Comercio, Daniel Pagliere, Escribano, con oficinas en Avda. de Mayo N.° 580, avisa que con su intervención el Sr. **Antonio Natalio Uberto**, vende al Sr. **Melchor Carlos Vittino**, libre de todo gravamen, su negocio de ferretería, pinturería y bazar, establecido en la Avda. Nacional N.° 2585, y domicilio real de ambas partes. — Reclamaciones de ley en los dos domicilios indicados.
e.20 mayo-N.° 3327-v.26 mayo.

Ana Bronenberg, avisa que venderá a **Sara Esther Iraola**, la farmacia Pinzon 302, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.
e.22 mayo N.° 3413-v.29 mayo.

Ortiz y Urtasun, martilleros, Victoria 1163, avisan que el señor **José Martínez Calvo**, vende al señor **Benigno Arias Rodríguez**, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant, sito calle Juan B. Alberdi 6433. Ambas partes domiciliadas en Juan B. Alberdi 6433.
Buenos Aires, 21 Mayo de 1937.
e.22 mayo-N.° 3386-v.29 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, calle Zuviría 2802, esquina Castañón 1409, Capital Federal.
Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: **Salvador Palazzo.** Comprador: **Ramón González. González.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
e.22 mayo.-N.° 3416-v.29 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Bolivar N.° 982 al 994.
Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Tomás Segade.** Compradores: **Silvino García y Brundino García.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
e.22 mayo.-N.° 3415-v.29 mayo.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la Matrícula, que con su intervención, **Máximo Basch** promete en venta el garage "Belgrano R.", Echeverría 3234 de esta ciudad a **Gaspar Salvador Domínguez**, denunciando domicilios reales: del vendedor: Echeverría 3234, del comprador: Nazca 5187, del intermediario Rivadavia 666, donde denunciarán reclamaciones legales.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. —
e.22 mayo-N.° 3420-v.20 mayo.

Al comercio se avisa: que por documento privado de fecha 12 de de abril de 1937, ha sido disuelta parcialmente la Sociedad: "**Fortunato y Lategana**", retirándose el socio Vicente Fortunato, que vive en la calle Salas 481 y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Vicente Roque Lategana**, del negocio de fabricación de calzado, establecido en la calle Luca número 1378.
e.22 mayo-N.° 3450-v.29 mayo.

He vendido a **Julio Fernández**, el negocio de panadería, establecido en la calle Catamarca 756.
Interviene el escribano Pedro S. Vázquez Ponce, Avda. de Mayo 881.
Reclamos al escribano, o al mismo negocio.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — **Ignacio Castiñeiras.**
e.21 mayo-N.° 3378-28 mayo.

Comunico haber vendido al señor **José Barriento** mi hotel pensión sito calle Charcas N.° 1210 a los efectos de dar cumplimiento a la ley. — Constituyendo domicilio ambas partes en la misma casa. **Magdalena B. de Citarda.**
e.22 mayo-N.° 3427-v.29 mayo.

Se comunica que doña **Lucía Leona P. Levi**, vende a don **Angel González** y doña **Generosa González de Mouriño**, el negocio de despensa sito en la calle Segurola 1570. — Reclamos en el mismo o del escribano que interviene Angel R. Bolis, domiciliado Diagonal R. Sáenz Peña 615.
e.22 mayo-N.° 3426-v.29 mayo.

La razón social "**Lucantis y Cía.**, con domicilio en San Martín 66, ha quedado disuelta por escritura de 17 de mayo de 1937 ante **Horacio de Azevedo**, retirándose los socios Justo de Urquiza Anchorena y Gabriel Santiago Scheiner, haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos Lucantis. — Reclamaciones San Martín 66.
e.22 mayo-N.° 3423-v.29 mayo.

La sociedad "**Isaac Jolodovsky e Hijo**" de Guardia Vieja 3556, se disuelve, retirándose **Idalo Jolodovsky** y quedando **Isaac Jolodovsky** a cargo del activo y pasivo. — Reclamos al abogado y escribano Segismundo Masel, Corrientes 2295, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.22 mayo-N.° 3.424-v.29 mayo.

Anzarut y Michanie, domiciliados Cerrito 180, vendieron al Sr. **Alberto Botbol** domiciliado Biblioteca 16, su negocio de tienda y sedería, sito en la calle Cerrito 180.
Reclamos término de ley, en Cerrito 180.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. —
e.22 mayo-N.° 3421-v.29 jun.

Martín Bisánez, Ofic. Pozos 33, comunica que **Miguel Yarussi y Domingo Ricchini** domiciliados Gaona 3758, venden a **Agustín Ferrarotti**, domiciliado Lobos 2370 la despensa Lobos 2370.
Reclamos en mis Oficinas.
e.22 mayo-N.° 3422-v.29 mayo.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47-7376, **Antonio García Herrero**, vende su carbonería, sita Gutiérrez 2516 donde se democilia, a **Manuel Jorge Castro**, domiciliado Rivadavia 2617. Reclamaciones término de ley.
e.22 mayo.-N.° 3391-v.29 mayo.

Guinda Koritny de Stolar, vende a **Boruch Gotlib**, el negocio de almacén, cito Lavalleja 1277, en donde se domicilian.
e.21 mayo-N.° 3379-v.28 mayo.

Venta vapor "**Sentinel II**", **N.° 1039.** Propietarios **Pío Frascaroli, Pablo Calamani, Santiago J. Borzone y Juan L. Boggiano.** — De acuerdo Art. 1378, Código Comercio, reclamaciones Escribanía Zúñiga, 25 de Mayo 489.
e3 mayo-N.° 2768-v28 mayo.

Comunícase que el socio **Juan E. Menéndez** transfiere su parte en la sociedad "Menéndez, Di Candia y Aragona", con domicilio en Juan B. Alberdi 235, por liquidación anticipada, a sus socios **Andrés Di Candia y Nicolás Aragona** quienes toman a su cargo el activo y pasivo de aquélla, continuando bajo el rubro de "Di Candia y Aragona".
Domicilio de las partes Juan B. Alberdi 235. — Escribanos Novaro y Tobío, Avda. de Mayo 1035.
e.19 mayo-N.° 3295-v.24 mayo.

Avisan, Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito esta ciudad, calle Gaona número 901, esq. Olaya. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Cobas y Pazos**, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: **Ignacio Reigada**, domiciliado en el mismo negocio.
Buenos Aires, 19 mayo de 1937.
e.19 mayo-N.° 3321-v.24 mayo.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención **Manuel Poy Castro**, vende a su socio **Juan Fernández Rodríguez**, su parte del negocio que explotaban en sociedad, calle Núñez 5229 domicilio de ambas partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Juan** Fernández Rodríguez
e.20 mayo-N.° 3349-v.26 mayo

Se hace saber que ha sido disuelta y liquidada la Sociedad "**G. Cenini y Compañía**", con negocio de librería y papelería en esta ciudad, calle Sarmiento N.° 442, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor **Roberto Barbieri.**
Reclamos en término de ley — Lucio Y. Dratman, Avda. de Mayo 791.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
e.22 mayo-N.° 9436-v.29 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 1937, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2.° — Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.
e.14 mayo-N.° 3.173-v.2 jun.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a efectuarse el 7 de junio 1937, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria y balance general al 31 de marzo 1937.
2.° Elegir síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.
El Directorio.
e.14 mayo-N.° 3192-v.2 jun.

COMPAÑIA COMERCIAL DE YERBAS Y MADERAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por lo estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera 295, el día 31 de Mayo, en curso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general de cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el día 31 de enero de 1937 y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Elección síndico y suplente que terminan sus respectivos mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, suscriban el acta, juntamente con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, calle Herrera 295, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un banco de plaza, en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, 14 mayo de 1937

El Directorio

e.14mayoN.° 3183-v.28 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de junio de 1937, a las 16.15 horas, en Moreno 970, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General al 31 de marzo 1937.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3193-v.2 jun.

"FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

De acuerdo con los artículos pertinentes de los estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día tres de junio de 1937, a las 17 y 1|2 horas en el local Sarmiento 412 (3er. piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior asamblea.

2.° Consideración de la memoria y balance.

3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores F. Howard de la casa Kay y Cía., E. W. Genser y A. d' Huicque de la casa A. d' Huicque y Cía.; y los suplentes en reemplazo de los señores O. E. Huser de la casa Nestlé (Argentina) S. A., D. A. Jacobs de la casa Compañía Industrial Sud Americana S. A. y M. Candame, de la casa Sociedad Comercial e Industrial "Al Grano de Café" M. Candame; todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los estatutos, estipula que el quórum de las asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — F. Howard, presidente; E. W. Genser, secretario.

e.20 mayo-N.° 3332-v.26 mayo.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1937.

II. Creación a propuesta del Directorio del "Fondo de Reserva Extraordinario" que autoriza el artículo 51 de los Estatutos y distribución de utilidades.

III. Elección de un Director Presidente un Director Delegado y un Director suplente por los accionistas de primera preferencia; y un Director titular y un Director suplente por los accionistas ordinarios, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.

IV. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

V. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dicen así.

"En todas las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la asamblea, se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3146-v.2 jun.

COMPAÑIA TELEFONICA & LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de mayo de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3074-v.29 mayo

BADEN

S. A. Comercial e Industrial

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de mayo de 1937, a las 21 horas en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3199-v. 26 jun.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Secretario.

e.11 mayo-N.° 3073-v.29 mayo

Sociedad Anónima

"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de mayo de 1937, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y un director titular por dos años, y tres suplentes.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3047-v.28 mayo

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION "BELLA VISTA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros Estatutos, la C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo 1937, a las 15 horas, en su sede social calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente. —

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1937.

3.° Elección de 1 Vicepresidente por 2 años.

1 Prosecretario por 2 años.

1 Protesorero por 2 años.

4 Vocales por 2 años.

1 Revisador de cuentas y

1 Suplente por un año.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Jaime Kohen, presidente. — S. Sopir, secretario.

e.21 mayo.-N.° 3360-v.24 mayo.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO LTDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del H. Directorio en cumplimiento de lo dispuesto en e artículo 50 del Estatuto, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente, a las 10 horas, en el local social de la Institución, calle Paseo Colón 450, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión de Poderes.

2.° Reglamento de Discusión.

3.° Consideración de la memoria y balance del décimo quinto ejercicio fenecido el 28|2|937.

4.° Sorteo de un vocal titular a elegirse que debe durar en su mandato un año solamente, para cumplimentar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 21 del Estatuto.

5.° Elección de las siguientes autoridades:

Presidente del Directorio por un periodo de dos años, en reemplazo del señor Peregrino Daneri, que renunció.

Elección de un vocal titular del Directorio por un año, o dos, según sea el sorteo, por el Distrito A), en reemplazo del señor Fructuoso B. García, que termina su mandato.

Elección de un vocal titular del Directorio por un año o dos, según sea el sorteo, por el Distrito C), en reemplazo del señor Justo N. López, que termina su mandato.

Elección de un vocal titular del Directorio, por un año o dos, según sea el sorteo, por el Distrito E), en reemplazo del señor Dulcirio V. Robledo, que termina su mandato.

Elección de un vocal titular del Directorio, por un año o dos, según sea el sorteo por el Distrito F), en reemplazo del señor Bernardino Arrieta, que termina su mandato.

Elección de un vocal suplente por cada uno de los siguientes Distritos: A, B, C, D, E, F.

Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

Elección por el término de dos años, de entre los asociados del Distrito A), de un miembro titular de la Comisión de Fiscalización, en reemplazo del señor Luis M. Martínez, que termina su mandato.

Elección por el término de un año de entre los asociados del Distrito A), de un miembro suplente de la Comisión de Fiscalización.

6.° Suspensión miembros de la Comisión de Compras. (Artículo 40, de los Estatutos anteriores).

7.° Creación Caja "Ayuda Mutua".

8.° Creación Sección "Préstamos en efectivo".

9.° Fijación monto mensual por compensación de gastos a los directores titulares y síndico titular.

10. Compensación de gastos miembros titulares de las Comisiones Contraloras y miembro titular de la Comisión de Fiscalización.

11. Fijación viático delegados.

12. Designación de dos delegados para suscribir el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — Dulcirio V. Robledo, presidente. — Fructuoso B. García, secretario.

Nota. — Se previene a los señores delegados que al presentarse a la Asamblea, deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el Presidente de la Junta Escrutadora, y que la Asamblea, se celebrará sea cual fuere el número de delegados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados (artículo 53 del Estatuto).

El Directorio.

V.° B.°: Julio C. Uriena, director general.

e.21 mayo-N.° 3382-v.30 mayo

SINFIN
Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 8 de junio de 1937, a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.19 mayo-N.° 3310-v.7 jun.

UNIVERSIDAD POPULAR GRATUITA BERNARDINO RIVADAVIA
Figueroa 1063

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria y Balance.
b) Renovación parcial del C. D.
c) Designación de dos socios para firmar el acta.

El Presidente.

e.21 mayo.-N.° 3369-v.24 mayo.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de junio de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad (Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 615|18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XXVIII°, terminado el 28 de febrero de 1937.
2.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Maffei, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 7 de junio de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.21 mayo-N.° 3366-v.9 jun.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1937, a las diez y seis horas, en el local social calle Zapiola N.° 1001. de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 24 ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 10 de Mayo de 1937.

El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 3374-v.9 jun.

Sociedad Anónima
"R A D I X"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de Mayo a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de nuevo directorio.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría. antes del 23 de Mayo.

El Directorio

e.8 mayo-N.° 2.974-v.26 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio próximo, a las 9.30 horas en la calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 6.° ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de marzo ppdo.
2.° Según el artículo 21 fijar al Síndico la remuneración anual.
3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del Ingeniero Horacio V. Pereda que termina su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

El Presidente.

e.12 mayo.-N.° 3099-v.31 mayo.

SAN JORGE
Compañía General de Comercio y Financiaciones, S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo 1937, a las 16 horas, en Florida 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.12 mayo-N.° 3157-v.31 mayo

Sociedad Anónima
"A P I S"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de mayo.

El Presidente

e.8 mayo-N.° 2.973-v.26 mayo

La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A.
"CODEAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 (d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1937, a las 9 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido al 31 de enero de 1937.
2. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.5 mayo-N.° 2873-v.28 mayo.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día miércoles 2 de junio de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Compra de bienes raíces.
2.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3150-v.1.° jun.

SAMUHI
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo 1937 en la sede social Corrientes 222, 6.° piso a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Por renuncia de los Directores y Síndicos, elección de dos Directores por dos años, dos por un año y un Director suplente por dos años y otro por un año y designación del Síndico titular y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Interventor Judicial.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de la Asamblea en el Banco de Londres y América del Sud, Oficina Títulos.

e 12 mayo.-N.° 3106-v.31mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 17.ª asamblea general ordinaria para el día jueves 3 de junio, a las 11,30, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3065-v.29 mayo

INTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea Genral Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 30 de Mayo de 1937, en el Centro Armenio, Calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13°. — Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — De las 8 horas hasta las 15 horas: Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
2.° — A las 15 horas: Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1937.
3.° — Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Armen Bergamali, presidente.

e.10 mayo.-N.° 3031-v.28 mayo.

EUSKAL — ECHEA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria Administrativa.
2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparan y Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Martín B. Etcheverry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.10 mayo-N.° 3013-v.28 mayo.

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico, ejercicio vencido 31 enero 1937.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2963-v.24 mayo.

"ALVEAR PALACE HOTEL"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1937, informe del síndico. Destino de las utilidades.
2.° — Elección de tres Directores por tres años.
3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el décimo ejercicio.
4.° — Remuneración al Síndico por el noveno ejercicio
5.° — Aumento del Capital por emisión de 20.000 acciones preferidas (Art. 5.° de los Estatutos).
6.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1937. —
El Directorio.
e.7 mayo.-N.° 2932-v.24 mayo.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio de 1937 a las 16 horas, en el local de la Compañía Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.
El Directorio.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días, antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9° de los Estatutos.

e.17 mayo N.° 3253-v.4 jun.

Sociedad Anónima

LA MARGARITA

Sociedad Agrícola y Ganadera

San Martín 7.° piso

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de nuestra sociedad, según artículo 14, se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves, 10 de junio a las 15 horas en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e.18 mayo-N.° 3259-v.5 jun.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLA FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio 1937, a las 14 y 30 horas, en la calle Lavalle número 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la presentación del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores y autorizando al mismo para proponer cualquier concordato.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: para tener derecho al voto se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (artículo 27 de los estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.

e.17 mayo-N.° 3252-v.8 jun.

BALNEARIO PARQUE LUJAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de junio de 1937 a las 15 horas, en Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas:
a) Que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, 4.°, piso con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.
b) Que siendo esta la segunda citación a la misma asamblea, ella se constituirá con cualquier número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

e.17 mayo-N.° 3246-v.2 jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL

FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores Titulares, por dos años y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Remuneración del Síndico.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 2 de Junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración,: hasta el sábado 29 de Mayo Cte. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.
El Secretario.
e.10 mayo.-N.° 2017-v.1.° jun.

"MELFA"

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21°. de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Hidalgo N.° 775 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Elección por el término de tres años de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Silvio Rosengart, Antonio Blanco, Roberto J. Debieve y Marcos Debieve y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Mauriño y Samuel Campesini, todos, por terminación del mandato.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Antonio Blanco, Vicepresidente.

Nota: Artículo 24°. de los Estatutos tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

e.19 mayo.-N.° 3314-v.7 jun.

Sociedad

"UNIONE ITALIANA 1.a"

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de nuestros Estatutos Civiles, invito a Ud., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente mes de Mayo de 1937, en nuestro local social de la calle Cangallo N.° 1242, a las 21 horas en punto, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2.° — Lectura del Balance Anual General.
3.° — Elecciones de las nuevas autoridades para el período 1937-1938.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.
Domingo F. Di Carlo, secretario.
e.20 mayo-N.° 3336-v.28 mayo.

"NUMANCIA"

Seguros en General - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1937, en el local de la calle Cangallo 430, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de Utilidades.
2.° — Elección de cuatro Directores por el término de dos años.
3.° — Nombramiento de Síndico Titular y un Suplente de Síndico.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 de los Estatutos).

e19 mayo-N.° 3301|02-v7 jun.

HARAS "LAS ORTIGAS" S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de junio de 1937, a las 17 horas, en su sede Sarmiento 643, 5°. piso, esc. 535 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 25°. ejercicio social cláusurado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Designación de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Las señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.18 mayo.-N.° 3283-v.5 jun.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Quincuagésima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Andrés Maraspin y Julián Frers, que terminan su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937-1938.
4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.7 mayo-N.° 2922-v.28 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES ..

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 1.° de junio de 1937, a las 18 horas, en el local calle General Urquiza 852

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio
e.11 mayo-N.° 3064-v.29 mayo.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo de 1937, a las 10 horas, en Darwin 583, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma.

El Vicepresidente.
e.18 mayo-N.° 3282-v.31 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo a las 14 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale N.° 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° — Elegir directores y síndicos.
3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 mayo-N.° 3.182-v.26 mayo

THE RIVER PLATE DAIRY CO. LTD.

Sociedad Anónima

Administración: Corrientes 222

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado cinco (5) de junio próximo, a las diez (10) horas, en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 29 ejercicio al 31 de marzo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 5.° piso, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Art. 24 de los Estatutos).

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3187-v.2 jun.

QUIMICA SCHERING S. A.

Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 9 de junio de 1937, a las 17 horas en el local social calle Perú 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición de un inmueble.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 mayo-N.° 3334-v.8 jun.

LA EDIFICADORA

En Liquidación, Talcahuano 475

Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su sede social el día miércoles 9 de junio de 1937 a las 16½ horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — La Comisión dará cuenta del estado de la Sociedad.
2.° — Elección de cinco liquidadores suplentes.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen la respectiva acta.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de Banco en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes de dicha Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

e.18 mayo.-N.° 3274-v.5 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio del corriente año, a las 14 rs, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas en informes del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.
2.°) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.22 mayo.-N.° 3417-v.10 jun.

PHILCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance.
2.° — Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° — Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.14 mayo-N.° 3.204-v.2 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del 20 de mayo de 1937, para la adquisición de nueve camiones (furgoncitos), para el transporte de detenidos, con destino a las Cárceles de los Territorios Nacionales.

Todas las características y detalles de dichos camiones los encontrarán los señores interesados en las planillas que podrán retirar en la Oficina de Suministros de este Ministerio, calle Victoria N.° 344 de 12 a 18 horas.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas que se presenten, se llevará a cabo el día nueve de junio de 1937, a las 16 horas en presencia del señor escribano mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, en la Oficina de Suministros, Victoria 344.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.26 mayo.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número: 36; ramo: papelería; apertura de las propuestas: mayo 26, a las 15 horas.

Licitación privada número 37; ramo: mesa de operaciones; apertura de las propuestas: mayo 26, a las 15.10 horas.

Licitación privada número:38; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: mayo 26, a las 15.20 horas.

Licitación privada número: 39; ramo: alfombras; apertura de las propuestas: mayo 26, a las 15.30 horas.

Licitación privada número: 40; ramo; alfombra, araña y útiles de escritorio; apertura de las propuestas: mayo 26, a las 15.40 horas.

Licitación privada número: 41; ramo: banderas; apertura de las propuestas: mayo 26, a las 15.50 horas.

Concurso de precios número: 11; ramo: papelería; apertura de las propuestas: mayo 26, a las 17 horas.

Concurso de precios número: 12; ramo: librería; apertura de las propuestas: mayo 26, a las 17.10 horas.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.26 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 20 de mayo de 1937, para la adquisición de 7 motores eléctricos; artículos de mimbrería; materiales para calzado; maderas; accesorios para carpintería y ropería, tejidos, con destino a los talleres de la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Todos los detalles y características de los artículos lo encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar de la Oficina de Suministros calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas que se presenten se llevará a cabo en la Oficina de Suministros calle Victoria N.° 344, el día 9 de junio de 1937, a las 16 y 15 horas en presencia del señor escribano mayor del Gobierno y de los interesados que concurran.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.26 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 15 de junio próximo, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.15 mayo-v.24 mayo

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta las 15 horas del 16 de junio próximo, para contratar la adquisición de 13.200 anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.21 mayo. v.1.° jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 11 de junio de 1937:

"Campo de Mayo"

Hora 12.30: "Obras de ampliación y reparaciones del alojamiento de oficiales del Cuartel General en el Acantonamiento de Campo de Mayo". — Presupuesto oficial $ 159.762.30 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.18 mayo-v.28 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

El día 18 de junio de 1937, a las 16 horas, vence el plazo para la aceptación de propuestas para adquirir lotes de tierra de las Villas Angostura y Traful, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

Informes, Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.21 mayo-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para la construcción del pavimento del camino de Bariloche a Llao-Llao, primer tramo, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, para el 4 de junio de 193 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.8 mayo-v.26 mayo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 9 junio 1937; por: pintura anticorrosiva (pliego 4413), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.22 mayo-v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 junio 1937; por: mangueras varias (pliego 4414), a las 14 horas; mangueras varias (pliego 4416), a las 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.22 mayo-v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 junio 1937; por: chapas de acero, bulones y remaches (pliego 4411), a las 14 horas; accesorios para caños (pliego 4412), 14,30 horas; material refractario (pliego 4415), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.22 mayo-v.29 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1456-D-24-35

Llámase a licitación pública por el término de 20 (veinte). días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puerto San Julián" — (Dto. 24.° — Río Gallegos).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 mayo-v.24 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio próximo a las 15 horas, por la provisión de lienzo y franela para vendas al Costurero Central. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269 (Capital Federal).

Las Inspectoras.

e20 mayo-v.24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1937, a las 11 y 30 horas, respectivamente, por las provisiones de leche y manteca y pan, al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley F. C. S), durante el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio próximo.

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269 (Cap. Fed.).

Las Inspectoras.

e.20 mayo-v.24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio próximo a las 10 y 10 y 30 horas, respectivamente, por las provisiones de pan y leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en Mar del Plata F. C. S., durante el término de seis meses a contar del día 1.° de julio del Cte. año.

Informes: en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, Mar del Plata o en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.19 mayo-v.24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio 1937, por: hierro redondo (pliego 4405), a las 14 horas; mangueras varias (4406) 14.30 horas; telas metálicas (4407), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 mayo-v.28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio 1937, por: Ampliación Estación Plazoleta Brasil (pliego 4409), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 mayo-v.28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 junio 1937, por: Metales varios (pliego 4408), a las 14.30 horas; uniones dobles "Rotary" (4410), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 mayo-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para el día 3 junio 1937, por:

Compresor de aire (pliego 4394), a las 15 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.17 mayo-v.26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 14 junio 1937, por:

Caldera y ampliación Usina II de La Plata (pliego 4396), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Bs. Aires.

e.17 mayo.-v.4 jun.

Llámase a licitación pública para el día 7 Junio 1937, por:

Maderas varias (Pliego 4397), a las 14 horas; aparatos de medición (4398), 14,30 horas; metales varios (4399), 15 horas; aparatos de medición (4400), 15.30 horas; accesorios para cañerías (4402), 16 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.19 mayo v.24 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 mayo 1937, por:

Camiones-tanques (Pliego 4386), a las 16 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.13 mayo-v.24 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio 1937, por: ampliación Usina Eléctrica en Comodoro Rivadavia (pliego 4390), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo. v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 Julio 1937, por:

Montajes y desmontajes de tanques (Pliego 4401), a las 14 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.19 mayo v.-1.° jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 15.042 - DT - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

[illegible] e.19 mayo-v.24 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de La Cumbre a El Alto, pesos 321.494.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.925-v.28 mayo
e.18 jun.-N.° 3.925-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Monigotes y hacia Las Palmeras y Moisés Ville, pesos 48.061.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.927-v.28 mayo
e.18 jun-N.° 3.927-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Carnerillo, pesos 33.732.

Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 abr.-N.° 3848-v.29 abr.
e.21 mayo-N.° 3848-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rolón, $ 28.381.

Hasta el día 19 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fed.

e.26 abr.-N.° 3837-v.29 abr.
e.21 mayo. N.° 3837-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Villa Alba, a la estación Guatraché, $ 70.180.

Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fed.

e.26 abr.-N.° 3834-v.29 abr.
e.21 mayo.-N.° 3834-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de El Socorro a Cañada de Gómez, $ 390.814.

Hasta el día 20 de mayo en los Juzgados Federales de Mercedes y Rosario o para el 28 del mismo mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° 3.852-v.30 abr.
e.22 mayo.-N.° 3.852-v.28 mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación Espinillo y hacia Alpa Corral, pesos 119.758.—

Hasta el día 15 de junio, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 mayo-N.° 3933-v.26 mayo.
e.17 jun.-N.° 3933-v.21 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Angela a La Cuchilla, pesos 109.336.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.914-v.28 mayo
e.18 jun.-N.° 3.914-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gil y hacia La Costa, pesos 68.519.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.929-v.28 mayo
e.18 jun.-N.° 3.929-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia La Elisa-Capitán Solari y Capitán Solari-Zapallar, pesos 273.389.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.913-v.28 mayo
e.18 jun.-N.° 3.913-v.22 jun.

Licitación pública de la Avenida General Paz - Segundo tramo, $ 4.824.449; tercer tramo $ 5.038.880.

Para los dos tramos se aceptan variantes para obras básicas, pavimento de bajo costo y hormigón, admitiéndose también propuestas por el conjunto de los dos, o separadamente por cada uno de ellos.

El acto correspondiente a la apertura de propuestas se realizará el día 26 de mayo a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° 3.853-v.30 abr.
e.21 mayo-N. 3.853-v.26 mayo

Licitaciones públicas de los siguientes puentes en el camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca:

Sobre el Río Yalsen, $ 153.876.—
Sobre el Río Reyes, $ 363.741.—
Sobre el Río Lozano, $ 139.085.—

Se aceptan propuestas individuales o por el conjunto de las tres obras.

Hasta el día 20 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.28 abr.-N.° 3854-v.3 mayo.
e.22 mayo.-N.° 3854-v.28 mayo.

Licitación pública para la provisión de apoyos para tramos de hormigón y azuches para tablestacas, pesos 78.371.

Hasta el día 21 de junio a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21mayo-N.° 3922-v.26 mayo.
e.17 jun.-N.° 3922-v.21 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Monte Nievas, pesos 25.420.—.

Hasta el día 18 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 abr.-N.°3846-v.28 abr.
e.20 mayo.-N.° 3846-v.24 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 458 para el suministro de 246 tn. de riel vignole de 37 Kg|m.; 364 tn. de riel tipo tranvía de 62 a 67 Kg|m. y 17 cambios ferroviarios completos.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.° de julio de 1937 a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos (edificio M. O. P. Lima y Moreno, 10.° piso).

Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de $ 20 m|n. en papel sellado.

e.29 mayo-v.2 jun.

Llámase a licitación pública número 453, hasta el día 10 de junio próximo a las 16 horas para la provisión de 99 cortinas metálicas con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, edificio M. O. P. 10.° piso, calle Lima y Moreno, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional por cada pliego.

La apertura de propuesta tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.15 mayo-v.28 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante - toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5.700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.

Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

10 de junio de 1937. — Bretes (O. C. 450|37).

15 de junio de 1937. — Cubiertas y cámaras (O. C. 510|37).

16 de junio de 1937. — Ventiladores para coches de F. C. (O. C. 503|37).

17 de junio de 1937. — Repuestos freno "Westinghouse" (O. C. 435|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada una.

La Administración

e.13 mayo-v.24 mayo

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 60|66, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 60

Vapor Zaandand; paquete 8595; fecha de entrada al puerto: agosto 11 de 1936; marca C. B. & C.; números 1053|62; 10 barriles.

Legajo de rezagos N.° 61

Vapor Eemland; paquete 9170; fecha de entrada al puerto: agosto 26 de 1936; marca V. F. G. 751; s|n.; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 62

Vapor Ciudad de Buenos Aires; paquete 6398; fecha de entrada al puerto: junio 13 de 1936; marca A. B.; s|n.; 1 tambor.

Legajo de rezagos N.° 63

Vapor Cap Norte; paquete 8218; fecha de entrada al puerto: agosto 2 de 1936; marca A. H.; número 70.839; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 64

Vapor Del Sud; paquete 8913; fecha de entrada al puerto. agosto 19|936; marca Engelman & Cía.; número 1; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 65

Vapor Santos Marú; paquete 8416; fecha de entrada al puerto: agosto 7 de 1936; marca Cadre; número 282|2|6; 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 66

Vapor General San Martín; paquete 8976; fecha de entrada al puerto: agosto 24 de 1935; marca P. C.; número 6236; un cajón.

El Jefe.

e.19 mayo-v.24 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cerezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

El secretario

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Félix Fermín Marandet, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefina Inocencia Pucheu de Denza, Josefina Delia y María Angélica Denza**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Silvino Eduardo Denza.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Amelia Irma Ruiz**, por sí y sus hermanas menores Elda Edelmira y María Esther Ruiz, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Arturo Ruiz.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Vicenta Robles de Villagra** y doña **Joba de Jesús Villagra**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan José Villagra.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Rodríguez de López** y **Angélica López**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Carmelo López.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tomás Conde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El secretario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Remedios Astorga de López**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel López Luque.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aiers, Mayo 20 de 1937.

El secretario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Manuela Gordín de Marzabal**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Marzabal.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Virginia Luisa Pravettoni de Torres**, por sí y sus hijos menores Nelly Elsa y Alda Elida Torres, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Anacleto Torres.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Longhi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El secretaario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Cerezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El secretario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Herminia Farrapeira de Sebellino**, por sí y sus hijas menores Haydée Filomena y Herminia Eloísa Sebellino, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Carmelo Sebellino.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Demetria Santamaría de Pujol**, en su carácter de madre del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Lupercio Pujol.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Narbón Herrero de Galán**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Galán.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Gratien de Galliano**, en su carácter de madre de la ex jubilada doña Ana María del Carmen Galliano.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Magdalena Colli de Traversi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Traversi.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Toribia Uren de Aquino**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Aquino.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Emma Marai de Casa**, por sí y sus hijos menores Juan Manuel y Edelmira Rita Casa, por sí **Elena Ofelia y Egle Agustina Casa**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Agustín Casá.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Flora Cabo**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Félix A. Cabo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa Arce de Peralta**, por sí y sus hijos menores Nélida Felisa y Máximo Manuel Peralta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Manuel Peralta.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Sofiro de Calabró y Hilda Esther Calabró**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Salvador Calabró.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela Romualda Brusco de Delfino**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Delfino.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Lucila Sarrat de Gorostiaga**, por sí y sus hijas menores Leonor Esther y Haydée Beatriz Gorostiaga, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex médico del Departamento Nacional de Higiene, don Abelardo Gorostiaga.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mariana Etelinda Arbuco de Rivero**, por sí y sus hijos menores Susana Beatriz, Jorge Alberto, Angel Enrique y María Antonia Rivero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Rafael Venancio Antonio Rivero.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. —

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Amelia Rodríguez de Atiemza**, por sí y sus hijos menores María Esther y Carmen Atienza, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Salvador Atienza.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. —

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ventura Castro de Méndez**, por sí y sus hijas menores Dora Carmen, Amelia Elsa y Beatriz Irene Méndez, por sí **Teresa Antonia Méndez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Rómulo Méndez.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Bernardo Rey** y doña **Elisa C. de Rey**, en su carácter de padres de la ex maestra de la Escuela número 13, del C. E. 1.°, doña Noemí Rey Cazes.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El Prosecretario

e.22 mayo-v.26 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Concepción Blanco de Soria**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Salvador Soria.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Emilia Actis Goretta de Brunetti**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Domingo Brunetti.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Antonia Russo de Siley**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Victorio Siley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Angela D'Amore de Nikolorich**, en su carácter de viuda del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos, don Nicolás Nikolorich.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Elorgia Ramírez de Gómez**, en su carácter de viuda del ex ordenanza de la Ins. Nacional de las Escuelas de Entre Ríos, don Apolinario Gómez.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Mercedes Fernández de Díez**, por sí y su hija menor Mercedes Felicia Diez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Américo Díez.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Francisca Rey de Ferrazzuolo** y **Armanda Canuta Ferrazzuolo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don José Alejandro Ferrazzuolo.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1037.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Eufracia Pruneda de Coragiulo**, por sí y sus hijos menores Pedro, Manuel, Miguel y Albino Coragiulo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Víctor Coragiulo.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Riquelme de Córdoba** y doña **Margarita Córdoba**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex cabo de la Policía de la Gobernación del Neuquén, don Ramón Dionisio Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Antich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Perfecta Agustina Expósito de Temperan**, por sí y sus hijos menores, Rosalía, Yolanda, Amelia, Jorge Ricardo y Oscar Ceferino Temperan, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ceferino Temperan.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Elena Lucero de Ochoa**, por sí y sus hijos menores, Juan Pascual, Ema Rosa, Luis Guillermo, Efrain, María Elena y Alberto Reené Ochoa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de 2.ª del Consejo Nacional de Educación, don Pascual Ciriaco Ochoa.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Eugenia Carmen de Salum**, por sí y sus hijos menores, Reynaldo Selín, Ela Elsa, Lidia Beatriz, Héctor, Eugenia Azucena, Adela Rosa y Horacio Esteban Salum, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Mahmum Salum.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Raquel Gómez de Piñeiro, Benjamina Sofía y Elsa Julia Piñeiro**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Antonio Piñeiro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Elena Lassaga de Vindel Peña**, por sí y sus hijos menores, Elena Manuela de los Milagros, Blanca Dora del Huerto, Belkis Guillermina de las Merecedes, Carlos Ramón del Perpetuo Socorro, Mario Jorge del Corazón de Jesús, Ricardo Miguel Santa Teresita y María Teresa del Carmen Vindel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Universidad Nacional de Córdoba, don Carlos Leandro Vindel Peña.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Isidora Denegri de Alvarez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro F. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Aída Faleni de Villegas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Andrés Villegas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Margarita Morales de Jara**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Intendencia de Mayo, don Cirilo Jara.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Domingo Apezetche**, en su carácter de padre de la ex maestra de la Escuela Normal Mixta de Tandil, doña Teófila Apezetche de Arrayago.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Parra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Pablo Ramella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Adamez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zafiri Liberis o Zafiris Liberis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Miguel Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santiago Faustino Monti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Sparvon**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Tomás Glicerio Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Grisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se nace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9683 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Felisa Landoni de Landoni y Angela Landoni**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jornalero del Consejo Nacional de Educación, don José Landoni.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Pagés de Molina, Ofelia, Sara y Elsa Molina**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Polidoro Molina.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Consuelo Toron de Rivero**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Rivero Alonso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Julia Rivas De de la Peña**, por sí y sus hijas menores Raquel Margarita y Julia de la Peña, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex comisario de la Policía de la Capital, don Pedro Miguel Angel de la Peña.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Jesús Alejandra Herrera de López Zavaleta**, por sí y su hijo menor Alberto Máximo López, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Octavio López Zavaleta.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Fernández de Luna**, por sí y sus hijos menores Emerito, Efraín, Delicia, Rey Fernando y Nélida Ascensión Luna, por sí **Elbia del Valle y Maurilia del Carmen Luna**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Luis María Luna.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Ortiz de Alvarez Reynals**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Oficina Química Nacional, don Manuel Alvarez Reynals.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Altamiranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero, don **Bautista Argañaraz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario

e.15 mayo. v.21 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Renán Lartigau** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Muenos Aires, Mayo 5 de 1937. -

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Angel M. Cordero, secretario.

e.19 mayo.-N.° 729 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a **Pascual Mazzeo**, llamando al ausente y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por espacio de ocho días cada mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de declarársele al ausente fallecido presuntivamente, Secretaría número 36.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — **Julio Paz (hijo)**, secretario.

e.21 oct.-N.° 2012 s|p.p.v.29 oct.
e.24 feb.-N.° 2012 s|p.p.-v4 mar.
e.24 mar.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 abr.
e.24 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.4 mayo.
e.24 mayo.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jun.
e.24 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don Miguel Caminata, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Rómulo Bernasconi, para que dentro del plazo de terinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — **Angel M. Cordero**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 21 abr.-N.° [illegible]6 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Denubi o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Angel M. Cordero, secretario.

e.19 mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de Marcelina Rosales.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka o Juan Kuc o Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, etc., a **Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 732 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolasa Tolentina Encinas de Pérez**.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 560 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Valenzuela de Bernasconi**.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 561 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elida Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 562 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Modesta Esther Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 563 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Carrara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 564 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Edgardo Conrado Krebs**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos e indagación falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde el nombrado Edgardo Conrado Krebs, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.12 mayo-N.° 577 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.5 mayo.-N.° 541 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Bianchi**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.12 mayo.-N.° 565 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Weyer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 566 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Murphi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 mayo.-N.° 567 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Snizer**, procesado por el delito de robo, causa número 10.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Leopoldo E .Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 568 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo.-N.° 569 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 2, Dr. Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que, a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Ardonaegui y Altolaguirre, Parroquia 21 B, manzana 345, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 17.511).

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.12 mayo-N.° 559-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 4 pte., altura 3891, Circ. 16, Pda. 4325², años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 693 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 693 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 17, manz. 198, pasando el número 3327, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4556, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 694 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.N.° 694 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Av. Forest y M. Pedraza, lote 8, manz. 198, al lado de Av. Forest 3318, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4588, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 695 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 695 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la Av. Forest, lote B, manzana 194, pasando el N.° 3409, Años 1926|33, Circ. 16, Part. 4605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 696 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 696 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guanacache, manzana L, pasando el N.° 3740, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 1688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justncia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 689 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 689 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Núñez y Av. del Tejar, lote 5|8, M.ª 181, al lado de Núñez 3769, Circ. 16, Pda. 5170, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 690 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 690 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zapiola y Núñez, lote 4, al lado de Zapiola 3483, Circ. 16, Pda. 5034⁵, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 691 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 691 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la Av. del Tejar, manzana 60, pasando el N.° 2825, años 1926|33, Circ. 16, Part. 2764, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 692 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 692 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle García del Río, lote 17, antes del número 3869, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, Pda. 6217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 650 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 650 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conesa y Núñez, al lado de Núñez 3709, manzana 174, Circunscripción 16.ª, partida 5353|5², años 1926, 1928|29 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 651 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 651 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 13, antes del 3160, años 1926|28-1933, Circunscripción 16.ª, partida 6249, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 652 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N. 652 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 6, M.ª 176, entre los Nos. 3260 y 3232|6, Circ. 16, Pda. 5290, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 688 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 688 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 12, pasando el número 3842, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6110, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor e Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 558 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 658 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá y Gral. Paz, lote 9, manzana D. al lado de Gral. Paz 3188, Circunscripción 16.ª, partida 4212, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará en el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N. 647 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 647 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iberá, lote 29, manzana H, entre los números 2733|5 y 2771, Circunscripción 16.ª, partida 4174, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 648 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 648 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Forest, lote 6 pte., antes del número 3166, Circunscripción 16.ª, partida 3882, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago N.° 649 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 11, antes del número 3878, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 659 s|p.p.-v.7 jun.-
e.4 ago.-N.° 659 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Roque Pérez, lote 16, entre los números 3668 y 3656, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5584, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 663 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 663 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 15, manzana 192, altura 3301, Circunscripción 16.ª, partida 4638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 644 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 644 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. Forest y Paroissien, lote 1, altura Paroissien 3800, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 654 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 654 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 7, pasando el número 3750, Circunscripción 16.ª, partida 6003, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 660 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 660 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 4, antes del número 3374, Circunscripción 16.ª, partida 5964, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 641 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Republiquetas y Freyre, lote 1, al lado de Freyre 3578, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5264, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 645 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 645 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 18, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 655 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 655 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 21, entre los números 3723 y 3735, Circunscripción 16.ª, partida 5989, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 661 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 661 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Manzanares y Freire, lote 10, al lado de Freire 3776, Circunscripción 16.ª, partida 5970, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 642 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 642 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 2, manzana 170, al lado del número 3570, Circunscripción 16.ª, partida 5444, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 646 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 19, pasando el número 3834, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6116, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 656 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 656 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 13, entre los números 3776 y 3740, Circunscripción 16.p, partida 5973, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 662 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 662 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 2, altura 3600, Circunscripción 16.ª, partida 4640, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 643 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 643 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 17, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6136, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 653 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 653 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 18, antes del número 3874, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6115, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 657 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 657 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle C. Arenal, lote 2, antes del número 1535, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.537, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 669 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 669 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 4, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4642, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 682 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 682 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 6, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juico con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 683 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 683 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 8, M.ª 189, pasando el N.° 3378, Circ. 16, Pda. 4716, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 684 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 684 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 3, pasando el número 3566, Circunscripción 16.ª, partida 5445, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 665 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 665 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí, lote 12|13, altura 2601, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5622, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 666 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 666 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Avda. Vértiz, lotes 6 y 7 pte., entre los números 774 y 782|800, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11666|7', para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 667 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 667 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Leones y Arce, entre las calles Blandengues, Leones y Arce, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.567, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 668 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 668 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, M.ª 52, entre los 3141 y 3159, Circ. 16, Pda. 6693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 672 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 672 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto y Vilela, lote 1 fte. al lado del Vilela 3219, Circ. 16, Pda. 6669, 20. Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 673 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 673 s|pp.-v10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 11, antes del número 2671, Circ. 16, Pda. 6650, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e19 mayo-N.° 674 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 674 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 6, entre los números 3635 y 3655, Circ. 16, Pda. 6647 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 675 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 675 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manuela Pedraza, lote 32, antes del N.° 3865, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4625, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 697 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 697 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Pa Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 2 bis, entre los Nos. 3182|8 y 3164|72, años 1926|33, Circ. 16, Part. 5017, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 698 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 698 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vidal y Vilela, lote 18, al lado de Vilela 2831, Circ. 16, Pda. 6756, años 1926|33, para que concurran a abonar e impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 670 s|pp.-v7 jun.

e4 ago. N.° 670 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, M.ª 42, pasando el N.° 4112, Circ. 16, Pda. 6712, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 671 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 671 s|pp.-v20 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos, y acreedores de **Luis La Gatta.**
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1937. — Julio A. de Kémmeter, secretario.
e.19 mayo-N.° 750 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lía Elena Moreno** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.17 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Muñoz,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 mayo-N.° 753 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio F. Cordi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fernández,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 mayo-N.° 755 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marciano Avecilla,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Juramento, Conde a Vía F. C., lote 13, años 1926 y 1930|33, Part. 768, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.° 681 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 681 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pino Guzmán,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e19 mayo-N.° 745- s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Noemí Marta Merniz,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.19 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Luis C. Domínguez,** para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que por instancia fiscal se le sigue por "desacato", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.
e.19 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al Art. 138 de la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Bizellis Roberto, Cherara Adbul C., Del Coro Juan, García Herminio, González Juan, López María Pérez de, Parma José, Sierna Teodoro.**
Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. José M. Lejarza, secretario.
e.19 mayo-N.° 748 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Donato Acuña.**
Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.17 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 18, pasando el N.° 2813, años 1926|33. Circ. 16, Part. 6306, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.° 677 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 677 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 12, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circ. 16, Part. 6250, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.° 678 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 678 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en a calle Núñez, lote 2, altura 3000, Circ. 16, Pda. 5034, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Def. de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.° 679 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 679 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, años 1926|31, Circ. 16, Partida 5060, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.° 680 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 680 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 20, pasando el N.° 3335, Circ. 16, Pda. 4981, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.° 685 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 685 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. del Tejar y Azurduy, lote 1, M.ª 192, altura Av. del Tejar 3301, Circ. 16, Pda. 4639, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa corerspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.° 686 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 686 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Azurduy, lote 3, altura 3600, Circ. 16, Pda. 4641, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.° 687 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 687 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Vilela, lote 25, entre los Nos. 3164 y 3200, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6462⁵, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.° 676 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 676 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 3, manzana 182, entre los números 3490 y 3446, Circunscripción 16.ª, partida 4631^{2}, años 1926|29, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 613 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Av. Forest, lote 15 bis, entre los números 3401 y 3409, años 1936|33, Circunscripción 16, partida 4603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 614 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, D. al lado de Quesada 3372, años 1926|33, Circunscripción 15, partida 3068, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Vía F. C., Monroe y Av. Forest, años 1926|33, Partida 1672, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 621 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 5, pasando el número 3250, Circ. 16ª, Pda. 4289 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 617 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. del Tejar, Iberá y Conde, Mª N. al lado de Conde 3094, Circ. 16ª., Pda. 3526, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 618 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, lote 1, altura 3000, Circ. 16ª., Pda. 5034^{8}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 619 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 14|15, pasando el número 3567, Circ. 16ª, Pda. 5171, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 620 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conde y Guayrá, al lado de Conde 3206, Circ. 16ª., partida 4398, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 707 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en Colonia Gancedo N. (Gobernación del Chaco), solar 3, manzana 13, años 1926|32, partida 226^{48}, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 708 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 19, manzana 8, pasando el N.° 2846, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 709 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lote 9 y 10, al lado de Besares 2642|44, Circunscripción 16ª., partida 6786, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 710 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 710 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Freire, García del Río, Pinto y Manzanares, manzana 135, años 1926|27, partida 6188, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 711 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 711 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Jaramillo y Crámer, manzana 141, al lado de Jaramillo 2889|83, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6069, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional à fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 712 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 712 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 16|18, al lado del Nro. 3690, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5533, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 713 s|p.p.-v. 7 jun.
e.4 ago.-N.° 713 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno, ubicado en la calle Conesa, lote 59, años 1926|33. Circunscripción 16, partida 5059 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de, que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 636 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 636 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 105 a, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 586 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 586 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Territorio de Río Negro), Sección II, lote 74 b, e, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 587 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 587 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 87 a, b, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 588 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 588 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar, lote 30, Manzana S, entre los Nros. 3221|3 y 3241, Circunscripción 16ª., partida 4332, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 706 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 706 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 28, manzana 147, pasando el N.° 3715, Circunscripción 16ª., partida 5956, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 699 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 699 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 5, pasando el N.° 3346, Circunscripción 16ª., partida 5965, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 700 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 700 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Wáshington y Jaramillo, lote 9, manzana 151, al lado de Jaramillo 3815, años 1926|33, Circ. 16ª., Pda. 5888, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 701 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 701 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Republiquetas, lote 11, pasando el N.° 3319, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 704 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 704 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 17, pasando el N.° 3652, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5628, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 703 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 703 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Guayrá, R. Pérez y Avda. del Tejar, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4326, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 705 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 705 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 9, manzana 169, entre los Nros. 2515 y 2543, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 5479 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 714 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 714 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles N. Huapí y R. Pérez, lote 8, al lado de R. Pérez 2837, años 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 2688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lohicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 715 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 715 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Quesada, lote 7, manzana B, antes del N.° 3758, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 2999, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hisieren. se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 716 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 716 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle General Paz, lote M. B, entre los Nros. 2951 y 2981|5, años 1926|27, 1929 y 1932, Circunscripción 1ª., partida 3356, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 717 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 717 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Quesada y Estomba, lote 24, al lado de Estomba 3047, Circ. 16ª., Pda. 3374, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 718 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 718 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 15, pasando el N.° 3585|7, Circunscripción 16ª., partida 4277, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 719 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 719 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 3, altura 300, años 1926|31. Circunscripción 16, par-blicación el presente, comparezca a estar abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 637 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 637 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Juana Azurduy, lote 21, antes del número 3367, años 1926|33. Circunscripción 16, Part. 4982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue és[illegible] cionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 638 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 638 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, manzana 5, antes del número 3460 Circunscripción 16.ª, partida 972, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 639 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 639 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí y Vía F. C. lote 7, años 1926|33, Circunscripción 16., partida 987, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 640 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 640 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián lote 6, antes del número 327[illegible] Circunscripción 16.ª, partida 4288 a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 629 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 629 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. Azurduy y Freyre, lote 7, manzana 189, altura J. Azurduy 3300, Circ. 16.ª, Pda. 4715, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 630 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 630 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 5, pasando el número 3620, Circunscripción 16.ª, partida 4643, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 631 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 631 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez y Melián, lotes 4 y 5, pte., al lado de Melián 2240, Circunscripción 16.ª, Pda. 957, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 632 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 632 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 3, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e19 mayo-N.° 633 s|pp.-v7 jun.

e.4 ago.-N.° 633 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre, entre los Nos. 2576|78 y 2516, Circ. 16.ª Pda 165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 634 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 634 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guayrá, lote 16, manzana a, al 3591, partida 4276, años 1926|33, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 635 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 635 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Guayrá y Conde, manz. 2 al lado de Conde N.° 3211, años 1926|33 Circ. 16, Part. 4399, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 622 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 622 s.p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 2, entre los Nos. 1078 y 1062, Años 1926 y 1930, Circ. 17, Pda. 11.862, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 625 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 625 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, pte., manzana 160, entre los números 3635 y 3657, Circ. 16.ª, Pda. 5693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Marian[illegible]

e.19 mayo.-N.° 626 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 626 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 21, manzana 161, antes del N.° 3071|3, Circunscripción 16.ª, Pda. 5739, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 627 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 627 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 20, manzana 151, entre los Nos. 3870 y 3866, Circunscripción 16.ª, Pda. 5877, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.N.° 628 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 628 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa**, o **María Josefa Ruiz**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 532 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Ballanta** o **Andrey Liptack Bellusch**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez** (a) "La mujer de los dos rulitos" procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso**.

e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francisco Ramognino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Yacovo**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Alvarez Alvarez**.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, tercer piso.**

e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 381-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Planas**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 mayo-N.° 579 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 379-s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio L. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, piso 3.°.**

e.21 abr.-N.° 337 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota**.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.

e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Jeskiewiez**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.12 mayo-N.° 580 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Fadró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 377 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximio V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defen[illegible] de oficio, al de Pobres; lo que se [illegible]suelto en la causa que se le si[illegible] al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398, 402 y 403 año 1927.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto A. Corio Masino,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bustamante,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 573 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Leonarduzzi o Tomás Leonoro,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 574 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Punti,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 mayo-N.° 575 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Escari,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 576 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe,** para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe,** para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fuerte,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 581 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Alberto Lorenzo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 570 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez,** procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 571 s|p.p.-v.17 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Hoz,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 572 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Longo.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.12 mayo-N.° 578 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° [illegible] s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. del Tejar y Avda. Forest, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5523, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 664 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 664 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Núñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — **Julio A. de Kemmeter, secretario.**

e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso.**

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Rossi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles M. Pedraza y Melián, lote 4 y 5 pte. al lado de Melián 3286, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4262, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 720 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 720 s.p.p. v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 2, año 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 4274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 721 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 721 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Vía F. C. C. A. y Monroe, lote B, al lado de Monroe 3650, años 1926|33, Circunscripción 1ª., partida 1418, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 722 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 722 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Mendoza, Superí, Vía F. C., lote 8, año 1926|33 Circunscripción 16ª., partida 986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 723 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 723 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle García del Río, lote 2 bis, manzana 166, antes del N.° 2560 Circunscripción 16ª., partida 5846, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 702 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 702 s|p.p.-v.20 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don Roberto Basavilbaso por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 237-v.28 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 15, antes del número 3375, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 612 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 612 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a María Inés Pereyra de Peralta, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Pedro dos M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Mabrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Racerio, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 mayo.-N.° 733 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 3, entre los números 3230 y 3216, Circunscripción 16, partida 4395, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 623 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 623 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Guayrá y Av. del Tejar, lote 34, al lado de Av. del Tejar 3213, Circunscripción 16.ª, Pda. 4328, Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 624 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 624 s.p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a Bruno da David, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama, y emplaza a Baima Luis, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, entre los números 3252|8 y 3224, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4511, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 mayo.-N.° 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 16, antes del N.° 3676|82, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5627, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 610 s|p.p.-v.7 jun.
e4 ago.-N.° 610 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Tte. B. Matienzo, lote 11, antes del N.° 1687, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.651, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 611 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 611 s|p.p.-v.20 ago.

El doctor Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Ivar Hoppe**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 17.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.19 mayo.-N.° 734 s.p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caputo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 731 s.p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Quesada, lote 8, manzana B, antes del N.º 3758, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 3.000, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 591 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 591 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle N. Huapí, lote 23, entre los números 3033 y 3045|9, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 2813|148, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 592 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago-N.º 592 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, manzana 181, pasando el N.º 3769, Circunscripción 16.ª, partida 5193, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 593 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 593 s|p.p.v.-20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 5|7, altura 3601, Circunscripción 16.ª, partida 5530, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 594 s|pp.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 594 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 11, manzana 53 B, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circunscripción 16, partida 6251, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 595 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 595 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Migueletes, lote 11, altura 501, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.546, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 603 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 603 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 12, pasando el número 1936|33, Circunscripción 17, partida 11.386, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 604 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 604 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crámer, lote 6, antes del N.º 4061, Circunscripción 16.ª, partida 6734, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 605 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 605 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cenesa, lote 3 pte., antes del N.º 4152, Circunscripción 16.ª, partida 6711, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 606 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 606 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 10, pasando el N.º 3655, Circunscripción 16.ª, partida 6649, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 607 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 607 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, manzana 52, entre los números 4127|9 y 4173, Circunscripción 16.ª, partida 6672, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 608 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 608 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vilela y Freyre, lote 3 ptes. manzana 109, al lado de Freyre 4125, Circunscripción 16.ª, partida 6669, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 609 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 609 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 106 a. d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 582 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 582 s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 108, b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 583 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 583 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oro América, lote 32 N.º 6, antes del N.º 2621|23, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 584 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 584 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cruz, entre Av. Ries-[illegible] de Vedia, por la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 585 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 585 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Montesana o Juan Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tijero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Domingo Feliciano Moreno**, clase 1916, matrícula 2.954.237, D. M. 46, para que a contar de la primera publicación de este edicto y en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infración al artículo 26 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 738 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Santiago Bianchi**, clase 1906, matrícula 2.922.993, D. M. 46, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 25 y 26 de la Ley N.° 11.386, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de presente, al ciudadano **Sebastián Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 37 y 138 de la Ley número 816, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, al ciudadano **Juan Ubaldo Zalazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por p. s. a. de infracción al artículo 290, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 741 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Agapito Andrade y Juan C. Martínez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis J. Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecha en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Hirch Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 744 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa N.° 161, antes del N.° 3672, Circunscripción 16.ª, partida 5731, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N° 596 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 596 s|p.p.-v.20 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Telésforo Solé**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.19 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles G. del Río y Melián, lote 7|10, altura G. del Río 3700, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6123, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 697 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 597 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, antes del N.° 2851, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 598 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 598 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares, R. Pérez y Vilela, lote 1, al lado de Vilela 3635, Circunscripción 16.ª, partida 6645, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 599 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 599 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paroisien, lote 4, N.° 12 B, antes del N.° 2680, Circunscripción 16.ª, partida 6336, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 600 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 600 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 20, manzana 8, antes del N.° 2854, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 601 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 601 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Terrada, lote 12, manzana 8, antes del N.° 4744|46, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 602 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 602 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 39, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, Circunscripción 16, partida N.° 5060, años 1926|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 589 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 589 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 12, entre los números 3462 y 3442, Circunscripción 16.ª, partida 4973, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 590 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 590 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Grosso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel María Vázquez**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi**.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
28 abr.-N.° 382 s|.p.p.-v.5 jun

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli**.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 380-s.|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cademartori**.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 548 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefa de Zuluaga o María Josefa Zuluaga**, que tramita ante la secretaría número 18.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Verda o Juan Bautista Verda**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua**.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elsa Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v 5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores, de doña **Angela Elena González de Blanco**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Jacinto M. Malmbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Artecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 536 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término, de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial**.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Arnold o Isaac Augusto Aranoff**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Meller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 545 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.5 jun.

REMATE

RICARDO AVALOS & CIA.

Por orden del señor Juez de Crimen, doctor Miguel Cevallos, Secretaría doctor Singulany, en el incidente de honorarios promovido por el doctor José Luis Artusi en la causa seguida contra Luis Panzarasa, remataremos **el Viernes 28 de Mayo**, a las 15.30, en nuestro local, sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que pudieran corresponder a don Conrado Zambail, sobre la propiedad calle Melo 2991|2999, esquina Billinghurst 2407. La propiedad está edificada en un terreno que mide 435 metros cuadrados aproximadamente, con un local para garage y otro para negocio en la esquina. — Más datos en el expediente: "Panzarasa Luis", Juzgado del doctor Miguel A. Cevallos, Secretaría 24, a cargo del doctor Rogelio F. Singulany; 5.º piso, sobre Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia o en nuestras oficinas, calle San Martín 555. — U. T. (31) Retiro 3636.

Rogelio F. Singulany, secretario.

e.10 mayo.-N.º 3289-v.1.º jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"INDEMAR", INDUSTRIA DE MARGARINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Indemar", Industria de Margarina, Sociedad de Responsabilidad Limitada que dice así:

Testimonio. — Los que suscriben Don Joaquín Vera, casado, Español, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Brandzen número mil quinientos doce; Don Juan Pawlowski, soltero, Alemán, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Echeverría número cinco mil trescientos sesenta y dos; Don Ulfilas Rau, casado, Alemán, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Echeverría número cinco mil trescientos sesenta y dos, y Don Juan Pros, casado, Argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número ciento treinta y siete, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, exponen: Que bajo las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación hemos resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que dejamos formalizado en la siguiente forma: Artículo Primero: Queda constituída entre todos los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Indemar", Industria de Margarina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y principal en esta Ciudad, calle Echeverría número cinco mil trescientos sesenta y dos. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto principal, la fabricación y venta de margarina y sustancias análogas en cualquier punto de la República Argentina y otros países, pudiendo así mismo practicar toda otra operación comercial y civil que crean conveniente. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de Diez Años. Una vez transcurrido este plazo, la sociedad continuará funcionando por períodos iguales de cinco años cada uno, que comenzarán desde el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, quedando en vigor íntegramente este contrato. En el caso de que alguno de los socios no deseare continuar en la sociedad deberá dar aviso con seis meses de anticipación a cada uno de los socios. Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos nacionales cada una, aportado en la siguiente forma: a) Veinte y siete mil quinientos pesos nacionales en dinero efectivo, depositándose la mitad, o sea la suma de trece mil setecientos cincuenta pesos nacionales en este acto, en el Banco de la Nación Argentina, según las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e integrándose el resto a medida que lo requieran las operaciones comerciales. — b) Doce mil quinientos pesos moneda nacional que están representados por cinco camiones automóviles, que según inventario practicado por los cuatro socios, se les asigna este valor. — c) Cuarenta mil pesos moneda nacional valor atribuído a las instalaciones de la fábrica que para producir margarina funciona actualmente en esta Capital, calle Echeverría número cinco mil trescientos sesenta y dos, útiles, maquinarias y un camión automóvil, que según inventario practicado por los cuatro socios tienen ese valor. — d) Doce mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo, depositándose la mitad, o sea la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en este acto en el Banco de la Nación Argentina, según las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e integrándose el resto a medida que lo requieran las operaciones sociales. — e) Siete mil quinientos pesos moneda nacional que están representados por tres camiones automóviles, que según inventario practicado por los cuatro socios, se les asigna este valor. — Artículo Quinto: El capital mencionado en los incisos a) y b) del artículo cuarto es aportado por el Señor Joaquín Vera, quien además aporta todos sus conocimientos sobre el ramo, la clientela que él tiene de la firma que giraba en esta plaza bajo la denominación de Vera Hermanos, obligándose también a aportar su experiencia. — Transfiere el Señor Vera a favor de la sociedad "Indemar" un contrato de locación de la finca ubicada en esta Capital calle Gonçalvez Díaz número seiscientos cuarenta y seis, que tiene una duración de dos años, con prolongación de períodos iguales y por el término de diez años y estipula un alquiler mensual de trescientos pesos nacionales, pagadero por mes vencido. — El capital mencionado en el inciso c) del artículo cuarto es aportado por los Señores Juan Pawlowski y Ulfilas Rau en la proporción de treinta y seis mil pesos nacionales el primero y cuatro mil pesos nacionales el segundo, quienes aportan además los procedimientos, experiencia y conocimientos completos en la fabricación de margarina y los derechos que tiene el Señor Pawlowski a la marca "Idema" solicitada bajo el acta número ciento ochenta y nueve mil seiscientos diez y siete el primero de Junio de mil novecientos treinta y seis, los aporta éste en forma individual. — El capital mencionado en los incisos d) y e) del artículo cuarto es aportado por el Señor Juan Pros, quien aporta también todos sus conocimientos sobre este ramo, la clientela que él tiene y obligándose a aportar su experiencia. Firma además el Señor Pros a favor de la sociedad "Indemar" un contrato de locación de un galpón compuesto de diez metros de largo por diez metros de ancho situado en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia número ciento treinta y siete y en el cual funciona una fábrica de margarina y cuyo contrato establecerá un término de dos años, con prolongación de períodos iguales y por el término de diez años y estipular un alquiler mensual de cien pesos nacionales, pagadero por mes vencido. — Artículo Sexto: Todos los bienes muebles y máquinas que se mencionan anteriormente son aportados íntegramente en este acto por los cuatro socios y están debidamente identificados en los respectivos inventarios que se agregan y forman parte de este contrato. — Artículo Séptimo: La administración estará a cargo de uno o más gerentes o subgerentes o apoderados socios o no, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se establecerán en reuniones de socios por mayoría de tres cuartas partes. Entendiéndose que cada cuota da derecho a un voto, es decir que cada cuota de mil pesos nacionales es un voto. — Artículo Octavo: Quedan desde ya designados como gerentes de esta sociedad los socios Señores Joaquín Vera, Juan Pawlowski y Juan Pros, quienes deberán actuar en todo lo que se refiera a los actos comunes de administración, disposición de bienes, asuntos y negocios sociales y celebrar contratos y operaciones de acuerdo con el objeto principal de la sociedad, pudiendo también conferir poderes especiales y generales, debiendo en todos los casos firmar dos de los nombrados conjuntamente. Para los demás actos se necesitará la autorización y conformidad previa de los socios por una mayoría de tres cuartas partes de cuotas. — Artículo Noveno: El socio Señor Ulfilas Rau tiene a su cargo y responsabilidad la parte técnica e industrial de la sociedad. — No puede dedicarse a negocios ajenos a "Indemar" sin previo consentimiento de los demás socios acordado por unanimidad de votos. Debe poner toda su actividad y dedicación a sus obligaciones de orden técnico en la sociedad y hacer conocer a los demás socios la técnica industrial y procedimientos completos en la fabricación de margarina o a otras personas indicadas por unanimidad de votos. — Artículo Décimo: A los Señores Vera, Pawlowski y Pros queda reservado el derecho de dedicarse a otras actividades no relacionadas con la sociedad o negocios similares. — Artículo Décimo Primero: Según las ganancias mensualmente realizadas, los cuatro socios podrán retirar, con cargo a sus cuentas particulares respectivas, por mes las siguientes cantidades: El Señor Vera hasta la suma de dos mil pesos nacionales; los Señores Pawlowski y Rau en conjunto, representando el primero los dos Señores ante la Sociedad, hasta la suma de dos mil pesos nacionales y el Señor Pros hasta la suma de mil pesos nacionales. — Artículo Décimo Segundo: Anualmente el día treinta de Abril se practicará un inventario y balance general con cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades que resulten, después de deducidas las amortizaciones que serán obligatorias, separar el cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital; el saldo restante será distribuído en la siguiente forma: el cuarenta por ciento al Señor Vera; el treinta y seis por ciento al Señor Pawlowski; el veinte por ciento al Señor Pros y el cuatro por ciento restante al Señor Rau. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Décimo Tercero: En el caso de disolución de la sociedad antes del término fijado en el artículo tercero, queda prohibido a los socios dedicarse en forma directa o indirecta en la República Argentina a la fabricación y venta de margarina por el término de cinco años a contar del momento de la disolución y participar en forma alguna en negocios iguales o similares. — Artículo Décimo Cuarto: En el caso de que alguno de los socios saliera, por cualquier motivo, de esta sociedad antes del vencimiento del contrato, para este socio rige la prohibición del artículo anterior. — Artículo Décimo Quinto: En el caso de disolución y siempre que no se llegara a otro acuerdo, se procederá a la liquidación de la sociedad, que tendrá lugar por la o las personas socios o extraños, según lo resuelvan los socios por una mayoría de tres cuartas partes de cuotas. Una vez pagado el pasivo el saldo líquido se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivas cuotas. — Bajo los quince artículos que anteceden, damos por formalizada la sociedad de referencia y a su fiel y exacto cumplimiento nos obligamos con arreglo a derecho. Para constancia firmamos el presente en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinte y cuatro días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete en cuatro sellos de diez centavos cada uno, números cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos diez al cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos trece inclusive. Sobre raspado- moneda- Veinte -e- tiene- pagadero- gerentes- cad disposición- similares- balance- salier sociedad. — Vale. — Joaquín Vera. — Juan Pawlowski. — Juan Pros. — Ul las Rau.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e19 mayo-N.º 3316-v24 may

Por disposición del señor Juez de C mercio de esta Capital, doctor Fra cisco A. García, se hace saber por ci co días, que se ha mandado a publica el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buen Aires, a diez y seis de Abril de mil n vecientos treinta y siete, entre los Señ res Samuel Bevans Ennis, James Morr son Williamson y Charles Waldro O' Reilly, todos mayores de edad de estado casados, se ha conven do lo siguiente: Primero: Los co tratantes tienen celebrado un contra to de Sociedad de Responsabilidad Li mitada que gira bajo el rubro de Enni & Williamson Sociedad de Responsabi lidad Limitada con un capital de ochen ta y un mil pesos m|n. que fué aporta do por los tres socios en partes iguales El correspondiente contrato fué inscrip to en el Registro Público de Comercio e catorce de Mayo de mil novecientos treinta y cinco bajo el número ochent y uno, al folio doscientos ochenta y do del libro primero de Sociedades de Res ponsabilidad Limitada. — Segundo: Se ha convenido aumentar el capital social a la suma de cien mil pesos m|n. mediante el aporte en efectivo del valor de ciento noventa cuotas de cien pesos m|n. cada una, que son suscriptas en la siguiente forma. El Señor Samuel B. Ennis cuarenta y una cuotas por valor de cuatro mil cien pesos, lo que eleva el número de sus cuotas a trescientas once, y el Señor Charles Waldron O' Reilly ciento cuarenta y nueve cuotas, lo que eleva el número de sus cuotas a cuatrocientas diez y nueve. El Señor Williamson no aporta nuevo capital, quedando el número de sus cuotas en las doscientas setenta originariamente adquiridas. Tercero: Todas las demás condiciones del cotrato social quedan sin modificación. (firmado) Samuel B. Ennis. — J. M. Williamson. — C. W. O' Reilly.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 mayo-N.º 3323-v.24 mayo

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber, durante cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y siete, los abajo firmados señores Jack Lustberg, de estado casado, de nacionalidad norteamericana, de 34 años de edad, y domiciliado en la calle Arroyo N.º 845, y don Celestino Anzuola, de igual estado, español de nacionalidad, de 30 años de edad y domiciliado en la calle Teodoro García N.º 2495, ambos de esta ciudad; resuelven asociarse para comerciar en común, y, al efecto, establecen por el presente, las siguientes cláusulas como base del contrato que los habrá de regir: — Primero: Que con efecto retroactivo el día 15 de Diciembre del año 1936, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales ya realizadas, las que por el presente confirman y ratifican, queda constituída entre los comparecientes, en el carácter de socios, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "Estudios Metropolitan Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual tendrá, por ahora, su asiento principal y domicilio en esta Capital, calle Viel Nos. 841 y Nos. 849|51. — Segundo: El objeto de la formación de la susodicha sociedad es explotar un Estudio Cinematográfico que bajo el mismo nombre acaban los contratantes de instalar en esta Capital, en el expresado domicilio calle Viel Nos. 841 y Nos. 849|51 en base a la exclusividad concedida por la R. C. A. Víctor Argentina para el uso del equipo de sonorización y fotografía al señor Jack

Lustberg quien cede a la Sociedad que se constituye todos los derechos, acciones y condiciones que deriven de la carta-convenio de fecha 6 de Noviembre del año 1936. La Sociedad podrá también para las necesidades de su ramo, formar sociedades con otras personas y compañías. — Tercero: El plazo de duración de este contrato, que será de tres años, empezará a contarse desde el día 15 de Diciembre del año 1936, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales realizadas, como se dijo en la cláusula primera, pudiendo prolongarse el plazo por la sola voluntad de uno de los socios, para el caso de [illegible] nes contenidas en el contrato de locación de la propiedad calle Viel 841|51, contrato éste que el Sr. Lustberg, se obliga también a transferir a dicha sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos representado por cien fracciones de doscientos pesos cada una, hallándose suscriptas e integradas por los constituyentes en la siguiente forma y proporción: — El señor Jack Lustberg aporta a la Sociedad, además de la exclusividad referida en la cláusula segunda, a la cual ninguna valor se le asigna, la suma de doscientos pesos en dinero efectivo que integra totalmente, lo que equivale a una cuota. El aporte del Señor Celestino Anzuola si bien en el momento de iniciarse las operaciones de instalación consistía en efectivo, hoy está representado por los materiales a explotarse y demás que se detallan en planilla aparte, ascendiendo el mismo, según la aludida planilla que firma por separado los socios y que forma parte integrante de este contrato, a la suma de diez y nueve mil ochocientos pesos equivalentes a noventa y nueve cuotas de doscientos pesos cada una. — Quinto: La Sociedad será administrada por el socio Sr. Jack Lustberg, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su industria o en prestaciones gratuitas. A los socios quédale prohibido retirar, para uso exclusivo, suma alguna por ningún concepto, ni siquiera en calidad de sueldo, ya que de ello ninguno gozará; esto hasta tanto se hayan realizado utilidades en ejercicios vencidos, caso único en que podrán retirarse fondos de la Sociedad para uso particular. Sexto: Anualmente, al vencimiento del ejercicio comercial, se practicará un balance general, en cuenta de ganancias y pérdidas y nuevo inventario; terminado el primer ejercicio el 31 de Diciembre de este año y sucesivamente todos los años el mismo día y mes, ello, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá disponer cuando lo estimen conveniente. Las utilidades recaídas y realizadas que arroje el balance, después de deducir los gastos de la administración, hechas las amortizaciones de práctica y pasadas a pérdidas y ganancias las cuentas correspondientes, se distribuirán en la siguiente forma: diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, y cubierto éste para acrecimiento del capital, y el noventa por ciento restante para los socios a repartirse así: veinte por ciento para el socio Sr. Jack Lustberg y el setenta por ciento restante para el socio Sr. Anzuola. En igual proporción se soportarán las pérdidas que pudieran producirse. — Séptimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios, sus sucesores o representantes, durante la marcha de la Sociedad, o para su liquidación siempre y en todos los casos, serán dirimidas por los árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada parte y con facultad para que estos nombren un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo los socios, desde ya, consideran inapelable, comprometiéndose a su aceptación cualquiera sea la forma en que se expidan. Los referidos árbitros o bien el tercero, en su caso, deberán expedirse dentro del perentorio término de treinta días a contar desde la fecha de la aceptación del cargo, la que deberá hacerse dentro de los cinco días subsiguientes de comienzo de su designación. — Octavo: Finalizado el plazo por el que se constituye esta sociedad, o en su caso si se disolviese anticipadamente la misma, ésta entrará en liquidación inmediatamente, siendo aplicable al caso la ley N.° 11645 y las disposiciones pertinentes contenidas en el Código de Comercio en tanto no hayan sido modificadas por la citada ley especial. En todos los demás casos no previstos especialmente en este contrato, regirán las disposiciones pertinentes de la citada ley de Sociedad de responsabilidad limitada. Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en la parte que a cada uno concierne, por lo que: conforme con lo estipulado y pactado y previa lectura y ratificación firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, fecha ut-supra. — Jack Lustberg. — Celestino Anzuola

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Eugenio N. Marelli, secretario.

e20 mayo-N.° 3346-v26 mayo

"ARTELUX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que la sociedad "Artelux", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha presentado, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato:

Contrato Social. — En Buenos Aires, el primero de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se constituye entre las señoras: María Esther Windmüller de Lowey, Josefina Lamouret de Valladares, ambas argentinas, Ana María Augusta Ludz, Hammerstein, holandesa y los señores: Dr. Leonardo Lowey, argentino, José Antonio Valladares, español, y Simón Hammerstein, holandés una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará: "Artelux, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal. — Los otorgantes constituyen domicilio en la calle Salguero mil trescientos sesenta y tres. — La duración de este contrato es por tiempo indeterminado. — El objeto de la sociedad es la industria metalúrgica, y su capital es de: Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional el dividido en diez y siete cuotas de quinientos pesos, distribuídas como sigue: María Esther Windmüller de Lowey: ocho cuotas; Simón Hammerstein: cuatro cuotas; Ana María Augusta Lurz de Hammerstein: dos cuotas; Josefina Lamouret de Valladares: una cuota; Dr. Leonardo Lowey: una cuota, y José Antonio Valladares: una cuota. — El capital es aportado en maquinarias y baños galvanoplásticos y materias primas según inventario confeccionado en la fecha. — Gerentes serán los señores: Dr. Leonardo Lowey y José Antonio Valladares. — El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance con demostración de ganancias y pérdidas. — Las ganancias serán distribuídas como sigue: cinco por ciento al fondo de reserva legal; cinco por ciento para el fondo de construcción; diez por ciento para los gerentes; el restante ochenta por ciento, así como las pérdidas, con relación al capital aportado. — Se procederá a la liquidación por mayoría de votos, contando cada cuota como voto. — La partición será de acuerdo a las cuotas suscriptas. — M. E. W. de Lowey. — J. L. de Valladares. — A. M. A. L. de Hammerstein. — L. Lowey. — J. A. Valladares. — S. Hammerstein

Buenos Aires, Mayo de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e20 mayo-N.° 3351-v.26 mayo

"AUTOBANK"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Autobank, Sociedad de Responsabiliad, Ltda." la cual se transcribe a continuación: Entre los Sres. Félix Ramón Julián Botana, que firma "F. R. Botana", de nacionalidad [illegible] dos años [illegible] domiciliado en la calle Junín 2071 y Don Carlos Scannapieco, argentino [illegible] domicilio en la calle Tucumán 941, se ha convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresa: Primera: a contar desde [illegible] queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Autobank. Soc. de Resp. Ltda", la que tendrá por sede de sus negocios la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Viamonte 933 y 939, sin perjuicio de las agencias, sucursales, o establecimientos dependientes, que se establezcan en el país o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad de Responsabilidad Limitada "Autobank" tiene por objeto dedicarse a la explotación del negocio de compra y venta de automóviles, camiones u otros vehículos de transporte, ya sean nuevos o usados, carrozados o en chassis, con pago al contado o a plazos, dar y recibirlos en consignación para la venta, sea particular o en remate, pudiendo la sociedad anticipar parte del precio de venta y recibir asimismo automóviles o camiones para ser exhibidos en su local, y en general realizar cualquier otra operación comercial directa o indirectamente relacionada con el ramo a que se dedica. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el día de la fecha en que se ha practicado el balance cuyo término no podrá ser prorrogado por otro plazo igual si todos los socios manifestasen su expresa conformidad por escrito y con seis meses de anticipación por lo menos a la expiración de cada período. — Cuarta: Mientras dure la sociedad el nombre "Autobank" será de propiedad exclusiva de la misma sin cargo alguno, quedando al finalizar el contrato como único dueño don Carlos Scannapieco [illegible] llegado esa oportunidad podrá usarlo a su mejor conveniencia. — Quinta: El capital de la sociedad será de ciento diez mil pesos m|nacional, aportados en la siguiente firma: Setenta mil pesos por el Sr. Botana y Cuarenta mil pesos por el Sr. Scannapieco, los que está [illegible] forma siguiente: En efectivo $ 23.784.60 que queda integrada en este acto y $ 86.215.40, por las instalaciones, muebles, herramientas, automóviles ya adquiridos, créditos a cobrar provenientes de ventas a plazo y anticipos sobre autos en consignación del negocio propiedad de los mismos y denominado actualmente "Autobank" establecido en la calle Viamonte 933 y 939, de cuyo total, de acuerdo al balance que se acompaña se hace cargo la sociedad que por este acto se constituye. — Sexto: El Capital social se dividirá en cuotas de Quinientos pesos cada una, y en ningún caso dichas cuotas pueden estar representadas por títulos negociables. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo exclusivo del Sr. Scannapieco el que tendrá todas las facultades inherentes y necesarias para su mejor desempeño quedando autorizado para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas y especialmente para designar el personal necesario, proceder a su remoción, suspensión, etc. dentro del presupuesto general de gastos y sueldos que se confeccionará de común acuerdo con el socio Sr. Botana, debiendo en cualquier caso presentarse mensualmente el presupuesto de gastos para ser aprobado por el Sr. Botana, quien de acuerdo a las leyes respectivas tendrá el derecho de fiscalización y vigilancia del capital social. — Octava: El señor Carlos Scannapieco percibirá como remuneración especial por las tareas inherentes a la dirección el veinte por ciento de las utilidades líquidas, que las podrá retirar mensualmente sobre utilidades líquidas. — A su vez el Sr. Scannapieco deberá dedicar todo su tiempo y actividad al desarrollo y prosperidad del negocio, no pudiendo dedicarse a [illegible] comercial. — Novena: La sociedad deberá llevar los [illegible] establecidos por el Código de Comercio, y de acuerdo con las exigencias del mismo, los que estarán a cargo de un Contador que será designado de común acuerdo por los socios, debiendo confeccionar planillas semanales con las listas de las operaciones, ventas cobros, pagos etc. — Décima: La sociedad practicará balances generales cada doce meses, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación [illegible] pueden solicitar mensual o trismentralmente, con el objeto de distribuir las utilidades que se hayan obtenido. — El primer balance general se practicará a los doce meses de la fecha en que se ha efectuado el que se acompaña con este contrato y así sucesivamente. — Undécima: Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, con deducción previa del porcentaje establecido en el Artículo 20 de la Ley 11.645 para la formación del Fondo de Reserva, y el importe de la cuota fijada como retribución al señor Scannapieco en el caso de que hubiera ganancias. — Duodécima: Las resoluciones que interesen a la sociedad se tomarán de acuerdo con un todo con el sistema establecido por la Ley 12.645 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décimatercera: La disolución y liquidación de la sociedad se hará de acuerdo con la ley y los términos de este contrato establecido desde ya que si en alguno de los Balances Generales, el capital social apareciera sufriendo una pérdida del cincuenta por ciento, la sociedad entrará de inmediato en estado de disolución, practicándose en consecuencia la liquidación y partición de los bienes sociales que a cada socio corresponde de acuerdo al capital aportado. — Décimacuarta: Todas las cuestiones sociales que se susciten o puedan suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad o en su liquidación o partición deberán ser dirimidas ante un Tribunal Arbitral designando un árbitro por cada socio, eligiéndose desde ya como árbitro tercero, al Sr. Gerente de la casa Matriz del Banco Español del Río de la Plata ubicado en la calle Reconquista esq. Cangallo. Décimaquinta: Los socios podrán mensualmente retirar de acuerdo al capital con que concurre cada uno, las sumas que crean convenientes y que convengan entre ellos, tratando de que no pasen de las ganancias líquidas que se calculen producidas en el mes pero si del Balance General resultara que hubieran retirado sumas mayores que las que arroja dicho balance, serán reembolsadas por ellos o deducidas del capital aportado. — Bajo las quince cláusulas que anteceden dejamos por formalizado el presente contrato de constitución de la "Sociedad Autobank", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuya firma sólo podrá hacer uso exclusivo el socio Sr. Scannapieco, no pudiendo comprometerla en negocios extraños al giro social y mucho menos en documentos denominados de favor o complacencia y que nos obligamos a cumplir y respetar en todas sus partes así como también a proceder a llenar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. en Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete. — F. R. Botana. — C. Scannapieco. — Eugenio E. Marelli. — Secretario. — Entrelíneas-del negocio. — Vale.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Eugenio E. Marelli, secretario.

e22 mayo-N.° 3428-v29 mayo.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 194.451

ARSOL

Enero 22 de 1937. — Ernesto Besthoff. — Para distinguir tabletas de cafeína y aspirina únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.155. — Aviso N.° 7026.

v 31 mayo

Acta N.° 196.523

LA PAULINA

Abril 30 de 1937. — Enrique Schuster. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado naturales, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1959.

v.31 mayo

Acta N.° 192.300



MEDUSA

Octubre 7 de 1937. — Medusa Portland Cement Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4406.

v.31 mayo

Acta N.° 195.060

ROUX-COMBALUZIER

Febrero 25 de 1937. — Cía. de Ascensores Roux Combaluzier, Ernesto & Fauve. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 100.088 — Aviso N.° 490.

v.31 mayo

Acta N.° 196.540

ANDROTON

Mayo 3 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1974.

v.31 mayo

Acta N.° 196.033



CALIFA

Abril 15 de 1937. — Carlos L. Semino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Coregida en mayo 11 de 1937. — Aviso N.° 1170.

v.31 mayo

Acta N.° 196.034

ISCHIROGENO

Abril 15 de 1937. — Abraham I. Ilstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.212. — Corregida en mayo 11 de 1937. — Aviso N.° 1171.

v.31 mayo

Acta N.° 196.035



Abril 15 de 1937. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en mayo 11 de 1937. — Aviso N.° 1172.

v.31 mayo

Acta N.° 196.230

PIGMENTAN

Abril 23 de 1937. — Diebel y Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1451.

v.31 mayo

Acta N.° 196.032



Abril 15 de 1937. — Anda & Cía. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Corregida en mayo de 1937. — Aviso N.° 1169.

v.31 mayo

Acta N.° 196.534

MACLYC

Mayo 3 de 1937. — Ernesto F. Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1965.

v.31 mayo

Acta N.° 196.535

MONUMENTAL

Mayo 3 de 1937. — José Farina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1964.

v.31 mayo

Acta N.° 196.536

AS DE ORO

Mayo 3 de 1937. — Ernesto Tobal & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1966.

v.31 mayo

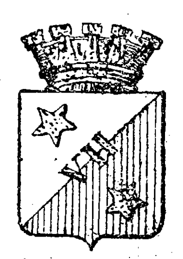
Acta N.° 196.537



Mayo 3 de 1937. — Enrique Minyersky. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1948.

v.31 mayo

Acta N.° 196.538

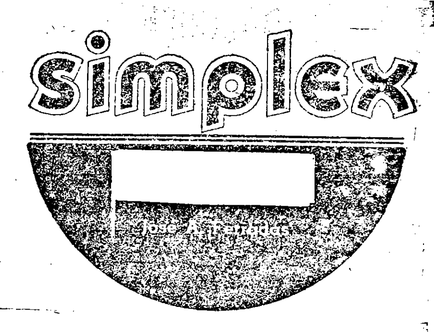


SARDINO

Mayo 3 de 1937. — Sucesores de Sardino & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.376. — Aviso número 1973.

v.31 mayo

Acta N.° 196.543



Mayo 4 de 1937. — José A. Ferradas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1989.

v.31 mayo

Acta N.° 196.544



Mayo 4 de 1937. — Mozotegui Arriola & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1990.

v.31 mayo

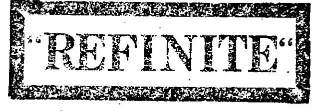
Acta N.° 196.545



Mayo 4 de 1937. — Mozotegui Arriola & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1991.

v.31 mayo

Acta N.° 196.546



Mayo 4 de 1937. — The Refinite Company, de Omaha, Nebraska, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.475. — Aviso N.° 1987.

v.31 mayo

Acta N.° 196.548

ARVOR

Mayo 4 de 1937. — Julio Levit & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — menos: un remedio para la tiña en la cutícula de la cabeza. — Renovación de la N.° 105.695. — Aviso N.° 1970.

v.31 mayo

Acta N.° 196.549

IODOCURE

Mayo 4 de 1937. — Julio Levit & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.775. — Aviso N.° 1969.

v.31 mayo

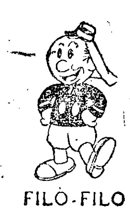
Acta N.° 196.550

VALEROMENTHOL

Mayo 4 de 1937. — Benjamín Levit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.837. — Aviso N.° 1968.

v.31 mayo

Acta N.° 196.551



Mayo 4 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1971.

v.31 mayo

Acta N.° 196.552



Mayo 4 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1972.

v.31 mayo

Acta N.° 196.553



Mayo 4 de 1937. — Ronrico Corporation. de San Juan, Puerto Rico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2000.

v.31 mayo

Acta N.° 196.554

CITOCALCINE

Mayo 4 de 1937. — Jesusa Leloup de Casal, que comercia bajo el rubro de Laboratorios Bio-Farmacológicos Laurens-Ferirer y Antonio Casal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veteinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1999.

v.31 mayo

Acta N.° 196.574

LUXITE

Mayo 5 de 1937. — Santiago Julio Taieb. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 2025.

v.31 mayo

Acta N.° 196.555

IODOLIN

Mayo 4 de 1937. — Jesusa Leloup de Casal, que comercia bajo el rubro de Laboratorios Bio-Farmacológicos Laurens y Antonio Casal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1997.

v.31 mayo

Acta N.° 196.556

MIOCARDIL

Mayo 4 de 1937.— Jesusa Leloup de Casal que comercia bajo el rubro Laboratorios Bio-Farmacológicos Laurens-Ferrier y Antonio Casal.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1998.

v.31 mayo

Acta N.° 196.557



Mayo 4 de 1937. — Enrique Puchetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1995.

v.31 mayo

Acta N.° 196.558

SUPERCLASS

Mayo 4 de 1937. — Pedro Lenti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.269. — Aviso N.° 1996.

v.31 mayo

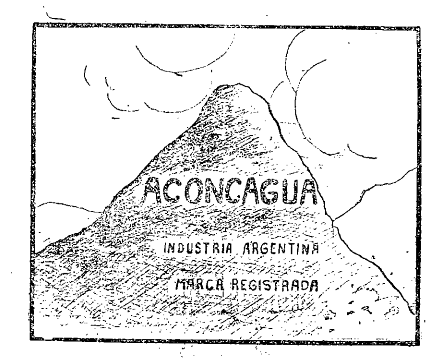
Acta N.° 196.559

MAN CER COCO

Mayo 5 de 1937. — Naum Wernike. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 1901.

v.31 mayo

Acta N.° 196.562



Mayo 5 de 1937. — Oton Jourdan. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2021.

v.31 mayo

Acta N.° 196.564

ICHTHYOL

Mayo 5 de 1937.— Ichthyol, Gesellschaft Cordes, Hermanni & Co., de Hamburg, Lokstedt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.607. — Aviso número 1.978.

v.31 mayo

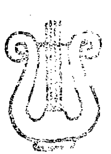
Acta N.° 196.565

MONSEÑOR

Mayo 5 de 1937. — Vitelli & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1854.

v.31 mayo

Acta N.° 196.566



Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir 1ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.113. — Aviso número 1980.

v.31 mayo

Acta N.° 196.567



Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería. etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.117. — Aviso N.° 1979.

v.31 mayo

Acta N.° 196.568

LIRA

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería. etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.118. — Aviso N.° 1981.

v.31 mayo

Acta N.° 196.570

COCO

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía y joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 103.114. — Aviso N.° 1983.

v.31 mayo

Acta N.° 196.571

COCO

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería,, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.115. — Aviso N.° 1984.

v.31 mayo

Acta N.° 196.575

ULEX

Mayo 5 de 1937. — Santiago Julio Taieb. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2026.

v.31 mayo

Acta N.° 196.572

DOS CARAS

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.116. — Aviso N.° 1985.

v.31 mayo

Acta N.° 196.573

COSAS DE CINE

Mayo 5 de 1937. — Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.024.

v.31 mayo

Acta N.° 196.576

DOMINION

Mayo 5 de 1937. — John Dickinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2027.

v.31 mayo

Acta N.° 196.577

CORDELIA

Mayo 5 de 1937. — John Dickinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2028.

v.31 mayo

Acta N.° 196.578

PEBETA

Mayo 5 de 1937. — Orandi y Cía. — Para distinguir aguardientes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.503. — Aviso número 1677.

v.31 mayo

Acta N.° 196.579

CONVALLAN

Mayo 5 de 1937. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1678.

v.31 mayo

Acta N.° 196.580

IRESA

Mayo 5 de 1937. — Néstor A. Casablanca & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.104. — Aviso número 1679.

v.31 mayo

Acta N.° 196.583

NUCLEOFOSFOL

Mayo 5 de 1937. — Francisco Centi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2006.

v.31 mayo

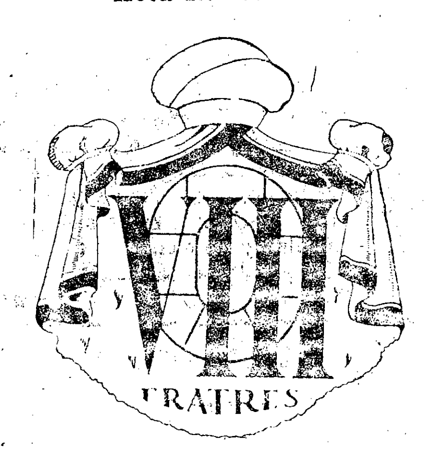
Acta N.° 196.585

TEXIL

Mayo 5 de 1937. — Fábrica Textil Argentina Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2001.

v.31 mayo

Acta N.° 196.582



Abril 5 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 1651.

v.31 mayo

Acta N.° 196.584

NEUROPASSINE

Mayo 5 de 1937. — Francisco Centi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2005.

v.31 mayo

Acta N.° 196.586

TEXIL

Mayo 5 de 1937. — Fábrica Textil Argentina Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1975.

v 31 mayo

Acta N.° 196.587

STOPSKAL

Mayo 5 de 1937. — Arnaldo Bandieri. — Para distinguir productos anticorrosivos, anti-incrustantes, anti-bullicivos y desincrustantes, de la clase 1. — civos y desinfectantes, de la clase 1. — Aviso N.° 2002.

v.31 mayo

Acta N.° 196.588

STOMATOL

Mayo 5 de 1937. — Aktiebolaget Grumme & Son, de Estocolmo, Suecia. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.848. — Aviso número 2007.

v 31 mayo

Acta N.° 196.589

STOMATOL

Mayo 5 de 1937. — Aktiebolaget Grumme & Son, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 10..847. — Aviso N.° 2008.

v.31 mayo

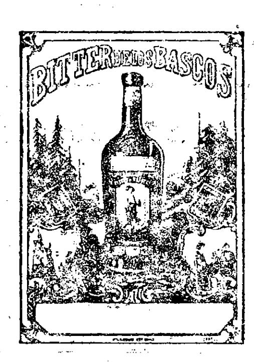
Acta N.° 196.590

DIGILANINA

Mayo 5 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2009.

v.31 mayo

Acta N.° 196.591



Mayo 5 de 1937. — Archambeaud Freres y Pedeflous & Cía., de Burdeos, Francia y Buenos Aires. — Para distinguir una clase de bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.569 — Aviso N.° 2010.

v.31 mayo

Acta N.° 196.592

BITTER DES BASQUES

Mayo 5 de 1937. — Archambeaud Freres y Pedeflous & Cía., de Burdeos, Francia y Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.570. — Aviso N.° 2011.

v.31 mayo

Acta N.° 196.593



Mayo 5 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.889. — Aviso N.° 2012.

v.31 mayo

Acta N.° 196.594



Mayo 5 de 1937. — The Associated Equipment Company Ltd., de Southall, Inglaterra. — Para distinguir automóviles y sus chassis, sus cajas y demás partes, repuestos y accesorios para automóviles, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2013.

v.31 mayo

Acta N.° 196.595

GOODROIL

Mayo 5 de 1937. — Mauricio Goodbar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2017.

v.31 mayo

Acta N.° 196.596

ENSEROL

Mayo 5 de 1937. — José A. Pinardi y Roberto O. Lequeux. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2018.

v.31 mayo

Acta N.° 196.539

EL LEVADOR

Mayo 3 de 1937. — Carlos Rossaroli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1956.

v.31 mayo

Acta N.° 196.597

EL MATACO

Mayo 5 de 1937. — Andrés Gropallo. Alfredo Gropallo y Alberto Gropallo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2023.

v.31 mayo

Acta N.° 196.598

POLYGLANDOL

Mayo 7 de 1937. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2030.

v.31 mayo

Acta N.° 196.599

NEOCARBON

Mayo 7 de 1937. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2031.

v.31 mayo

Acta N.° 196.600

PHYSOLAN

Mayo 7 de 1937. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2032.

v.31 mayo

Acta N.° 196.602

Lapol

Mayo 7 de 1937. — Rosa Lapierre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.437. — Aviso N.° 2020.

v.31 mayo

Acta N.° 196.604

TRIGALINA

Mayo 7 de 1937. — Ernesto Bertolazzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 2036.

v.31 mayo

Acta N.° 196.605



Mayo 7 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 102.351. — Aviso N.° 2019.

v.31 mayo

Acta N.° 196.606



Mayo 7 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y accesorios de rayos X, únicamente, de la clase 20. — Renovación de la N.° 101.840. — Aviso N.° 2016.

v.31 mayo

Acta N.° 196.608

CLIRTONE

Mayo 7 de 1937. — Dellazoppa S. A. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2003.

v.31 mayo

Acta N.° 196.628



Mayo 7 de 1937. — Valentín Pouchán & Cía. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Renovación de la número 101.321. — Aviso número 1907.

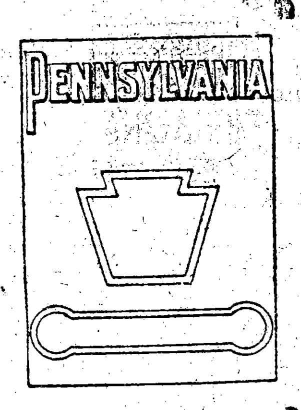
v.31 mayo

Acta N.° 196.610

Mayo 7 de 1937. — Isaac Rapaport. - Para distinguir bebidas en general, › medicinales, alcohólicas, o no alco- ›l, de la clase 23. (Envase). — Aviso .° 1683.

v.31 mayo

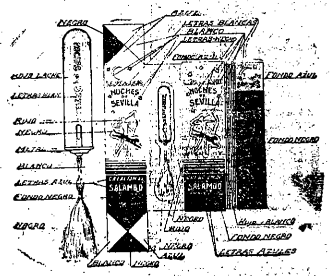
Acta N.° 196.611



Mayo 7 de 1937. — The American 'ork & Hoe Company, de Cleveland,)hío, E. U. de N. América. — Para dis ínguir máquinas y aparatos para todas lase de industrias, no comprendidas n otras clases, partes de las mismas, ccesorios y complementos para bucear, iltrar, máquinas, aparatos e implemen- os de agricultura, avicultura, apicul- ura, piscicultura, lechería, vitivinicul- ura y silvicultura, tonelería, de la cla- e 5. — Renovación de la N.° 101.505. – Aviso N.° 1684.

v.31 mayo

Acta N.° 196.613



Mayo 7 de 1937. — Calle & Pérez. — Para distinguir perfumería y artículos le tocador, de la clase 16. — Aviso nú- nero 2060.

v.31 mayo

Acta N.° 196.612



Mayo 7 de 1937. — Jewsbury & Brown Ltd., de Ardwick, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1685.

v.31 mayo

Acta N.° 196.614



Mayo 7 de 1937. — Thomas Jefferson Williams. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos clorato de potasa. — Renovación de la N.° 101.836. — Aviso número 2038.

v.31 mayo

Acta N.° 196.615



Mayo 7 de 1937. — Sevilla y Alonso. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 2039.

v.31 mayo

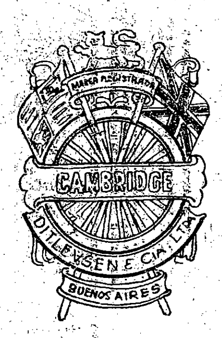
Acta N.° 196.624

ALMAS EN EL MAR

Mayo 7 de 1937. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 2034.

v.31 mayo

Acta N.° 196.617



Mayo 7 de 1937. — Ditlevsen & Cía., Ltda. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2041.

v.31 mayo

Acta N.° 196.635



Mayo 8 de 1937. — Martini Hnos. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la número 101.633. — Aviso N.° 1931.

v.31 mayo

Acta N.° 196.618



Mayo 7 de 1937. — Ditlevsen & Cía., Ltda. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2042.

v.31 mayo

Acta N.° 196.619



Mayo 7 de 1937. — Ditlevsen & Cía., Ltda. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2043.

v.31 mayo

Acta N.° 196.620



King C. Gillette

Mayo 7 de 1937. — Gillette Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 10.000. — Para distinguir navajas y máquinas de afeitar en general, hojas para las mismas, asentadores y brochas y demás artículos para afeitar, de la clase 10. — Renovación de la número 102.018. — Aviso N.° 2044.

v.31 mayo

Acta N.° 196.622

Transocean (T.O.)
Agencia Noticiosa

Mayo 7 de 1937. — Emilio Tjarks. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, le la clase 18. — Aviso número 1886.

v.31 mayo

Acta N.° 196.621



Mayo 7 de 1937. — Ferrum, Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de hierro enlozado en general, de la clase 10. — Aviso número 2045.

v.31 mayo

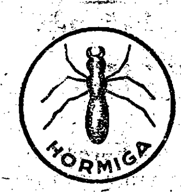
Acta N.° 196.623

ANGEL

Mayo 7 de 1937. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 2033.

v.31 mayo

Acta N.° 196.625



Mayo 7 de 1937. — Eufrasia C. de Azás. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, legivado y pimpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2047.

v.31 mayo

Acta N.° 196.626



Mayo 7 de 1937. — Eufrasia C. de Azás. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, legivado y pimpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2048.

v.31 mayo

Acta N.° 196.627

DIGADYL

Mayo 7 de 1937. — J. Gaspar Gadda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2046.

v.31 mayo

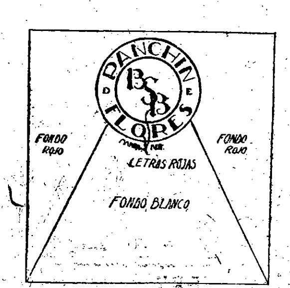
Acta N.° 196.636

MILICIANOS

Mayo 8 de 1937. — Silvio Ricardo Aliseri. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2137.

v.31 mayo

Acta N.° 196.629



Mayo 7 de 1937. — Francisco Brancaccio, Alfredo Sarno y Santo Bin, que comercian bajo el rubro de Brancaccio, Sarno y Bin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2035.

v.31 mayo

Acta N.° 196.563

EUTIRSOL

Mayo 5 de 1937. — Ichthyol, Gesellschaft Cordes, Hermanni & Co., de Hamburg, Lokstedt, Alemania. — Para distinguir una droga medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.195. — Aviso N.° 1977.

v.31 mayo

Acta N.° 196.631

AGOLAX

Mayo 7 de 1937. — Fernando Demarco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2049.

v.31 mayo

Acta N.° 196.632

SILARGETAS

Mayo 7 de 1937. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1993.

v.31 mayo

Acta N.° 196.633

ELDORAL

Mayo 7 de 1937. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1994.

v.31 mayo

Acta N.° 196.634

MAGSALYL

Mayo 7 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1976.

v.31 mayo

Acta N.° 196.569

RELAMPAGO

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 103.054. — Aviso número 1982.

v.31 mayo

Acta N.° 196.547

DEGUSSA

Mayo 4 de 1937. — Deutsche Gold-Und Silber-Scheideanstalt vormals Roessler. de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.422. — Aviso N.° 1986.

v.31 mayo

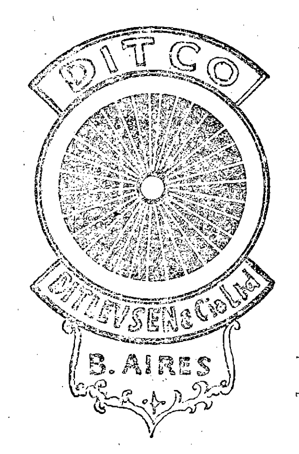
Acta N.° 196.609

CARBOIODINE

Mayo 7 de 1937. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.051. — Aviso número 1682.

v.31 mayo

Acta N.° 196.616



Mayo 7 de 1937. — Ditlevsen & Cía., Ltda. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2040.

v.31 mayo

Acta N.° 196.541

Menfer

INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 3 de 1937. — Mené y Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.908.

v.31 mayo

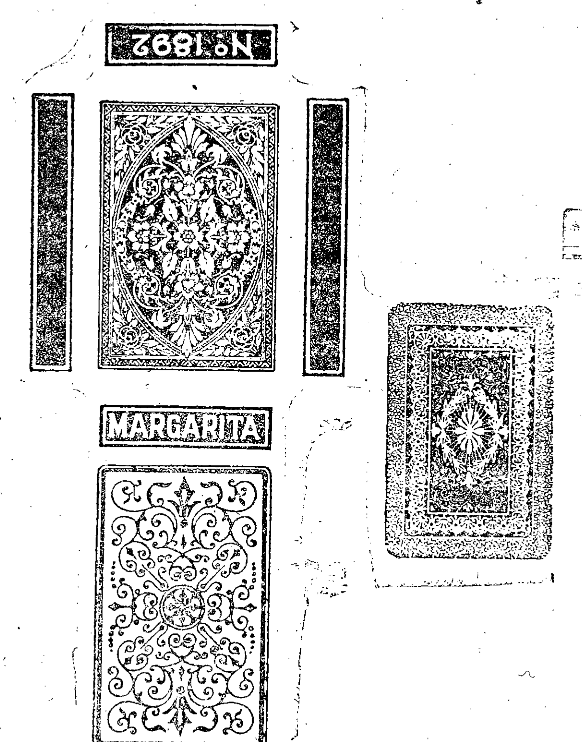
Acta N.° 191.292

BOEHLER GNOM

Agosto 20 de 1936. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft, Wien, de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 98.882. — Aviso N.° 3.885.

v.31 mayo

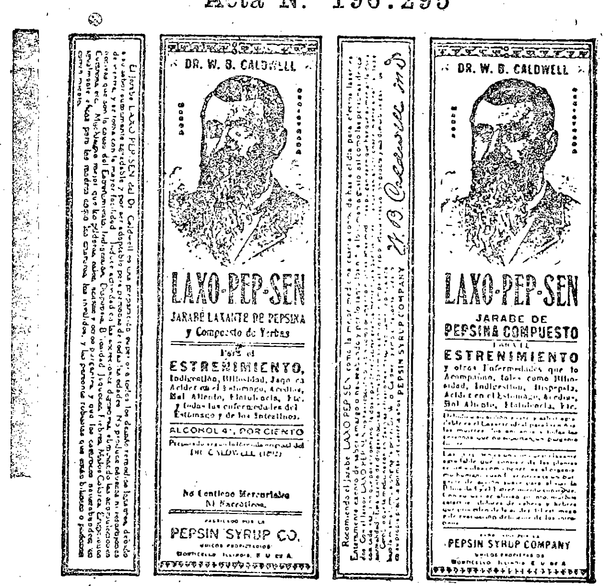
Acta N.° 196.581



Mayo 5 de 1937. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 1.680.

v.31 mayo

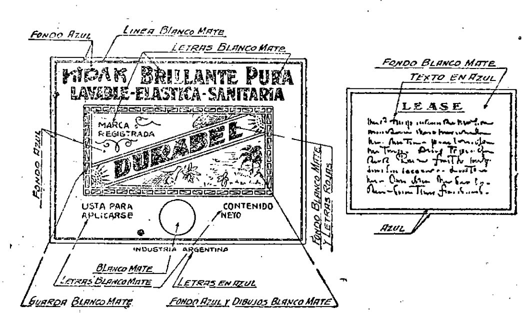
Acta N.° 196.295



Abril 26 de 1937. — W. B. Caldwell Inc., de Monticello, Illinois, E. U., de N. América. — Para distinguir jarabe de pepsina compuesto, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.906. — Aviso N.° 1.812.

v.31 mayo

Acta N.° 196.601



Mayo 7 de 1937. — Pablo Concaro. — Para distinguir pinturas, barnices y sus análogos, de la clase 10. — Aviso N.° 2.015.

v.31 mayo

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional